



La Revolución de los Sabios

Una alternativa a la propiedad intelectual

Carlos Raya de Blas
sisifo@movistar.es

“En la sociedad del conocimiento, el ignorante es el único que puede afirmar que es libre: sólo él es dueño de su espíritu.”

Foto portada: “El diablo devora el alma del hombre”. Fotografía realizada por el autor. Escultura románica expuesta en el claustro de la Colegiata de Santa Juliana en Santillana del Mar, Santander, España.

Índice

Advertencia al lector	pag. 2
Introducción	pag. 4
Conocimiento, tradición y simonismo	pag. 10
La resistance	pag. 16
¿La revolución hermética? Tendencia actual de las Ciencias Sociales	pag. 18
De la mentalidad a la institución	pag. 22
Metafísica y propiedad intelectual	pag. 27
La sociedad simonita: de la institución a la mentalidad.	pag. 41
Desintegración de la sociedad	pag. 47
La gran red: el mercado global del saber	pag. 49
Beneficio y sacrificio en el intercambio humano I	pag. 54
Beneficio y sacrificio en el intercambio humano II: Las rentas de la tierra y propiedad intelectual	pag. 57
Beneficio y sacrificio en el intercambio humano III: La perspectiva contractualista y la propiedad intelectual	pag. 58
Beneficio y sacrificio en el intercambio humano IV: la transustanciación de trabajo finito en beneficio infinito	pag. 61
Conocimiento, mercado y fuerza de trabajo	pag. 62
Algunas notas sobre la producción industrial en la economía simonita	pag. 71
Fundamento y definición de Las Rentas del Trabajo Intelectual	pag. 74
Un esbozo de solución práctica a modo de arbitrio	pag. 77
El problema ecológico: riesgo estratégico y expropiación de las generaciones futuras	pag. 84
La globalización simonita	pag. 87
El resto de los actuales Derechos de Autor	pag. 90
La inviolable autoría	pag. 91
La República del Saber	pag. 92
La traición a nuestros mayores	pag. 95
El manifiesto: La Revolución de los Sabios	pag. 97

La Revolución de los Sabios

Una alternativa a la propiedad intelectual

Advertencia al lector

No es habitual, lo reconozco, que los ensayistas expliciten de antemano su orientación ideológica. Lo común es que el lector se vea en el trance de descubrir “de que pie cojea” el escritor según avanza en la lectura. Pero en este caso sumarme a tal costumbre podría llevar a confusión. Al escribir desde la cosmovisión socialdemócrata tal y como la comprende Domenico Settembrini, aquella que “*se sitúa entre el socialismo revolucionario que postula un ataque directo a las estructuras e instituciones capitalistas y el revisionismo socialista que acepta sin escrúpulos estas estructuras e instituciones. La primera embarca al proletario en una revolución y la segunda lo deja abandonado en la inacción y la sumisión al sistema, pero la socialdemocracia no acepta ninguno de los dos extremos*”,¹ adoptaré, a la hora de emitir la crítica, una postura contundente, y, sin embargo, a la hora de realizar propuestas alternativas lo haré desde una posición más moderada que transija con una parte considerable del sistema que la crítica no acepta. Por tanto, las alternativas que propondré no supondrán una revolución más allá de la misma circunscripción a la que se refieran concretamente, aunque, al fin, pretenderán concurrir a esa corriente que anhela el cambio generalizado, sereno y progresivo de todo el sistema. No obstante, es posible que para algunos la descripción de Settembrini sea en sí una contradicción, pero nada más lejos de la realidad: el socialismo democrático, en el momento que acepta voluntariamente al otro -ya sea liberal, comunista, conservador u otro- es consciente de que la evolución de las realidades sociales en un entorno pacífico sólo es posible bajo el acuerdo de una amplia mayoría. Por esta razón las soluciones prácticas deben respetar los principios que las mueven sin olvidar mantener los pies firmemente pegados a los sillares de reconocimiento mutuo que conforman el suelo de la gran plaza democrática, evitando en todo lo posible el enfrentamiento gratuito y, desde luego, cualquier vestigio de imposición. No debemos confundir la rotundidad y la seguridad de y en nuestros ideales con una *patente de corso* para imponer nuestra voluntad en los mares de lo práctico. El socialismo lleva sobre su espalda incontables años de lucha y sabe bien que la vía hacia lo posible no puede ser el camino del enfrentamiento sino el del diálogo ideológico, del intercambio y del mutuo enriquecimiento: la verdad no se encuentra patentada por nadie, al menos por nosotros no. También debo llamar la atención sobre ciertas corrientes -que se autodenominan socialistas- que han confundido la obligación moral de todo socialista de ser demócrata antes que socialista, y se han adscrito, en una huida hacia delante, a la rampante democracia liberal,² incapaces de sostener la tensión del intercambio dialéctico cotidiano con la derecha. Voluntariamente se sitúan sobre una tercera vía que no deja de constituir un revisionismo draconiano, pues no sólo abandona la lucha sino que la impide, la desarma de toda palabra, de toda ilusión y de toda esperanza al sustituir el ideal socialista por un ideal burgués animado, si acaso, con una *nubecita* de humanismo a las cinco en punto de la tarde. Acéptese, por tanto, los contrastes entre la crítica y los apuntes sobre soluciones prácticas que presentaré en este libro y, desde luego, asúmase que tales propuestas no son una

¹ Domenico Settembrini. Diccionario de Política. Norberto Bobbio et al. Siglo XXI 1982 México DF.

² La democracia de los mercados.

claudicación *terciaria* sino un intento de acercamiento no a los principios liberales -cada uno con los suyos-, sino a las voluntades liberales. La paradoja del demócrata es que debe renunciar de forma expresa a ver sus ideas convertidas en realidad en toda su extensión; porque al fin, realizando una interpretación detenida de la conocida sentencia de Ovidio *gutta cavat lapidem, non vi sed saepe cadendo*³, no deja de ser cierto que tanto el agua como la piedra siempre permanecen. Si no existe esa renuncia previa es imposible construir la democracia de los ilustrados –de la duda nace el espíritu transigente y generoso que considera al hombre por encima de sus ideas-, y nos tendremos que conformar con la democracia liberal -la del fin de la historia-, mero instrumento de imposición de la cosmología burguesa a unas masas a las que se sosiega haciéndolas partícipes de su misma explotación.⁴

Por otro lado, existe una segunda razón para no negar la carga valorativa de mis propuestas: son estos ideales los que me han movido a escribir el ensayo y es desde ellos que debo escribirlo; cualquier otra posición sería una falta a la verdad generadora, una negación de las fuentes que sustraería no el poco valor intelectual que el lector desee otorgar –si es alguno- a este escrito, sino la honestidad que en él se pudiera encontrar. Por tanto hablaré **desde el socialismo democrático y a favor del las Rentas del Trabajo Intelectual⁵ y criticaré el liberalismo y sus normas sobre la propiedad intelectual y el Derecho de Autor⁶ tal y como hoy se enuncian**; normas que con la justificación de "*promover el progreso de la ciencia y de las artes útiles*"⁷ y proteger a los autores -el chivo expiatorio- sirven, desde innumerables instituciones, a un capital⁸ que prescinde del único sentido social que se le podría suponer en un entorno demócrata que es el de inducir la creación y distribución de riqueza por su fuerza organizativa y emprendedora aprovechándose del trabajo de los demás.

³ "*La gota de agua perfora la piedra, no por su fuerza, sino por su constancia en el caer.*" Ovidio, Tristes; Pónticas. Gredos, Madrid, 2001.

⁴ Elegir cada *tempo* a los que mantendrán el orden burgués, ser propietarios a través de bolsa de las mismas empresas que los explotan, etc.

⁵ Las rentas del trabajo intelectual son la alternativa a la propiedad intelectual que lanzaré en este ensayo y que definiré a lo largo del mismo.

⁶ Según Rogel Vide, "*...la contraposición entre propiedad intelectual y derecho de autor es más aparente que real, pues, con los términos citados, se está haciendo referencia, en mi opinión, a dos aspectos distintos y complementarios de una misma y compleja cuestión. En efecto, cuando se habla de "derecho de autor" se hace referencia al sujeto titular; cuando, por el contrario, se habla de "propiedad intelectual" se hace referencia al contenido del derecho mismo. Cabe zanjar, por ello, -continúa diciendo el mencionado autor-, la aparente contradicción señalando que los autores tienen un derecho de propiedad intelectual sobre las obras que han creado*". Extractado de la página WEB de Henar Pérez Castaño. <http://www.arturosoria.com/propiedadintelectual/art/iii.asp> Consultado el 12 de abril de 2004. (Como es evidente, lo que se intenta estudiar en este ensayo es la forma genérica de la propiedad intelectual sin sostener un debate con las pormenorizadas formas que legalmente adopta: patente, modelo de utilidad, secreto industrial o la propiedad sobre obras escritas o plásticas que comúnmente –y erróneamente, según Vide- se conoce como Derecho de Autor. El objeto de este ensayo es, precisamente, la sustitución de la propiedad intelectual por las rentas del trabajo intelectual como único contenido de carácter económico del Derecho de Autor.)

⁷ Constitución de los Estados Unidos. Artículo 1º, sección 8ª

⁸ "...la Organización Mundial de propiedad intelectual (OMPI), esencialmente es una organización que representa a los propietarios de copyrights y patentes y trabaja para intentar incrementar su poder, y simula estar haciéndolo en nombre de la humanidad en vez de en nombre de esas empresas en particular."

Richard Stallman El copyright contra la comunidad en la era de las redes de ordenadores. (Conferencia pronunciada en inglés el 7 de julio de 2000 en la Universidad de Burdeos) <http://www.sindominio.net/biblioweb/telematica/stallman-copyright.html>. Consultado el 16 de julio de 2003.

Introducción

Los animales no tienen leyes positivas porque no están unidos por el conocimiento.
Montesquieu

Marx afirmaba que las leyes son los martillos que esculpen las sociedades. ¿Pero, quién empuña tan pesado martillo? En la Sociedad Occidental, situados dentro de los límites de un Orden Constitucional, un Estado de Derecho y una Democracia Parlamentaria, debemos señalarnos a nosotros mismos como autores: los ciudadanos libres e iguales somos escultores de la sociedad en que vivimos. Pero no debemos olvidar que, tras esta sentencia tan optimista, se esconde una realidad que no coincide exactamente con el modelo: el camino no está libre de obstáculos, son muchas las fuerzas que nos constriñen y cotidianamente debemos enfrentar innumerables imponderables que aportan una considerable dosis de contingencia y riesgo a nuestro futuro. La voluntad de ser se ve influida por las estructuras sociales del presente, estructuras que son el legado inmediato del acontecer pasado y que a la par son afectadas por esa voluntad primera de ser en una intrincada relación causal entre actores y escenarios contruidos que fluyen, y mutuamente se influyen, en el devenir de la sociedad. Alcanzar el nivel de control que sobre nuestro destino gozamos los ciudadanos de Occidente ha sido resultado de factores ambientales, luchas entre grupos de poder, entre clases sociales, influencias de algunos grandes personajes y de innumerables actores anónimos. La misma libertad que gozamos conlleva el mutuo reconocimiento de la legítima controversia, de la discusión por determinar que caminos seguir que nos lleva a una conclusión muy debatida: ser libres, que todos seamos libres, limita, en apariencia, las posibilidades absolutas de elección individual en pro del acuerdo colectivo hijo de la voluntad general.⁹ Por todo ello el deseo común de ser no deja, no puede dejar de constituir la suma de cosmovisiones individualidades de la cuales emerge el acuerdo en forma de corrientes ideológicas y movimientos sociales de pensamiento y acción que a la par influyen y modifican esas cosmovisiones individuales coadyuvando a su edificación: la libertad se construye cotidianamente o sencillamente no existe, por eso es necesario que los ciudadanos expresemos la objeción, la dispersión y la diferencia de opinión para provocar el movimiento. Si permanecen latentes la sociedad se estanca. No es suficiente con pensar como ciudadanos, sino que se exige de nosotros que obremos como tales. La ciudadanía es actividad y participación, ellas generan la dinámica social como expresión de la libertad, libertad que al fin legitima la objeción, la dispersión y la diferencia en búsqueda del cambio social. Tal legitimidad debe ser la fuerza

⁹ Aquí se produce el enfrentamiento entre las dos grandes definiciones de ciudadanía: la burguesa y la socialdemócrata. La primera comprende la ciudadanía como un privilegio reservado a la clase burguesa cuyo esfuerzo es reducir su extensión en beneficio de la intensidad de la misma, reservando al Estado el papel de garante de los privilegios frente a las masas: la voluntad general debe coincidir con el interés de clase burgués, (cuestión que J. F. Tezanos nos aclara: “*La historia concreta demuestra que en la Revolución Industrial fueron los miembros de la burguesía empresarial los que sustituyeron a los señores feudales, y no los siervos.*”*) y Wallerstein remata: “*Los liberales buscan el poder aristocrático de los mejores precisamente para evitar el poder de todo el pueblo, la democracia*”**), por el contrario, la razón de ser de la ciudadanía socialdemócrata es aumentar la extensión de sí misma habida cuenta una innegociable intensidad: el Estado debe garantizar que la ciudadanía efectiva no sea el privilegio de unos pocos sino un hecho universal. Así, la voluntad general debe coincidir con el interés general.

* José Felix Tezanos. *La sociedad dividida; Estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2001. pag.121.

** Immanuel Wallerstein. *Agonías del capitalismo*. Conferencia pronunciada el 7 de diciembre de 1993 en la Kyoto Seika University, con motivo del XXV aniversario de su fundación. <http://www.historia.fcs.ucr.ac.cr/mod-his/2004/Wallerstein2agonias.htm> . Consultado el 12 de marzo de 2005.

que filtre el acuerdo tras la discusión, pero, sin participación, ¿es posible la discusión? Sin discusión, ¿qué legitimidad tendrá el acuerdo? Sin participación ciudadana la estructura social que permite hoy en día la praxis de la libertad deviene, aunque ganada, desperdiciada y al fin destruida.¹⁰ No dilapidemos la herencia de nuestros mayores: somos hijos de nuestro pasado, y esto nos hace libres en el presente y responsables del legado de las generaciones futuras. La coyuntura actual nos debe animar a aprovechar esta situación históricamente singular. ¿Cuántas generaciones sucumbieron bajo el yugo de la opresión sin límite? ¿Cuántos vivieron toda su vida sin una sola oportunidad de libre elección? ¿Cuántos soñaron con un pueblo soberano? ¿Cuántos con poseer la libertad que ha nosotros nos deja tantas veces impasibles? Parece que olvidamos demasiado pronto el pasado y nos gusta esconder el miedo a tomar la iniciativa tras la afirmación de que, como siempre ha sido, nada podemos hacer. Hipócritamente negamos la libertad para negar la responsabilidad y encontrar una inconsistente paz donde dormir el sueño de la indigencia ciudadana. No deja de ser cierto que la angustia existencial y la desesperación son los azotes de la sociedad capitalista que entre todos construimos, pero en ningún lugar ni momento de la historia del hombre alguien propuso que vivir en libertad sea un paseo triunfal sobre el destino. Jamás. Hasta que los liberales inventaron el fin de la Historia¹¹ sobre el que bien podríamos dormir otra siesta de dos mil años entre pesadillas de opresión y miseria espiritual.

A veces crece en nosotros la intuición de que el hombre desea la libertad por encima de todas las cosas, pero que, una vez alcanzada no sabe que hacer con ella, se aburre enseguida y la deja olvidada a un lado, como un niño caprichoso que al fin, después de mucho insistir, consigue aquel vanamente deseado juguete. Pero se trata de sólo de una intuición exógena, un lugar común: lo cierto, en mi opinión, es que la libertad de la que gozamos también sirve a los que no gustan de ella sino para sí mismos. Éstos no pierden la oportunidad que les brindamos para decirnos que tal libertad, la nuestra, la de todos, no vale para nada. La peor enemiga de la libertad ciudadana es ella misma, pues nos damos la obligación de respetar, escuchar y tener muy en cuenta no sólo a quienes disienten dentro de los mismos ámbitos de la democracia sino a todos aquellos que no la desean. Por todo ello debemos cuidarla con diligencia y no olvidar que el enemigo campa a sus anchas, como nosotros, y por que nosotros así lo disponemos. La dejadez, el miedo a ejercer como ciudadanos sólo beneficia a quienes buscan su interés por encima de todas las cosas lejos de los valores humanos que conforman nuestra conciencia colectiva, conciencia que tardamos siglos en componer. ¿Dejaremos que se diluya como si ningún valor tuviera? ¿Permaneceremos escondidos lamiéndonos las heridas mientras una diminuta porción de la sociedad hace su voluntad, se abroga todo beneficio y poder y reconstruye la conciencia de las generaciones futuras? ¿Cómo será la conciencia de nuestros hijos si nosotros, que gozamos del más elevado control sobre el destino del que jamás fue soñado, obramos como esclavos? Ahora somos libres, ¿no importa la libertad si conlleva luchar responsablemente por una sociedad justa? ¿Cuántas razones esgrimimos cotidianamente para justificar la indolencia e indiferencia individual y colectiva? ¿Cuántas veces repetimos “no podemos” y realmente enmascaramos un -muchas veces comprensible pero jamás aceptable- “no nos atrevemos”? La indiferencia no cae en saco roto: un coro de voces se levanta desde infinidad de medios de comunicación,

¹⁰ No llega con hacerse con el título y promesa de potencialidad. Desde luego que ambos nos son necesarios, pero no dejemos que se transmuten en somnífero de nuestra conciencia.

¹¹ Aunque, bien mirado, tal fin de la Historia parece más bien un paseo triunfal del destino sobre nuestra libertad.

desde algunos centros políticos, desde ciertas élites científicas y pseudocientíficas para generar la tendencia: repiten insistentemente que nada podemos hacer, que el destino es inescrutable, que las cosas son como son, que la historia ha llegado a su fin y que el hombre sólo es libre de vivir las cadenas que él mismo se ha puesto. (Es paradójico: tantas manos invisibles producen un ruido atronador.) Aseguran que el poder que gozamos nos fue cedido voluntariamente por las élites económicas y estatales, que nada ha sido ganado por la ciudadanía en sus luchas cotidianas, sino que gozamos de una mera concesión de los poderosos. Pero es tan ingenuo aceptar que nos regalaron el poder como negar que intentan arrebatárnoslo de nuevo por todos los medios a su alcance. ¿Quién nos quiere convencer de que nada podemos hacer ante el destino? ¿De que somos impotentes? ¿A quién interesa que la historia se acabe? ¿A quién que el destino deje de ser construido por ciudadanos libres de decidir su camino? ¿A quién interesa la sumisión? ¿Quién busca que nos dejemos de preguntar por la naturaleza de las cosas? ¿A quién beneficia el desánimo? ¿Quién sonríe cuando callamos? ¿Quién cuando permanecemos postrados en la inacción? Las únicas cadenas que nos pesan son las de la resignación, que no son fáciles de romper, más si algunos se empeñan en hacerlas más pesadas y cortas, pero ciñendo nuestro interior espiritual es cuestión nuestra hacerlas añicos, tan pequeños que se confundan con la arena de los caminos. Pero es urgente, no tenemos todo el tiempo del mundo, la libertad se esfuma en un instante: apretemos las manos en torno a las riendas de la sociedad antes de cederlas por dos mil años más, antes de que se apague nuestra conciencia, antes de que normas ajenas nos impidan respirar y ya no seamos responsables, perdida irresponsablemente de nuevo, la libertad. El martillo escultor aún lo sostiene nuestra mano, por tanto, nuestro es el presente.

¿Y qué ocurre en el presente? De esto trata este ensayo. Ocurre que una nueva sociedad se construye. Algunos la llaman con admiración, quizá con orgullo contenido, la sociedad del conocimiento, pero jamás en la historia del hombre se impulsó un cambio social de tales dimensiones sumergido en tan oscuro océano de desinformación y desperdicio de conocimientos. La sensación insuflada en la conciencia colectiva desde los medios de comunicación de masas es que caminamos hacia un mundo más justo sostenido por la inmensidad del saber humano. Sobre el saber, nos dicen, edificamos la sociedad del siglo XXI, donde el progreso marchando a toda máquina sobre vías capitalistas se garantiza a través de la producción de cantidades enormes de nuevos y revolucionarios conocimientos que activan y reactivan el crecimiento de la economía, único camino para asegura el bienestar de la humanidad. A primera vista parece interesante, desde luego, pero tal sociedad del conocimiento impone un precio, demanda e inventa una nueva Institución sin la cual, asegura, no es posible su desarrollo. La condición *sine qua non* de la rutilante sociedad del saber es que las ideas deben ser propiedad privada, que se puede y se debe comerciar con ellas, que son la mercancía necesaria para los mercados emergentes¹². El proceso de legitimación se encuentra en marcha y a plena potencia fundamentado en una propuesta central: nos aseguran que las ideas deben ser propiedad privada para proteger a los autores, científicos y artistas que generan los nuevos conocimientos motor de la nueva sociedad; que no hay otro camino posible, ni alternativa para recompensar su trabajo, ni posible vuelta atrás, ni esperanza de cambio futuro. Tal

¹² No definiré la propiedad intelectual en este momento pues adelantaría acontecimientos rompiendo el ritmo del ensayo. La definición se expondrá en el capítulo titulado “Metafísica y propiedad intelectual”.

suposición, que no desea admitir contestación alguna¹³, se inyecta pausadamente, en dosis muy pequeñas, dentro de la conciencia colectiva, ablandándola, domándola, someténdola al nuevo bocado y espuela con la parsimonia propia de un experto domador de caballos. Desean que aceptemos la existencia de una propiedad –dicen que especial- que niega la libertad de todo hombre de aprender¹⁴ lo que se le antoje por el camino que quiera con la sola limitación de sus capacidades y su voluntad, que niega la libertad del hombre de vivir de acuerdo a cuanto conozca y se gane de acuerdo a ello la vida con dignidad, que niega que seamos propietarios de nuestra alma desde la propiedad universal de la conciencia humana. Nos inoculan la sumisión a una propiedad tan especial que sólo sirve para que otros se apropien en exclusiva de nuestras ideas, pensamientos y sueños. Pero quizá sea el momento de efectuarse algunas preguntas: ¿La propiedad intelectual es coherente con la naturaleza del conocimiento? ¿A quién beneficia principalmente que las ideas sean legalmente propiedad privada? ¿Son incontestables los argumentos que se esgrimen para justificar tan enorme expropiación universal? ¿Qué fuerzas se han puesto en movimiento para que aceptemos la patente¹⁵ como un derecho natural? ¿Cuáles son los planteamientos utilitaristas en su defensa? ¿Quiénes son puestos al frente, como títeres, para que reciban las críticas de la mayor parte de la sociedad que no acepta tales pretendidos derechos? ¿Quiénes se esconden tras los títeres, sin responsabilidad, pero guardándose el título de todos los nuevos haberes resultantes de la expropiación? Y por otro lado, ¿en qué marco histórico se intenta imponer tal Institución? ¿Qué la ha provocado? ¿Cuáles son sus consecuencias inmediatas y a largo plazo? ¿Qué aceptemos la propiedad privada de las ideas conlleva un cambio tan profundo de la sociedad tal y como insinúo? En otro orden de cosas: ¿es posible la idea de inteligencia colectiva¹⁶ si privatizamos las ideas? ¿Planeamos sobre la desintegración final y apoteósica de la idea del ser humano como unidad que comparte un destino común sobre la Tierra? Si dejamos de compartir las ideas, ¿qué nos queda por privatizar? Y en el terreno de las relaciones de producción: ¿Afecta la propiedad intelectual a las relaciones de producción propias del capitalismo? ¿De qué forma? ¿La propiedad intelectual supone una fractura entre el trabajador tradicional¹⁷ y el nuevo

¹³ Como se argumentará a lo largo de este ensayo, la propiedad intelectual no es un concepto reconocido universalmente ni goza de una antigüedad suficiente como para considerarlo consuetudinario, ni razones para considerarlo natural, ni argumentos para justificarlo desde el utilitarismo, pero el simonismo niega la existencia de cualquier desacuerdo y afirma que se trata de una Institución secular universalmente aceptada y acatada.

¹⁴ Aprender: Del latín *apprehendere*. Adquirir el conocimiento de algo por medio del estudio o de la experiencia. DRAE. 23ª edición.

¹⁵ Patente: *Documento en que oficialmente se le reconoce a alguien una invención y los derechos que de ella se derivan*. Diccionario de la RAE.2001 (En términos históricos la patente ha sido siempre un título en el cual se otorgan una serie de privilegios positivos, y todas sus acepciones y extensiones giran en este sentido de prerrogativa, beneficio singular, fuero especial concedido a alguien particular en perjuicio del resto. . .)

¹⁶ “¿Qué es la inteligencia colectiva? Es una forma de inteligencia universalmente distribuida, constantemente realzada, coordinada en tiempo real, y resultando en la movilización efectiva de habilidades. Agregaré la siguiente característica indispensable a esta definición: La base y meta de inteligencia colectiva es el reconocimiento mutuo . . .” Pierre Lévy *Inteligencia colectiva. Humanidad emergente en el mundo del ciberespacio*. <http://iie.fing.edu.uy/ense/ asign/ progarte/ inteligencia1.html>. Consultado el 18 de noviembre de 2003.

¹⁷ Quiero aquí referirme al trabajador tradicional como el que produce riqueza -en forma material o servicio concreto*- que una vez enajenada le devenga un beneficio finito, y lo contrapongo al concepto de nuevo trabajador del conocimiento**, que produce una riqueza que no se enajena en el supuesto acto de la venta y de la cual, gracias a la propiedad intelectual se obtiene ilimitado beneficio liberando sólo la utilidad –licencia de expresión-. (A lo largo del ensayo puntualizaremos esta cuestión que es una de las más importantes del mismo).

*Definiré el servicio concreto como aquel que en el momento en que lo estamos desarrollando nos impide cualquier otro acto distinto.

**Rainlad von Gizycki define al trabajador del conocimiento, *brainworker*, como “*aquel profesional que trata procesos complejos de información y los transforma con creatividad en innovación tecnológica orientada a los sistemas*” (Rainlad von Gizycki et al. Los trabajadores del conocimiento, Fundación universidad-empresa, Madrid, 1998, pag 23) pero esta definición deja fuera a muchos que deben ser considerados tales, como escritores, artistas y

trabajador del conocimiento? ¿Y entre el simonita y el capitalista? ¿Qué ocurre con la competencia y el libre mercado? Son muchos los interrogantes, pero se pueden resumir en dos: ¿Quiénes son los simonitas¹⁸ y qué quieren de nosotros? Y lo que es aún más importante: ¿Por qué razón vamos a dejar que nos impongan su dictado? ¿Acaso no existen alternativas?

Es hora de enfrentarse a la propiedad intelectual y a la cosmología simonita como productoras de nuevas realidades sociales. La llamada sociedad del conocimiento se levanta poco a poco generando contradicciones y fracturas sociales desconocidas hasta el momento, pero nos encontramos algo despistados y buscamos las razones de muchos problemas de esta nueva sociedad en cuestiones que son neutras, que no contienen ideología ni expresan, en sí, los intereses de grupo alguno, -como es el caso de la tecnología de la información¹⁹-, y que de por sí no determinan el *ser* de la sociedad, olvidando que observamos las consecuencias del *debe ser* aplicado a los diferentes instrumentos; *debe ser* que por fuerza sí contiene ideología. Un instrumento, una herramienta cualquiera no puede ser valorada moralmente, pero sí se puede valorar moralmente la ley que administre su uso. Ingentes trabajos sobre el estado de la técnica y la tecnología predisponen nuestro análisis hacia un continuismo sobre la tendencia común a cuestionar la herramienta y se abandona el camino de inquirirnos sobre los aspectos que prescriben su uso. Además, tengamos en cuenta que, en algunas ocasiones, y muy a pesar del sistema democrático, las leyes no son generadas por la voluntad general sino que tal y como argumentaba Trásimaco en *La República* de Platón,²⁰ de facto nos vienen impuestas por los intereses de uno u otro grupo de poder. Éste no es el ideal general, ni la norma que debemos construir en la realidad democrática cotidiana, pero es lo indudablemente cierto en algunos casos particulares; por esto, si los resultados del juego no nos gustan, en vez de mirar con ademán inquisitorio a las herramientas, sería aconsejable analizar las reglas del juego, la ideología de las cuales emanan y los grupos de interés que las promueven. La sociedad del siglo XXI se enfrenta a problemas inéditos porque existen normas inéditas, porque se desea, al menos por una parte de la sociedad, jugar a nuevos juegos que benefician sólo a esa reducida parte de los jugadores. En este ensayo me referiré concretamente, como he dicho, al juego de la propiedad intelectual. Lejos de asumir la perfección de estas normas realizaré una crítica de las mismas, pues considero que no se debe

profesionales que no trabajan en áreas directamente relacionadas con las TIC. La definición que usaremos en este ensayo incluye, por tanto, a todas aquellas personas que trabajan con ideas dentro del mercado simonita.

¹⁸ *Simonita*: aquel que comercia con el conocimiento, conocimiento que es la sustancia de la cual se compone el espíritu del ser humano. Utilizo este término para designar a todos aquellos que corren con su ©, su ®, o cualquier otro bosquejo al caso para *dibujarlo abstractamente* sobre cualquier conocimiento. El término usual que circula en los ámbitos contestatarios es el de *patentadores*, pero creo que este vocablo se refiere en exclusiva a los defensores de las patentes industriales, utilidades y marcas, y no de los otros Derechos de Autor tales como los Derechos del Artista Plástico, autores de obras literarias, musicales y demás. En este sentido el *simonismo* supone mucho más que la defensa de las patentes, defiende, por tanto, el mercado de las cosas que atañen al espíritu del hombre.

Sobre los dibujos, por ejemplo, en EEUU : “El aviso estatutario formal del registro de marcas comerciales de los Estados Unidos es un símbolo formado por una R encerrada en un círculo (R), "Reg. U.S. Pat. & Tm. Off.", o bien, "Registered in U.S. Patent and Trademark Office". Muchas firmas usan avisos informales de marcas registradas, como "Brand", "TM", "Trademark", "SM" o "Service Mark", junto a las palabras u otros símbolos considerados como marcas susceptibles de protección. El aviso de derechos de autor es un símbolo formado por la letra C encerrada en un círculo (C), o bien, la palabra "Copr." o "Copyright", el nombre del dueño de los derechos de autor y el año de la primera publicación” McCarthy’s Desk Encyclopedia of Intellectual Property. J. Thomas McCarthy. Traducción y extracto de Benjamin Oelsner. <http://usinfo.state.gov/espanol/ipr/glos.htm>. Página WEB del Departamento de Estado de EE.UU. Consultado el 26 de octubre de 2004

¹⁹ Las conocidas como TIC, Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

²⁰ “...lo justo es lo mismo en todas partes: la conveniencia del más fuerte.” Platón. *La República*. Alianza Editorial. Madrid. 1999. pag.88

comprender la sociedad de la información -que se estructura bajo estas normas que administran el conocimiento- como un hecho inamovible referido a un estado de la técnica y la tecnología: vivimos una versión de esta sociedad, y, desde luego, la propiedad intelectual no es el menor de los factores que entran en su conformación.²¹ La sociedad industrial del XVIII evolucionó en los siglos XIX y XX hasta llegar al Estado del Bienestar sin arrinconar la tecnología propia de cada siglo, sino variando sólo las relaciones de producción, en definitiva, variando las normas que rigen tales relaciones. Si bien admito que Marx no se equivocaba en su momento -cuando afirmaba que las leyes que administran el sistema de producción son posteriores a la aparición del mismo sistema, siendo las leyes quienes, legitimándolo, prestan el acabado final a la bien esculpida realidad social- en el caso del nuevo sistema de producción fundamentado en la propiedad intelectual esto no es posible, pues la ley es el mismo sistema generador. Además este sistema deja de constituir estrictamente un sistema de producción para serlo sólo de generación de beneficios: el papel de la producción pasa a segundo término, es un aspecto residual que tiende, en el modelo ideal, a valor próximo a cero. La fuerza de trabajo deja de ser necesaria para el capital y la sociedad sufre una fuerte sacudida, pues la necesidad de producir riqueza para obtener beneficio se desvanece de forma proporcional a las regalías y *tempus* otorgados a la patente, el copyright y otras formas monopolísticas que tienen como objeto el conocimiento humano reificado y posteriormente *simonizado*. Entretejido con el sistema capitalista brota el nuevo sistema *simonita*;²² nos encontramos, por tanto, en una fase de transición hacia la nueva economía del conocimiento que cambiará la faz de la sociedad.

Pero la gravedad del asunto no nos debe desanimar, sino todo lo contrario; recordando a Aristóteles: “*la justicia es algo social, es el orden de la sociedad cívica*”²³ por eso podemos aspirar a una sociedad futura distinta, más justa, aprovechando las oportunidades que la tecnología nos brinda solamente con variar la orientación que a su estructura de uso le demos desde la norma: para variar el orden de una bastará, en parte,²⁴ con modificar la otra. La misma artificialidad del sistema de propiedad intelectual es su debilidad y la oportunidad histórica que debemos aprovechar para modificar lo que entre todos consideremos oportuno: la economía *simonita* se desarticula con un sencillo Decreto de Ley. Por tanto, en este ensayo trataré de la rectificación a la que aconsejo someter los Derechos de Autor para alcanzar una sociedad más justa; justicia a la cual jamás debemos renunciar porque, “*¿cabría mayor absurdo que pensar que los seres inteligentes fuesen producto de una ciega fatalidad?*”²⁵

²¹ Uno de los puntales dialécticos del pensamiento único es el hacernos creer que, cuando le interesa, las cosas son como son porque no pueden ser de otra forma. Sobre esta cuestión del pensamiento único abundaremos en los primeros capítulos en una crítica donde incluiremos la propiedad intelectual como una pieza más en ese inamovible destino hacia lo liberal al cual se precipita la sociedad –según nos dicen- no por inducción de los mismos liberales – inducción que siempre escamotean- sino obligada por la misma naturaleza y destino irrenunciable del hombre.

²² Aunque lo llamaré directamente *simonismo* para contraponerlo en términos generales al capitalismo, podría ser aceptable el conocerlo como capitalismo *simonita* contraponiéndolo al capitalismo industrial. Pero estas cuestiones concisas deben ser objeto, quizá, de posteriores ensayos más pormenorizados que el presente.

²³ Aristóteles, Política. Alianza Editorial Madrid. 2000. pag. 49

²⁴ No obstante lo dicho, por más que la norma detente un peso enorme en la configuración de la sociedad, existen otros condicionantes a tener en cuenta. En el campo de *lo social* es rareza la monocausalidad desde el momento en que como sistema complejo todo influye en todo, como análogamente acontece -por traer un ejemplo- en los sistemas ecológicos naturales. Por eso quiero ser prudente en mis aseveraciones por más que a lo largo de este ensayo no lo aparente atendiendo a razones expositivas.

²⁵ Espíritu de las Leyes. Montesquieu. Libro I. Alianza Editorial, Madrid, 2003.

Desde que el hombre es hombre incluso el más mísero de entre todos ellos detentaba la libertad de saber sin más límite que su propia voluntad, las capacidades que la naturaleza le otorgase y la educación que por suerte tuviera. Incluso en una sociedad carente de *res pública* formal, tradicionalmente el conocimiento se comparte y pertenece por derecho a todos y cada uno de los componentes de la sociedad, por tanto, el más pobre tiene tanto en el ámbito del saber como el que posee muchas cosas materiales, así la *res pública* siempre fue y debe ser, al menos, conocimiento. Se han dado casos en algunas sociedades humanas en que alguno de sus miembros han ocultado conocimientos a sus congéneres, pero ha sido siempre con la intención de dominarlos y someterlos para sacar provecho particular de ello: es el caso de los chamanes, dictadores, curas, y ahora, los simonitas. En términos generales los liberales negarán que el hombre haya compartido históricamente el saber y, justo al contrario de lo que digo, afirmarán que en los casos en que el saber ha circulado libremente ha sido en perjuicio de los intereses de los autores y al fin de toda la humanidad. Sin duda nos sacarán a relucir, a falta de cosa mejor, algunos preceptos y leyes harto manoseadas como el Statute of Anne,²⁶ como si aquella ley perteneciera a la prehistoria y sirviera como garantía consuetudinaria. Desde luego juzgo osado presentar como *pedegree* absoluto de estas leyes la interpretación interesada de un título, (que además más tiene que ver con los intereses recaudatorios del Estado y la censura religiosa que con la defensa de los derechos de los autores)²⁷ que no pasa de ser mera curiosidad para incluir en un juego de *Trivial*[®]. Las breves y casi escuetas enumeraciones sobre leyes que supuestamente protegían a los autores²⁸ y que sistemáticamente nos hacen sufrir en los manuales de propiedad intelectual más que demostrar su rancio abolengo son exposición de su bastardía y más les valdría, por evitarnos la vergüenza ajena, el obviarlas. Lo cierto es que incluso desde su relectura de la historia poco pueden encontrar que no sea anecdótico más lejos del siglo XIX. Es en este siglo donde aparecen, -y como digo, sólo en Occidente- leyes sobre propiedad intelectual propiamente dicha y registros de patentes.²⁹ Es decir, que se

²⁶ Inglaterra. Año 1.710

²⁷ “El fin de este sistema no era proteger los derechos de los autores y editores, sino incrementar los ingresos del gobierno y poner el control del contenido de las obras publicadas en manos de las autoridades gobernantes” Ann Cockerham. Propiedad intelectual en la Era Digital. <http://www.bibnal.edu.ar/paginas/recursosbiblio/intellectual.htm>. Consultado el 2 de septiembre de 2003.

²⁸ Muchas de estas citas se refieren al reconocimiento del autor y de su obra, nunca tratan de la defensa de la propiedad intelectual, pero, dando como insoslayable la propiedad intelectual como única fórmula para proteger los intereses de los autores, se abrogan toda defensa del autor como defensa de tal propiedad.

²⁹ “Las primeras leyes de patentes de los EE.UU. fueron establecidas por el Congreso en 1790* bajo la autoridad del Artículo 1 Sección 8 de la Constitución. ** La Ley de Patentes de 1790 fue administrada por una comisión compuesta por el secretario de estado, el secretario de guerra, y el procurador general de los EE.UU.” Su antecedente en América se encuentra en “las primeras patentes para invenciones que fueron expedidas en 1641 por los gobiernos coloniales.” Página WEB de la SBA, Gobierno de los Estados Unidos, U.S. Small Business Administration, http://www.sba.gov/espanol/Anuncios_Comerciales/patentes.html. Consultado el 1 de diciembre de 2004.

*“La primera Ley federal sobre patentes es “An Act to promote the progress of useful Arts” de 10 de abril de 1790”. Francisco Javier Gómez Abelleira, Litigios entre empresario y trabajador sobre patentes, secretos industriales y derechos de autor en los Estados Unidos, Servicio de publicaciones de la Universidad de A Coruña, 1999. Nota al pie nº 14, pag.15.

**Constitución de los Estados Unidos, Artículo primero sección 8ª: El Congreso tendrá facultad “Para fomentar el progreso de la ciencia y las artes útiles, asegurando a los autores e inventores, por un tiempo limitado, el derecho exclusivo sobre sus respectivos escritos y descubrimientos.” <http://www.georgetown.edu/pdba/Constitutions/USA/usa1787.html>. Consultado el 1 de Diciembre de 2004.

otorga el saber en propiedad excluyente con el supuesto objetivo de proteger *la idea* del autor. Con algo más de cien años de historia no podemos decir que exista un interés secular de los autores y científicos por impedir la copia de sus manuscritos o la expresión material de sus ideas, y menos para que el Estado legislara en tal sentido: al autor le ha interesado la búsqueda de la verdad y la divulgación de tal verdad por encima de cualquier otra consideración; cuestión que por más que se la expliquemos a un burgués no conseguirá comprender jamás. Tradicionalmente, el avance cultural del hombre se ha producido sobre este interés y no sobre intereses materiales.³⁰

Después de catapultar hacia nuestras posiciones su recurrido *Statute of Anne* y otros proyectiles de tan difuso calibre consuetudinario, y cerciorarse que ni siquiera son capaces de alcanzar nuestra fachada argumentativa, probarán con una especulación algo más seria, la utilitarista: los autores deben ser protegidos, pues sus derechos como trabajadores no son respetados si no existe la propiedad intelectual. Les debemos preguntar: ¿La protección de los autores, como trabajadores, se puede efectuar de otra forma más justa que la propuesta por los liberales como adjudicación de una supuesta propiedad exclusiva del saber desarrollado? No deja de parecerme curioso que sean estos hombres amantes de la libertad absoluta del mercado de súbito se tornen tan pródigos con los trabajadores científicos, artistas y similares postulando monopolios interminables. Tal proceder, desprendido incluso, provoca una razonable desconfianza llegando de quien llega. ¿Por qué legislar para que el desarrollo de un saber sea premiado con un monopolio de tal suerte que además suponga la conservación íntegra de la propiedad y del derecho exclusivo de materialización de ese saber que nos permita dejar de trabajar en medida proporcional a la dimensión de la prerrogativa? ¿Por la sencilla razón de que necesitamos premiar al sabio y se nos ha ocurrido tal fórmula, y porque tal fórmula se puede llevar a la práctica de forma tan sencilla como irreflexiva? ¿No existe alternativa? ¿La propiedad sobre el alma o nada? Pues sí, plantearla como única solución universal es la razón que sostiene tales derechos. Cualquier alternativa viable la desarma.

Debemos soñar una sociedad donde el valor del objeto del conocimiento no resida en la imposibilidad de que nadie pueda imitar con el mismo saber el objeto, es decir, un valor monopolístico material, sino en el *saber hacer* y la vitalidad que cada individuo sea capaz de transmitir al objeto, objeto que debe ser juzgado desde un criterio de uso y no de beneficio, justo lo contrario a lo que ocurre ahora tal y como nos aseguraba Marx y nos recordaba Albert Einstein: “*La producción (capitalista) está*

En España, por ejemplo, la Oficina Española de Patentes y Marcas “*conserva desde el privilegio de invención número uno (solicitado el mismo día que se promulga la Ley, es decir, el 27 de marzo de 1826) hasta la última solicitud realizada el día de ayer.*” No obstante “*es el Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro, abierto en 1792, el que se convierte en el germen tanto de lo que actualmente es la OEPM -es decir el lugar de archivo de las patentes- como de la Escuela de Caminos, Canales y Puertos. En el Gabinete se almacenaban y mostraban modelos y planos de todo tipo de máquinas, así como la documentación resultante de la concesión de Reales Cédulas de Privilegio.*” Página WEB de la Oficina Española de Patentes y Marcas http://www.oepm.es/internet/archivo_historico/historia.htm. Consultado el 12 de enero de 2005.

³⁰ Como veremos más adelante la propiedad intelectual supone la disolución de todo interés “humano”* por el conocimiento al referenciarlo por fuerza de ley a un valor económico y reconstruirlo como mercancía del mercado simonita.

*Por *interés humano por el conocimiento* comprendo esa necesidad innata del hombre por conocer y explicarse todo cuanto se encuentra a su alrededor.

orientada hacia el beneficio, no hacia el uso."³¹ La propuesta fundamentada en el valor de uso nos asegura que la venerada liberal-competencia de los mercados se produzca entre hombres libres de saber y que la virtud de querer saber, la habilidad, la experiencia y el interés de alcanzar la perfección en cada una de las ocasiones sea la garantía de la felicidad y no la eliminación de la posible competencia que haga innecesarios mayores esfuerzos. No se trata de subsistir por el beneficio que me aporta el que tú no puedas cantar mi canción sino por el beneficio que obtengo cada vez que la canto mejor que tú. Entonces, compiten de nuevo los hombres en igualdad de condiciones lo que obliga a desarrollar las habilidades individuales y a ejecutar con suma perfección cada uno de los objetos o servicios que producimos. El trabajo recupera su valor como herramienta que dignifica al ser humano: sería un trabajo que lejos de alienar nos engrandecería como personas, pues cada uno materializa el saber como le venga en gana y de acuerdo a sus capacidades naturales, sus capacidades adquiridas, su actitud, etc. Se recupera la cotidianidad de la creación hija del trabajo ya que nos podemos apoyar en todo lo conocido para crear cosas, servicios y conocimientos nuevos. (Y fíjense que hablo como si fuera liberal.) Este tipo de competencia sería más enriquecedora para la sociedad y para cada uno de los seres que la componen ya que la competencia se producirá desde la libertad del espíritu. El enemigo es creado por el mercado para que el propio mercado funcione en su brutal asignación de unos beneficios que se hacen menores para el conjunto de la sociedad, amén de las indiscutibles y enormes pérdidas que se producen en tal proceso de distribución de las licencias de utilidad. En la situación que propondré no será necesaria la figura de la propiedad intelectual; según esta propuesta, que iré perfilando poco a poco, los hombres podrían vivir de su trabajo sin ser necesario expropiar a nadie de su derecho a saber y de su libertad de materializar lo que sepa como mejor pueda de acuerdo a su *saber hacer*. Los inalienables derechos del trabajador intelectual deben ser respetados, sin duda, pero nada nos indica que el camino adecuado sea el de expropiar al resto de los hombres de la sustancia de su espíritu ni negarles la utilidad de esa sustancia.

Y un inciso, teniendo en cuenta la importancia que detentan en nuestra sociedad debo hacer referencia especial a los productos industriales de consumo: esos que van unidos a un saber patentado, -supuesta propiedad sobre lo abstracto que automáticamente supone monopolio sobre lo tangible-. Podemos asegurar que con estas leyes se intenta prestarles el carácter de inimitables a obras que de tan vulgares cualquiera que disponga de capital y *saber hacer* suficientes puede reproducirlas. Sólo lo impide una Ley. El hombre no aporta valor distintivo alguno al objeto particular. Es la máquina y el hombre laminado que repetitivamente moldea una realidad que toma valor por ley, a fuerza de ley, pues situado el objeto en el mercado liberal en libre competencia, en sí mismo, valdría mucho menos. Así, la inmensa mayoría de las plusvalías le son otorgadas por Ley y se llaman plusvalías monopolísticas. Ya sé que gracias al conocimiento -y no a la propiedad intelectual- podemos llevar un reloj de pulsera muchos de nosotros, pero mi intención no es que se dejen de fabricar relojes en línea sino que se pague por ellos exactamente lo que valen como objetos con número de serie, pues lo que es un absurdo es que lo sean y nos sean cobrados como objetos únicos, irrepitibles, y todo porque una ley otorga al que desarrolla un conocimiento noventa años y un día de monopolio sobre su expresión material. Lo paradójico es que tales

³¹¿Por qué socialismo? Albert Einstein. Monthly Review, Nueva York, 1949. (Esto es aún más cierto en los comienzos del siglo XXI, pues ya no es una orientación parcial sino absoluta.)

propuestas vengan embutidas en un traje de sastre confeccionado artesanalmente a su gusto y medida. Un simonita y su traje único como expresión *sui generis* que una persona ha sabido concretar desde el conocimiento universal: así les gusta. Y no se encuentran tan equivocados en esto, sino porque persiguiéndolo ellos se lo niegan a los demás.

Quizá la solución resida no en la posesión de bienes sino en su disfrute, en la capacidad humana de disfrutar los bienes: en ese caso sobre todo sería valorada la *calidad humana*³² del objeto antes que la cantidad y por supuesto la posibilidad de que estos bienes nos sean útiles. (Como hemos podido comprobar la propiedad intelectual produce justamente lo contrario a lo que el sentido común aconseja, yendo al punto en que la utilidad de una riqueza existente es anulada para que el comercio de licencias de esa misma utilidad, ya rarificada, genere beneficios en el mercado.) Esto limitaría la necesidad porque lo útil tiene un límite próximo; sin embargo la necesidad de poseer en exclusiva no. Un objeto fabricado por un artesano detenta un valor porque a fuerza de crearlo deja una parte de sí mismo sobre el objeto, -es aquella expresión material de un *saber* hija de su *saber hacer*-, ese valor humano barniza lo material y las personas lo aprecian y deja de ser una cosa cualquiera para ser el objeto concreto distinto de cualquier otro del universo que se adapta exactamente a mis necesidades. En este punto creo conveniente preguntar: ¿Acaso no es posible que la alternativa a la sociedad orientada al acaparamiento de riqueza a través del intercambio infinito que ancla al hombre en lo material sea otra sociedad orientada al uso³³ que libere al hombre de lo material? Esta propuesta de recuperar la obra del hombre como valor singular será recogida con cierta desconfianza por los liberales, -¿de vuelta a los gremios?- dirán, pero no tiene nada que ver con esto y ellos lo saben y yo adelanto que sé que lo saben: se trata de que cada hombre compita con su *saber hacer*. Que cada uno sea libre de trabajar como mejor sepa. ¿Esta propuesta no es netamente liberal tanto como socialista?

Pero los simonitas, encarnados en fuerzas económicas apoyadas por Instituciones estatales y supranacionales, desean alterar las normas establecidas secularmente en la sociedad para dirigir en su propio beneficio un muy limitado derecho de expresión de los conocimientos marchando sobre las bases del sistema de mercado capitalista. Esta alteración, tal y como sostengo, persigue el provecho de unos pocos. Pero, ¿podemos realmente identificar algunos de esos agentes sociales? ¿Quiénes son y qué esperan obtener concretamente de toda esta revolución?

Anthony Wayne, Secretario de Estado adjunto para Asuntos Económicos y Comerciales de EEUU, declaró el 23 de abril de 2002 ante la Comisión de Asignaciones de la Cámara de Representantes de Estados Unidos que “*La protección de los derechos de propiedad intelectual es esencial para el éxito económico permanente de Estados Unidos. Una creciente cantidad de socios comerciales de Estados Unidos*” añadió, “*comienza a comprender que su crecimiento y desarrollo futuro dependen de una participación activa en la economía mundial basada en los conocimientos. Y esta participación es*

³² *Calidad Humana* como aportación al objeto de valor de uso a través del trabajo, de nuestro *saber hacer* que perfecciona la materia prima para hacer de ella un objeto cualitativamente distinto, personal y útil.

³³ Aunque hablemos de utilidad esto que digo se sitúa en la antípoda de las teorías utilitaristas.

difícilmente posible sin la adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual.”³⁴ Estas fuerzas tienen claro que existe una diferencia entre la economía tradicional basada en productos y servicios concretos y la nueva basada en los conocimientos que se desea imponer. La economía del siglo XXI no se quiere fundamentar en un mercado donde se comercie con la propiedad de productos tangibles o en la prestación de servicios concretos necesitados de fuerza de trabajo o bien en la aportación de mayores fuerzas inversoras para aumentar la producción. E insisto en que “no se quiere” porque se modifica activamente el mercado tradicional y se propone una nueva economía, una nueva forma de relacionarse en los mercados donde el conocimiento tendrá un papel central no como factor de producción inseparable del *saber hacer* de cada ser humano sino como producto en sí. La sociedad de la información “*basa su actividad en la consideración de la información como un bien con valor económicamente evaluable, susceptible de constituir objeto de negocios*”³⁵. Ya lo advertía en ese mismo sentido el dr. Kamil Idris, Director general de la Organización Mundial de la Propiedad intelectual, cuando afirmaba que “*las actividades que llevó a cabo la Organización durante el año 2000, reflejan los importantes cambios que ha supuesto la nueva economía del siglo XXI, una economía basada en los conocimientos.*”³⁶ En la Ley 43/1994 de la legislación española, donde se incorporó la Directiva 92/100 de la CEE referente a los derechos de autor, se dice a modo de exposición de motivos que “*el desarrollo económico y cultural de los países depende hoy, en gran parte, de la protección que se otorgue por el ordenamiento jurídico a las obras literarias, artísticas o científicas a través de los derechos de propiedad intelectual.*”³⁷

El saber público se transmuta en saber privado y a él se accede previo paso por caja, quien tenga la suerte de disponer de recursos suficientes. La *revolución simonita* es, como afirmo, esencialmente mercantil pero producirá una revolución social sin precedentes. A esta nueva sociedad sería más correcto denominarla valga la crudeza, “sociedad del desconocimiento” o “de la ignorancia”, hija de las *fuerzas imbéciles del mercado*, tal y como las conocía Pierre Bourdieu³⁸, pues vistas las crecientes³⁹ trabas a la circulación y libre materialización del conocimiento existente, la forma positiva se me antoja grotesca.

Dos cuestiones: primera, el mundo debe tomarse muy en serio las palabras de Anthony Wayne. Para subirse al tren del crecimiento económico y seguir el rumbo marcado por EEUU es imprescindible aceptar las reglas del nuevo juego económico o, de lo contrario, quedarse fuera, algo que, sin embargo, resulta imposible desde el momento en que las políticas emprendidas por EEUU son extremadamente agresivas; no se limitan a aconsejar el acatamiento de la propiedad intelectual, sino que dejan a los

³⁴ Beneficios de la propiedad intelectual. Washington, D.C. 23 de abril de 2002 <http://bogota.usembassy.gov/wwwsaw01.shtml>. Consultado el 6 de mayo de 2002.

³⁵ Francisco J. Hernández Guerrero Fiscal del T.S.J. de Andalucía. Internet y Propiedad intelectual. Los delitos contra la Propiedad intelectual en Internet. <http://www.fiscalia.org>. Consultado el 11 de octubre de 2003.

³⁶ Informe de la OMPI para el año 2000. Página WEB de la OMPI. <http://www.wipo.int/news/es/>. Consultado el 16 de marzo de 2004

³⁷ http://www.derecho.com/xml/disposiciones/trini/disposicion.xml?id_disposicion=31822. Consultado el 8 de enero de 2003

³⁸ Pierre Bourdieu, “Los granos de arena”, *Contrafuegos 2, por un movimiento social europeo*. Editorial Anagrama, Barcelona, 2001. p.80.

³⁹ Por poner un ejemplo de cómo los fueros de la propiedad intelectual crecen continuamente recordemos el caso protagonizado por el Senador Trent Lott, promotor de la conocida Ley Micki, quien, para salvar al ratón de “caer” en el acervo cultural universal, consiguió alargar los derechos de patente en EE.UU. hasta los 95 años.

Estados la libertad de elegir entre respetarla o sufrir variadas sanciones económicas.⁴⁰ De la misma forma se desea imponer mediante la coacción la observancia de los contenidos normativos de tal institución a todos los ciudadanos residan donde residan: todos sufrimos la violencia del “gran hermano” de los programas informáticos, las injuriosas advertencias del comisario político que nos ofende en nuestro propio hogar al comenzar cualquier película, la continua agresión desde los medios de comunicación de masas conceptuando de piratas a quienes osen prestar un cd de música o un videojuego. Sentimos terror al expresarnos por si la idea expresada ya es propiedad de alguien. La coacción y la *brutalidad legal* son evidentes para cualquier ciudadano.

En segundo lugar, se pone demasiado énfasis no en defender el derecho del autor, sino más bien el derecho de propiedad intelectual, es decir, que si bien el fundamento primero que se esgrime es la protección del autor, lo que realmente se desea es proteger los intereses económicos de los propietarios del conocimiento. Como nos dice Hervé Le Crosnier, “*El público crédulo cree defender a Flaubert o al cantante desconocido, pero se ve embarcado en el intento de “financiarizar” la cultura emprendida por Microsoft, Elsevier, Vivendi Universal y compañía*”⁴¹. En este sentido la propiedad intelectual genera una nueva realidad para el ser humano. Se desea un nuevo derecho donde sustentar una *nueva economía* que posibilite un desarrollo económico nuevo, artificial y, como veremos, injusto con aquellos que no participan de estas actividades intelectuales, artísticas o científicas, o que sencillamente no poseen propiedad sobre saber alguno patentable e incluso con los trabajadores del saber, pues éstos serán expropiados de sus ideas a cambio de un salario tradicional.⁴² “*En la actual economía de los conocimientos, los activos de propiedad intelectual son la divisa más fuerte*”, nos dice Idris⁴³, y Pierre Lévy sentencia: “*las empresas de la llamada “nueva economía” obtienen la mayoría de sus rentas de servicios intelectuales, copyrights, licencias y patentes*”⁴⁴. Sólo debemos esperar a que el porcentaje de producto bruto de estas empresas sobre el total mundial se vaya incrementando para que podamos contemplar el alcance de lo que digo. Pero no lo olvidemos, mientras tanto, ellos van consiguiendo lo que quieren: hacer de las ideas fundamento de sus monopolios.

⁴⁰ Sobre este tema de las sanciones *vid.* el capítulo referido al desarrollo sostenible.

⁴¹ Hervé Le Crosnier. Repensar los derechos de autor, en Archipiélago n°55/2003 Alikornio Ediciones Barcelona 2003. Las comillas son mías: supongo que el término que acuña Le Crosnier “financiarizar” se refiere a la traducción económica de todo elemento cultural.

⁴² Recordemos que la mayor parte de los derechos monopolísticos generados por la Propiedad intelectual se encuentra en manos de multinacionales y sociedad anónimas.

⁴³ Página WEB de la OMPI. <http://www.wipo.int/news/es/>. Consultado el 16 de marzo de 2004

⁴⁴ Pierre Lévi El anillo de oro. Inteligencia colectiva y propiedad intelectual. <http://www.sindominio.net/biblioweb/telematica/levy.html>. Consultado el 21 de mayo de 2003.

La resistance

En el siglo XXI se producirán importantes conflictos entre el liberalismo, que defiende la posibilidad de que el saber sea propiedad particular -la propiedad intelectual-, y el socialismo que, tomando paulatinamente posiciones al respecto, negará tal posibilidad y defenderá la propiedad universal del saber a la par que reconocerá el derecho de los sabios a cobrar por su trabajo⁴⁵. No obstante, los liberales llevan ventaja: su fórmula fundamentada en otorgar la supuesta propiedad sobre el saber como compensación a quien lo desarrolla, a pesar de su novedad, se encuentra bastante extendida como norma positiva en los países occidentales. Tal extensión se sitúa muy por delante de su aceptación pública pero es indudable que la maquinaria mediática liberal trabaja sin descanso para legitimar la nueva propiedad privada y para que la ciudadanía la adopte como cierta. Mientras, el socialismo se mira el ombligo incapaz de reconocer su importante papel en esta controversia, sin acertar con una propuesta alternativa. Por eso, en principio, después de sopesar la posibilidad de evitar el definirme, he decidido hacer justo lo contrario y así lo he dicho: alguien tiene que dar el primer paso. No se trata de excitar una nueva polémica sino de declarar la que de *facto* ya existe. El objeto de este ensayo es, entre otros, inducir la unificación de la *resistance* bajo un criterio universal que sin duda encaja en el eje derechas-izquierdas. (Por más que Richard Stallman, prudentemente, niegue el color de estas leyes con la sana intención de no provocar reacciones preencuadradas en su contra, color tienen, y todos sabemos cual.⁴⁶) El movimiento actual se encuentra dividido, cada cual protestando éste o aquél artículo de la Ley, pero sin conexión alguna entre ellos, provocando su propia disipación a falta de un ideario claro, conciso y contundente. No es la patente sobre el software, el derecho de encriptación del código de los programas, el canon por copia privada o el canon de los CD,s lo que provoca en sí el movimiento, sino el motivo de su desmembramiento. Todos se indignan ante un tipo de injusticia que permanece latente, y llegado el momento, cada cual se centra en aquella parcela que más le afecta, sin alzar la vista, analizar el panorama general y comprender que sólo existe un camino⁴⁷: luchar juntos para derogar, desde el primero hasta el último, los derechos de propiedad intelectual. Los pocos que con un mínimo de organización se dirigen explícitamente contra ella caen en un error que, por ende, perjudica a todos los grupos por igual: en primer lugar plantean la suspensión de la propiedad privada sobre las ideas, pero no presentan opción alguna para recompensar el trabajo de los intelectuales. Enorme error. Enfrentarse sin opciones es perder de antemano. La

⁴⁵ Esto no es un *debe ser* impuesto desde estas páginas al socialismo, sino -y no podía ser de otra forma- sólo una recomendación. Mi fracaso, si se da, no provendrá del rechazo de mis propuestas por parte del liberalismo -con esto, como es lógico, ya cuento de antemano-, sino de un rechazo por parte del socialismo.

⁴⁶ Entrevista a Richard Stallman a Gsmbox: “¿Cambia el software libre los ejes derecha-izquierda? R.S.: Siendo de izquierdas me gustaría que fuera de izquierdas, pero en Estados Unidos la mayoría de los que se interesan en el software libre pertenecen a la derecha, son liberales. No estoy de acuerdo con ellos, creo que tenemos un deber de cuidar a los enfermos, a los pobres, no dejar a nadie morir de hambre. Gsmbox: Entonces el eje derecha izquierda es indiferente en la cuestión del software libre... R.S.: Es otro eje. El software libre no se ubica entre derecha e izquierda.” De: <http://www.apesol.org.pe/noticias/gen.php3/section/Articulos/37,0,2,8,1.php> Consultado el 31/12/04. (El copyleft -término acuñado por Stallman y del cual hablaré en la siguiente nota-, se puede traducir como "izquierdas de autor" para contraponerlo a los "derechos de autor", pero recordemos que el eje izquierdas vs. derechas en la cultura política sajona se denomina laboristas/demócratas vs. conservadores/republicanos.)

⁴⁷ El proyecto GNU para el software libre, (se puede encontrar información al respecto de este proyecto en <http://www.gnu.org>), el copyleft (Implementación del copyright que nace con la idea de proteger la libre circulación del código informático y del conocimiento que encierra. Consiste en usar la legislación de copyright para proteger la libertad de copia, modificación y redistribución (incluida la venta), en lugar de restringirlas.*), etc., son expresiones de estos movimientos de grandes y buenas intenciones pero que pasan sobre el problema y siguen de largo.

*http://www.sindominio.net/copyleft/index.php?module=pnEncyclopedia&func=display_term&id=1&vid= Consultado el 17 de mayo de 2005.

contestación desde la filas simonitas siempre es la misma: si suspendemos la propiedad, ¿cómo van a vivir los sabios?, ¿por qué razón invertirá nadie en desarrollar conocimientos? En segundo lugar, otros, por ejemplo el movimiento GNU⁴⁸, presentan un frente de batalla más moderado y racional. Si bien comprenden que no se puede dejar sin recompensa al sabio en pro de la libertad creativa y buscan un justo equilibrio entre ambos derechos, lo hacen desde un generalizado y ambiguo reconocimiento del derecho de propiedad sobre las ideas. Aquí se encuentra el error: una vez aceptado tal derecho la batalla está perdida. No es una alternativa al modelo sino una versión del modelo. Si algo consiguen, a parte de algunas manifestaciones prácticas muy loables que deben ser reconocidas, es reforzar los cimientos de la propiedad intelectual. Como aquella tercera vía nos dejan sin aliento, por muy buena voluntad que desplieguen en sus planteamientos.⁴⁹ Al fin, estos no son los caminos sino los que se pretenden en este ensayo. Tratamos una cuestión que hunde sus raíces en cosmovisiones sociales y políticas: si las obviamos, hundiendo la cabeza en la tierra como tiene costumbre el avestruz, no encontraremos la solución y sí rompernos el pico contra esas mismas raíces. Frente a un liberalismo que ha evolucionado adaptándose a la sociedad del conocimiento con la intención de obtener el mejor provecho para el capital se debe situar un socialismo moderno, capaz de contestar con ayuda de las cosmovisiones y herramientas que le son propias y frenar la revolución simonita. Derrotar el simonismo supone re-socializar el conocimiento humano, devolver a sus dueños la propiedad privatizada, recuperar para todos la libertad de aprender, pensar y trabajar desde todo conocimiento que seamos capaces de aprender por cualquier camino y sin más limitación que el respeto a las rentas del trabajo de los sabios. Aquí se recupera el socialismo que nos brinda una nueva base, su base, desde la cual negociar con los liberales. Visto el cariz que toman las cosas, los ciudadanos se situarán según sus principios y preferencias políticas a uno u otro lado pero nadie quedará indiferente al debate político porque todos sufriremos sus resultados. Por desgracia, creo que los partidos de izquierda tardarán demasiado en reaccionar. Poco o nada esperemos de ellos⁵⁰ y, por tanto, tampoco los esperemos a ellos: la premura, como ya he dicho en la introducción, es un elemento importante a tener en cuenta en este caso, y sólo los movimientos sociales disponen de las características necesarias como agentes de cambio para reaccionar con inmediatez.

⁴⁸ Para abundar en los conceptos de *copyleft*, *GNU*, el movimiento *Creative Commons*, etc. son interesantes, entre otros, el libro de Richard Stallman "*Software libre para una sociedad libre*" Proyecto Editorial Traficantes de Sueños, Madrid, 2004, y el no menos interesante de Lawrence Lessig "*Cultura libre*" publicada en <http://www.elastico.net/archives/001222.html>, consultado el 18 de diciembre de 2005.

⁴⁹ No obstante la crítica, vaya mi reconocimiento y admiración por delante: ellos fueron los primeros en organizarse contra los excesos de la propiedad intelectual y los únicos que han obtenido algún resultado.

⁵⁰ Aunque nunca he perdido la esperanza de encontrarme equivocado con respecto a los partidos socialistas.

Dentro del ámbito de las Ciencias Sociales –y, en particular, en la Sociología– se ha instituido la tendencia al estudio de las herramientas utilizadas en los procesos informacionales (ya sean herramientas para facilitar su desarrollo, su expresión, o su comunicación); y el olvido de la norma que prescribe la inédita conceptualización del saber como objeto del mercado.⁵¹ Me viene a la memoria aquel astrónomo anciano que se dolía de la larga distancia a la que se encontraban las estrellas y que alegremente hubiera dado su vida por tenerlas a tan sólo un par de años luz y así poder conocer sus secretos: los sociólogos actuales indagan en las entrañas de la sociedad intentando dilucidar los motivos, las formas y las soluciones de las nuevas asimetrías de la sociedad del conocimiento pasando por alto lo que tienen más cerca y de mayor importancia. Por desgracia, aquel estudioso de la mecánica celeste se murió sin percatarse de que tenía el Sol a tan sólo ocho minutos luz. ¿Nos ocurrirá a nosotros lo mismo? El astro de la propiedad intelectual es tan brillante, tan cercano que nadie repara en él. Ocurren muchas cosas nuevas en la sociedad y se quieren explicar desde el análisis de las herramientas y del estado de la técnica y la tecnología. La mera herramienta se deifica por los sociólogos impelidos así por la misma necesidad de explicación holista a elevar a la categoría de constructores de la rutilante *sociedad del conocimiento* a un modernísimo montón de cacharros compuestos de hilos, resistencias y transistores. Parece evidente que la técnica se orienta al mercado del saber, pero ¿es ella quién establece ese nuevo mercado? No, es la propiedad intelectual. La técnica, guste o no, no se orienta al tratamiento de todos los conocimientos, sino sólo de los conocimientos rentables. Si analizamos con detenimiento el panorama social, resulta fácil comprobar que la técnica se encuentra en tercer lugar en el orden de importancia de los elementos que influirán en la conformación de las nuevas relaciones de producción, cuya parrilla de salida formada por los primeros *competidores* queda ordenada de la siguiente forma⁵²:

1º Las regalías otorgadas a la propiedad intelectual. (Nueva forma de producción: la nueva fábrica simonita que genera más o menos beneficios dependiendo de su contenido prescriptivo).

2º El estado del conocimiento cosificado (nueva mercancía para el mercado.)

3º El estado de la técnica y de la tecnología de la información, (herramienta orientada a catalizar todos los procesos que existan empeñados en la comercialización del conocimiento reificado).

El mercado no es nuevo, la técnica y la tecnología de la información tampoco, y ni siquiera es tan impresionante su avance (al fin y al cabo, parece que ha dejado una impronta revolucionaria mucho

⁵¹ ¿Saben ustedes cuantos libros hay escritos en el mundo sobre los fundamentos de la propiedad intelectual, sobre su naturaleza metafísica, sobre las causas de su aparición, sobre las consecuencias de su adopción en Occidente, sobre el impacto que crea en la economía, sobre la revolución que provoca en los mercados de trabajo, sobre los cambios en la forma de comunicarnos unos con otros que nos impone, en como influye en las relaciones sociales más cotidianas? ¿Cuántos libros la sitúan en el centro de la responsabilidad de la estructuración de la nueva sociedad del conocimiento? Entren en Internet y busquen. Es sorprendente. Pero tengan paciencia, a parte de libros jurídicos especializados que tratan sobre la norma, y otra vez sobre la norma, encontrarán poca cosa publicada. Habida cuenta lo dicho, nos da la sensación de la que la propiedad intelectual pasa desapercibida a todo el mundo y no sólo a los científicos sociales.

⁵² Es curioso que tanto la tecnología como el conocimiento aceptan el ser analizados conceptualmente como “herramientas para”, por un lado, y como “mercancías en sí”, por el otro, una vez inmersos ambos en el mercado simonita.

más profunda el telégrafo, si lo comparamos con el sistema de correo tradicional, que el correo electrónico con el telégrafo, y ya no digamos la imprenta con la impresora láser, la pluma de oca con los tratamientos de textos, etc). Sin querer desmerecer el peso de estas cuestiones, si existe algo evidentemente nuevo esto es la propiedad intelectual y el resultado que de ella extraemos es que el conocimiento ha sido empaquetado en porciones para su espasmódica instrumentalización mediante una tecnología cautiva.⁵³ Si nos empeñamos en no calificar como revolucionaria tal institución, deberíamos, entonces, redefinir lo revolucionario. No obstante, y por más que parezca evidente lo que acabo de exponer, hay sociólogos de enorme prestigio –y que han invertido su vida en el estudio de la sociedad de la información a partir de la influencia de la tecnología- que opinan justo lo contrario a lo que yo planteo; Manuel Castell, por ejemplo, afirma: *“lo que caracteriza a la revolución actual no es el carácter central del conocimiento y la información, sino la aplicación de ese conocimiento e información a aparatos de generación de conocimiento y procesamiento de la información/comunicación, en un círculo de retroalimentación acumulativo entre innovación y sus usos”*. En este punto ya no nos parece tan cómico el despiste del sabio astrónomo: lo que caracteriza la revolución actual es, precisamente, el carácter central del conocimiento al convertirse en objeto reificado, en mercancía no ya de aquel intercambio propio del mercado tradicional, sino de la nueva relación que se produce en los mercados simonitas gracias a la propiedad intelectual y que redefine a los actores participantes: el productor, el propietario, el vendedor, el comprador de la mercancía. De todos ellos se conservará la etiqueta para facilitar la asimilación pero las funciones serán bien distintas. En el estudio de la nueva Institución y del nuevo escenario, relaciones y actores que produce se esconde la clave de la sociedad simonita.⁵⁴

Si observamos la modificación tanto de los hábitos y formas de vida cotidiana de las personas como de las formas y relaciones de producción inducidas directamente por el estado de la tecnología, la sociedad de comienzos del siglo XXI, la que acompaña a esa modernización tecnológica, es, en mi opinión, infinitamente más parecida a la del siglo XX que la del XVIII a la del XVII; pero si tenemos en cuenta los siguientes índices dinámicos:

- 1°.- El progresivo abandono de los mercados tradicionales.
- 2°.- La imparable ampliación de las regalías otorgadas a la propiedad intelectual.
- 3°.- El volumen creciente de saber reificado.

4°.- La reorientación de una parte importante de los esfuerzos técnicos para potenciar y perfeccionar las estructuras tecnológicas físicas y los procesos informacionales que sirven como escenario de la nueva relación mercantil.⁵⁵

⁵³ Por otro lado, se podría argumentar que la propiedad intelectual toma importancia gracias al estado de la técnica de la información que produce un emergente mercado del saber. Nadie niega la menor, pero si la mayor. Es decir, que produzca un incremento, que constituya un facilitador de tal mercado no es óbice para confundirlo con el objeto del mercado y menos con el mercado en sí. De la misma forma que el tractor no es la agricultura aunque dispare su intensidad, la técnica orientada a intensificar el comercio del saber, no es ese saber ni ese comercio.

⁵⁴ Esto no quiere decir que niegue en su totalidad la propuesta de Castell: como veremos enseguida, desde luego, una parte importante del esfuerzo que la humanidad realiza para desarrollar sus conocimientos se orienta al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, pero no se trata de la característica principal sino, con su relevancia, una de tantas.

⁵⁵ Aquí corroboramos, tal y como avisé en la anterior nota, la certeza relativa de la propuesta efectuada por Castell.

5°.- La reorientación de casi toda la actividad espiritual de las personas hacia el aparente consumo y producción de saber mercantilizable...

...es inevitable aceptar que nos encontramos, sin duda alguna, en el camino hacia una ruptura realmente profunda con el pasado reciente. En suma, la revolución tecnológica no es tan importante como queremos imaginar. Al fin y al cabo, supone un mero adelanto tecnológico lineal sobre lo ya existente y no una ruptura total con lo anterior que implique unas nuevas relaciones de producción más allá de esa misma evolución lineal: las diferencias son de grado y no de cualidad. Se trata de un cambio en la sociedad y no de un cambio de sociedad. Además, la supuesta *revolución* ha finalizado su fase más virulenta, ese periodo de tiempo en que las incontables innovaciones tecnológicas sobre los mismos conceptos prácticos nos hacían pensar en que construíamos una sociedad nueva. No obstante, la revolución acontece, sólo que en lugares bien distintos aunque, como digo, cercanos y evidentes. Pero parece que tal acaecer pasa desapercibido para casi todo el cuerpo científico, de ahí que la intención del presente capítulo sea llamar la atención de los sociólogos para que dejen de contemplar la propiedad intelectual como una mera norma ajena a su disciplina y sí, en cambio, la observen como una institución que en sí es un nuevo sistema de producción que supera al modo de producción capitalista. "...*Nuestras sociedades, cada vez más orientadas hacia la propiedad intelectual*",⁵⁶ desplegarán en su interior relaciones y estructuras que producirán conflictos inéditos entre las clases sociales que resulten del cambio, conflictos que de hecho ya comienzan a manifestarse pero que nadie se molesta en describir ni en explicar. Lo bueno -si algo bueno hay en todo esto- es que lo peor se encuentra por llegar, y que en cierto modo, las consecuencias del *simonismo* son predecibles y subsanables desde la experiencia acumulada por la Sociología en el estudio científico de la sociedad capitalista, al menos esa es la esperanza que me empeño en no perder. Se le presenta a la Sociología una oportunidad única para demostrar su capacidad de previsión y para cumplir con su obligación de servir al bien común explicando, y no sólo describiendo, las tendencias. ¿La Sociología, habida cuenta su abolengo, será capaz de describir tanto las causas y efectos de la propiedad intelectual como las alternativas? ¿Nos ayudará a tomar la decisión acertada diferenciando y explicitando ante nuestro entendimiento lo que es, lo que no es y cuales son las posibilidades de elección que podemos barajar? El conocimiento del sistema cambia el sistema y si este ensayo consigue que la Sociología despierte de su letargo, aunque sólo sea un modesto despertar, habrá valido la pena, pues a seguro que una vez en marcha será imparabile: encontrará las fórmulas necesarias para impedir los peores efectos de la revolución simonita desarmándola con su explicación y predicción, tal y como Marx desarmó los peores efectos del capitalismo con su explicación. Si no, ¿se acomodará a su papel de legitimadora del estado de las cosas? Debemos recordar que el mismo Marx, Comte, Durkheim o Weber, entre muchos otros, desarrollaron la sociología impresionados por los acontecimientos y cambios que en ese momento se producían en la sociedad Occidental. Para ellos era tan poco normal el modo de producción capitalista como para nosotros la propiedad intelectual. La ventaja estriba en que en este momento la Sociología existe como disciplina científica más o menos desarrollada; la desventaja en que esta revolución es mucho menos vistosa, aunque de mayor alcance y sacuda hasta los mismos

⁵⁶ Mensaje del Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, año 2003. http://www.wipo.int/about-wipo/es/dgo/dgki_2003.html. consultado el 12/01/04

cimientos de la sociedad humana. ¿Se contentará con radiar el desfile de los hechos positivos desde la aséptica tribuna de una ciencia amordazada por lo fáctico? ¿Contribuirá con su esfuerzo a convencernos de que la realidad coincide exactamente con lo posible? ¿Sumará su voz al coro simonita?

“...los sistemas más sólidos parecen ser los de democracias ricas y establecidas. Sus éxitos radican no en gobiernos fuertes sino en gobiernos enfocados en la protección de la propiedad y en el uso que los individuos le dan a esa propiedad en el comercio”.⁵⁷

¿De dónde surge la necesidad de imponer la propiedad intelectual? (Seamos conscientes de que en este momento no demando la presentación de los archiconocidos argumentos con los que sus partidarios intenta justificar esta institución, sino la fuerza más significativa, entre muchas, que la anima.⁵⁸) Este tipo de leyes tiene su aliento creador en la visión que del mundo tienen los liberales y su ansia de ser libres poseyendo, privatizando, mercantilizando. “*Libertad y derechos de propiedad son equivalentes*”⁵⁹, nos asegura Capella. Y cuando los liberales hablan de propiedad siempre se refieren a propiedad privada, a una posesión excluyente: es mío y sólo mío sino no, no soy libre.⁶⁰ Pero si esta propuesta se nos antoja en todo caso insólita, si nos situamos en los ámbitos del conocimiento pierde todo sentido. Cuando un conocimiento es *tenido* por muchos es difícil justificar que sólo sea *poseído* por unos pocos, pues siendo la *tenencia* insoslayable e inevitable, la supuesta propiedad excluyente es la negación de un hecho por mera disposición de ley: se intenta reducir los ámbitos de la libertad de poseer nuestros pensamientos en pro de la libertad de unos pocos que serán los nuevos propietarios. No deja de ser paradójico que quienes confunden la libertad con el derecho de propiedad acepten que sus pensamientos no les pertenezcan, cuando al hombre para ser libre le basta, en gran medida, con ser amo de su propia alma. ¿Por qué proponer tal paradoja? Contestaré con otra pregunta: ¿A que no somos capaces de imaginar quienes serán los dueños de la nueva propiedad privada?

Además, y ahora desde una visión pragmática, creo que incurren en un error de bulto, pues poseer en exclusiva no se contrapone a poseer en comunidad sino a un carecer absoluto. Los conocimientos se poseen en comunidad si reconocemos que el conjunto de todos ellos, la cultura, se construye entre todos.⁶¹ Desde la misma definición liberal de libertad se cae en el absurdo al ignorar esta verdad incontestable y legislar como si lo cierto fuera justamente lo contrario, pues para ellos lo poseído por todos no aumenta la libertad. No existe término medio. Pero, ¿por qué esta inveterada necesidad de exclusividad? Es sencillo: si no tratamos de propiedad exclusiva no se puede comerciar con los objetos. ¿Para qué, si no, comprar y vender lo que ya es de todos? Lo que anhela la psicología liberal no es, por

⁵⁷ O'Driscoll y Hoskins. Una sólida protección de la propiedad es crucial... http://www.elcato.org/com32_odriscoll.htm. Consultado el 20.05.05

⁵⁸ Al menos una de las fuerzas principales que la animan pues hemos de reconocer que la monocausalidad es una quimera en las ciencias sociales.

⁵⁹ Francisco Capella. Utilitarismo o Iusnaturalismo. La Ilustración Liberal nº 9 http://www.libertaddigital.com/ilustracion_liberal/index.php/9 Consultado el 02.04.05.

⁶⁰ “. . . la vigencia extendida de la propiedad privada de toda forma de riqueza (incluida obviamente la propiedad intelectual) se ha impuesto con tal grado de profundidad, que se encuentra en los umbrales de una regresión histórica de la mayoría de las conquistas que dominaron la escena política y social del presente siglo.” Emilio Cafassi, La Resurrección del Autor. Notas para una crítica de los fundamentos del copyright, y de la restricción monetaria para el acceso a la cultura. <http://www.hipersociologia.org.ar/alas/recibidas/Cafassi.doc>. Consultado el 11 de julio de 2004.

⁶¹ A esta labor coadyuva no sólo el desarrollo de conocimientos sino la misma conciencia de ellos que constituye la llama que prende entre los hombres, las generaciones, las civilizaciones...

tanto, tener conocimientos por el amor al conocimiento -si así fuera los liberales serían grandes sabios y no grandes comerciantes-, sino apropiarse en exclusiva de ellos, aun sin *tenerlos*, para comerciar y hacerse dueños por una vía monopolística de mayor cantidad de bienes materiales que, al fin y al cabo, son los que idolatran y aprecian en y por su misma esencia.

Lo cierto es que, en un marco más amplio, sentirse libre sólo cuando la propiedad es exclusiva disuelve toda posible esperanza de un mundo donde no se contemple como competidores al resto de los mortales. Las cualidades de la libertad han sido sustituidas por una cuantificación, traducidas a moneda corriente, certificándose así la unión indisoluble e indistinta de la persona y lo poseído que define la yoidad liberal burguesa, hasta el punto de que un ser humano no se reconoce sin sus posesiones exclusivas.⁶² Parodiando un principio orteguiano, ya no es el hombre y sus circunstancias, sino el hombre y sus propiedades. Desde esta nueva concepción del ser humano, que hace añicos los fundamentos sobre los cuales los ilustrados reconstruyeron la libertad, se vuelve absurda cualquier batalla por magnificar las dimensiones de la libertad de todos los hombres. Ya no es posible una libertad para la humanidad, sino una libertad para un hombre en primera persona -yo mismo-, pues el juego propuesto conlleva invariablemente un resultado de suma cero: lo que no sea poseído por mí lo será por otros. Mi libertad se reduce desde que aumenta la de los demás y, por tanto, si deseo ser más libre, mi obrar debe orientarse a restringir la libertad del prójimo: la libertad se convierte en un bien limitado, escaso incluso y como tal en objeto de intercambio, de comercio. Ya no es cuestión que atañe a los hombres, sino a las cosas. Se confunde la cosa poseída con la libertad y el tablero social representado por todas aquellas relaciones que los hombres puedan construir entre sí se simplifica, quedando un lacónico esqueleto económico.⁶³ La suerte la decide, no ya los jugadores, sino ese mismo tablero que ahoga la subjetividad moral del individuo en cuadrículas tan perfectas como asépticas. Las relaciones humanas se tornan estructuras, pues carecen de sentido para el mismo hombre y sólo sirven al sostenimiento de sí mismas, con independencia del ser. Al mercado no le importa a quién termine perteneciendo el mundo, es una institución amoral que otorga esa *libertad de poseer en exclusiva* en función de la fuerza *bruta* de cada uno, y no reconoce, desde luego, derechos ni al débil, ni al menesteroso. El mercado ni siquiera sabe de su existencia. El poder sobre el destino de los hombres es entregado al mercado por los liberales que aman sus posesiones y, en consecuencia, todas “*sus leyes son siempre útiles a los poseedores y perjudiciales a quienes no poseen nada*”⁶⁴.

Lo cierto es que no queda casi nada material que no sea propiedad exclusiva de alguien. Es necesario abrir nuevas vías para hacerse con una mayor porción de la libertad total. El deseo de ser libre

⁶² De estas posesiones no importará la cualidad sino su valor de intercambio en el mercado: importa su tenencia como objeto mercantil no la utilidad que tenga en sí la cosa para la persona con lo cual la definición de *per-tenencia* cae en el absurdo.

⁶³ Todo bien barnizado por la idea de que las relaciones de intercambio son beneficiosas a través de la maximización de la utilidad, pero ¿de qué utilidad hablamos si el objetivo final, absoluto, es apropiarse de cuanto podamos para ser más libres?

⁶⁴ Rousseau. *El Contrato Social*. Ediciones Felmar. Madrid 1981, p. 68, nota al pie de página original de Rousseau. (Rousseau se refería a las leyes emitidas a su medida por los estamentos de la nobleza y alto clero que fueron barridos, ellos y sus leyes, por la fuerza liberadora encarnada por la Ilustración. No deja de ser curioso que éstos, que dicen ser el verdadero alma de la Ilustración, se hagan ahora acreedores pasivos de tal oración. Con el tiempo, lo conservador y lo liberal parece haberse unido indisolublemente: ayer les separaba la cuna y hoy le une la hucha.)

poseyendo en exclusiva pesa enormemente y fuerza al individuo a buscar nuevos caminos, nuevas fórmulas imaginativas e incluso imaginarias –como la propiedad intelectual- para aumentar sus posesiones. Ya Adam Smith nos ponía sobre aviso sobre la naturaleza de los capitalistas: *“Cualquier propuesta de una nueva ley o regulación comercial que provenga de esta categoría de personas debe ser siempre considerada con la máxima precaución, y no debe ser adoptada sino después de un estudio prolongado y minucioso, desarrollado no sólo con la atención más especial sino con el máximo recelo y desconfianza. Porque provendrá de una clase de Hombres cuyos intereses nunca coinciden con lo intereses de la Sociedad y que guardan siempre una propensión a engañar e incluso oprimir a la Comunidad, como ha sido desde el principio de los tiempos.”*⁶⁵ Y espero que alguien no sea tan ingenuo que piense que este estado de cosas relativas al conocimiento no se produce por la presión ejercida por intereses capitalistas, que no son sino la expresión pragmática de aquella mentalidad. Como muchas otras grandes ideas que rentan enormes fortunas a sus *poseedores*, la propiedad intelectual nace de la casualidad: me imagino a un diligente capitalista decimonónico, circunspecto y meditabundo, sobre la mesa de su despacho, y, como tocado por la gracia divina, encontrar la piedra filosofal. La propiedad intelectual es producto de la acción social de una clase dirigente, acción social tal y como la comprende la sociología weberiana: consciente, intencional, dotada en primera instancia de un evidente sentido práctico pero que esconde, en su interior, un sentido subjetivo que no pasa desapercibido para todos y cada uno de los individuos que actúan. Si bien es cierto (por otro lado, y para dar satisfacción a Weber en su justa medida) que las consecuencias imprevistas de tal acción van mucho más allá de las intenciones. Debemos comprender la sociedad, a estos efectos, como un plano inclinado de superficie irregular y en aleatorio movimiento, donde los equilibrios siempre son precarios, en muchos casos inextricables, y las consecuencias de cualquier acción difícilmente previsibles. Sin dejar de ser cierto que la efectividad de esas acciones conscientes –incluso en su dimensión de singulares- sea grande a la hora de alcanzar los objetivos racionales propuestos. En resumen: por más que en muchos casos los actores sociales alcancen felizmente sus objetivos transformando la sociedad a su gusto e interés, tal transformación suele ir mucho más allá de las intenciones, control e incluso imaginación de estos.

Desde luego, la idea de la propiedad intelectual es tan brillante como ingenua, pero la ingenuidad de la psicología liberal es arma de doble filo. El capitalista liberal sufre con diligencia sus pasiones que le animan a encontrar, -mediante esa astucia propia de su clase que con sincera admiración describía el supuesto padre de todos los liberales – no sólo los caminos para satisfacerlas, como ya he dicho, sino también la forma de cristalizarlas legalmente de tal manera que le garantice el apoyo coactivo de aquel Leviatán tan denostado en la palabra salvífica y tan amado por el corazón práctico. Siempre articularán sus maniobras de tal forma que les ampare la Ley. Su ideario desprecia al Estado, pero, ¡cuan imprescindible les resulta su cotidiana protección! De ahí que las exteriorizaciones de sus ideales sean tantas veces contradictorias, pues existen como justificación de algo que ellos mismos se avergüenzan de reconocer ante el mundo. La conciencia nos alcanza a todos pero a algunos, entrenados en ello, les sirve sólo como norte para no aparecer ante la sociedad desnudos de todo atributo humano. El interés particular acaba por estrangular los valores humanos de todos aquellos que sólo se mueven en esta dirección, pero,

⁶⁵ Adam Smith. *Sobre la riqueza de las Naciones*. Alianza Editorial, Madrid, 2004.

ya muertos, los principios permanecerán sobre los hombros de los capitalistas que pavonearán sus galas en toda ceremonia pública como amables señoras que lucen con orgullo pieles de cadáveres de animales. Después de todo, es difícil efectuar reproche alguno a alguien que repite una y otra vez "yo cumplo con la Ley", por más que sepamos que la incumple en todos los principios que la animan.

Ya Aristóteles argumentaba en su *Política* que existe una diferencia entre la economía y la crematística. La primera nos habla de las riquezas finitas y de su correcta administración para cubrir con ellas unas necesidades finitas tanto que útiles; por el contrario, la crematística trata del dinero como bien infinito para cuya búsqueda no hay límite pues "todo su afán se centra en al adquisición de dinero por el dinero"⁶⁶. La utilidad de poseer dinero se limita a la satisfacción de esta misma necesidad de posesión sin límite, que no parece muy natural y es, desde luego, ajena a la Economía, "pues como si el placer residiera en la superabundancia", continúa Aristóteles, "persiguen la producción de una superabundancia placentera. Aunque si no pueden procurársela por medio de la crematística, lo intentan por cualquier otro medio, valiéndose de cualquiera de sus facultades, sin reparos naturales. (...) Algunos hacen de todas las artes medios de hacer dinero, como si ése fuera su objetivo y fuera necesario aprestarlo todo con esta afinidad". La satisfacción de esta necesidad "no está de acuerdo con la naturaleza", según el filósofo griego, "sino que es a costa de otros". Además, refiriéndose a las actividades propias de esta crematística nos recuerda que "hay un principio general: asegurarse, siempre que uno pueda, el monopolio". Y los simonitas, -parece ya claro- desean beneficiarse del monopolio del alma de los hombres tejiendo su bandera con el hilo de la codicia.

La última fuerza que nombraré, tras la necesidad de ampliar los ámbitos de la libertad de poseer y de asegurarse monopolios, será el ansia del capitalista, ya denunciada por Marx, por reducir el peso relativo de la fuerza de trabajo utilizada en el proceso productivo aproximando dicho peso relativo lo más posible a cero. ¿Y por qué razón busca el capitalista disminuir el valor relativo de la fuerza de trabajo? No sólo para aumentar su beneficio -cuestión evidente- sino además para independizarse de la clase trabajadora: cuanto menos trabajo necesite con menos obreros tendrá que rebajarse a tratar⁶⁷ y podrá expulsarlos de su mundo. Si alguno dejan entrar será en calidad de sabio, ungido por los atavíos de su nuevo estatus desempeñará sumiso el nuevo rol de *curiosité* que anime las reuniones dominicales burguesas.

Concretando: el simonismo es, a mi entender, una consecuencia no necesaria, pero sí probable del capitalismo, exactamente de la conciencia burguesa. Debemos comprender el proceso dialéctico que se produce entre la subestructura y la superestructura social: aquella estructura de producción (modo y relación) generó esta conciencia materialista, y tal conciencia materialista desarrolló una ideología justificatoria, la ideología liberal. Es la conciencia típico-ideal de ese grupo social, como unión abstracta de las fuerzas que expresan las necesidades burguesas más profundas, la que genera, en mi opinión, el nuevo modo de producción consistente en la *industria* de las cuestiones inmateriales. Ya se comienzan a

⁶⁶ Aristóteles, *Política*. Madrid, 2000, Alianza Editorial, pag 63 a 65.

⁶⁷ ...a los cuales teme y desprecia tanto como los temía y despreciaba en el siglo XVIII.

fraguar las nuevas relaciones, y, como no podía ser de otra forma, ya han sido inmediatamente legitimadas por el liberalismo y respaldadas por el Estado Liberal, que se comporta como órgano encargado de materializar las expectativas burguesas, tanto capitalistas como simonitas. No perdamos de vista que, siendo el nuevo modo de producción una Ley, es el Estado quien sostiene, usando de la amenaza y la coacción, ese nuevo modo de producción. **En el caso del simonismo la Ley no pretende únicamente legitimar un modo de producción, sino que constituye en un mismo momento modo de producción y legitimación.** Si alguien guarda alguna duda sobre la verdadera naturaleza del Estado Liberal, creo que escuchando con atención el suave rumor que producen sus engranajes al industrializar el conocimiento humano esas dudas se disiparán.

Vistas estas cuestiones dialécticas nos surge una pregunta: ¿generará el modo de producción simonita impulsado por la conciencia burguesa hija del modo de producción capitalista una nueva conciencia simonita? Se dará cumplida respuesta en la medida de lo posible en un próximo capítulo (*De la institución a la mentalidad*), si bien será necesario previamente explicar algunas cuestiones.

“Que el lector no se desanime si iniciamos el escrito diciendo que las ideas, en sentido puro, no son apropiables y que tienen el privilegio de vagar libres en el universo del pensamiento”

M. A. Sol Muntañola, Manual de práctica jurídica para la protección de las ideas⁶⁸

Ahora conocemos alguna de las principales fuentes desde dónde fluye la necesidad de imponer la propiedad intelectual. Una vez aclarado este punto creo que es el momento de analizar en profundidad tal institución. La orientación de este capítulo es, por expresarlo de alguna forma, metafísica⁶⁹, y para facilitar su comprensión conviene acercarse a esta explicación ligero de prejuicios e ideas preconstruidas, pues al tratarse de una institución que se nos ha dado por incuestionable desde la Ley, la aceptamos en muchos casos sin proponernos el indagar previamente su naturaleza, aunque indignen la mayor parte de sus manifestaciones positivas y aún más las consecuencias que acarrea para nuestras vidas cotidianas. Intentaremos contemplar las cosas como son de por sí.⁷⁰ Aclarado este punto, conozcamos qué nos dicen que es la propiedad intelectual. Afirma la Filosofía del Derecho: “es el poder o conjunto de facultades que la Ley concede al autor de una obra científica, artística o literaria, sobre la misma. De forma que ésta queda sometida al señorío directo y exclusivo de aquél, que puede publicarla o no, modificarla, explotarla económicamente, y, en general, disponer de la misma en cualquier modo”.⁷¹ ¿A que sujeto corresponde dicha propiedad? Nos contesta la norma positiva: “La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor...”⁷² ¿Por qué razón? “...por el sólo hecho de su creación.”⁷³ ¿Sobre qué objeto recae la propiedad? *Sobre la obra.*⁷⁴

Comencemos por aclarar qué se entiende en este ensayo por propiedad privada, definición que se construye secularmente sobre objetos físicos. Según la RAE propiedad se define como el “*Derecho o facultad de poseer alguien algo y poder disponer de ello dentro de los límites legales.*”⁷⁵ En una segunda

⁶⁸ Mario A. Sol Muntañola, La protección de las ideas, Editorial Tecnos, Madrid, 1997, pag. 9.

⁶⁹ Debo advertir al lector que el análisis lo realizaré encuadrándome dentro del dualismo filosófico, según el cual existen dos grandes *categorías del ser*: el mundo físico y el mundo espiritual o de la conciencia.

⁷⁰ La mayor parte del debate sobre la propiedad intelectual se produce sobre sus formas normativas y corresponde a la Ciencia del Derecho su estudio. Los libros de Derecho sobre propiedad intelectual suelen incorporar en su comienzo una presentación de sus fundamentos, dándolos por ciertos en mera enumeración. Por otro lado, los ensayos sobre Filosofía del Derecho de Autor, aunque presenta variados fundamentos, pecan, en mi opinión, de una marcada unidimensionalidad académica que sesga la perspectiva y por tanto el resultado: todos son escritos por abogados o licenciados en Derecho que jamás dudan de la verdad de ciertos supuestos ontológicos que nunca son explicitados.

⁷¹ Manuel Albaladejo. Derecho Civil. Derecho de Bienes. Barcelona, Editorial José María Bosch, Tomo 1, Volumen III, 1991. p.163.

⁷² Texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual. España. Artículo I.

⁷³ Ibid anterior

⁷⁴ “La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación **de la obra**” Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, Libro I, Título I, Artículo 2.

⁷⁵ Página oficial de la RAE. <http://www.rae.es/>. Consultado el 9 de agosto de 2005.

acepción nos dice la RAE que la propiedad es la “*Cosa que es objeto del dominio*”⁷⁶. No obstante es necesario efectuar alguna aclaración: Podemos traer a colación infinitos ejemplos de personas que detentan *de facto* poder absoluto sobre muchas cosas y personas y no decimos que el poderoso posea esas cosas y personas. Poseer algo en un Estado de Derecho equivale a la libertad legal de disponer de ese algo de acuerdo a Derecho. La relación de poder no determina la propiedad, sino que el derecho determina el poder como un *debe ser*; este *debe ser* es el derecho de propiedad en sí, pues incluso teniendo el derecho de disponer de una cosa a nuestro libre albedrío, si las circunstancias nos impiden ponerlo en la práctica, es decir, no disponemos de la *tenencia*,⁷⁷ ese objeto sigue siendo propiedad nuestra. Con todo, y aunque esta situación paradójica siempre se considere un accidente, tal accidente evidencia que la propiedad resulta de un acuerdo entre las personas y no de ninguna ley esculpida sobre las cosas del universo. (Como el lector puede apreciar, diferencio los conceptos de propiedad y tenencia: la tenencia es un hecho positivo, indiscutible, que hace referencia a la capacidad inmediata de uso del objeto tenido, objeto que bien puede no ser nuestro, por ejemplo un libro prestado; por el contrario la propiedad es un hecho legal, una convención⁷⁸; al fin, un derecho de acceso al uso del objeto poseído aunque circunstancialmente no se tenga acceso al mismo y esa circunstancia no cambie, por ejemplo: un objeto robado que jamás es recuperado. Si bien lo circunstancial no rompe la lógica sobre la cual se construyen los derechos de propiedad, sería absurdo construir una propiedad sobre un objeto cuya misma naturaleza –no circunstancia- impida su tenencia, por ejemplo: convenir que alguien es dueño de la nebulosa NGC-3372. La propiedad legal, por consiguiente, se orienta a asegurar -en la medida de lo posible- y a legitimar -en todo caso- la ejecución de la tenencia). En suma: el derecho de propiedad es la libertad de *hacer* con un objeto cuanto se nos antoje de acuerdo a una convención entre los hombres. Además, adjetivar la propiedad como *exclusiva o privada* supone que ese derecho excluiría la posibilidad de que ese mismo derecho lo detentase otro, (exceptuando los casos de propiedad compartida que obviaremos en este ensayo).

Como vemos, y a pesar de que los derechos sobre propiedad se han construido históricamente sobre posesiones materiales, desde las definiciones que he aportado no encontramos ninguna diferencia sustancial entre el enunciado de la nueva propiedad sobre lo inmaterial y el que rige sobre lo material. Si es fundamentalmente el mismo, siendo los objetos tan distintos, se debe a que el objeto inmaterial ha sido reconstruido. Este proceso de reconstrucción de lo inmaterial es lo que denomino *reificación* del conocimiento. Todos tenemos conciencia de que el contenido de las instituciones humanas lo constituyen relaciones, pautas y normas que evolucionan sobre otras instituciones que son simbólicas, cuyo contenido son definiciones de entidades y sus significados sociales. Se entrelazan ambos arquetipos de instituciones de tal forma que en su conjunto se orientan a la satisfacción de una necesidad social,⁷⁹ son, por tanto,

⁷⁶ Página oficial de la RAE. <http://www.rae.es/>. Consultado el 9 de agosto de 2005. (Añadiré que ese “dominio” será comprendido en este ensayo como “dominio legal”).

⁷⁷ Definiré *tenencia* como “la ocupación actual y corporal de algo”. La *ocupación* la definiré como “el poder fáctico de uso sobre algo”. La RAE. define la tenencia como “*Ocupación y posesión actual y corporal de algo.*” (<http://www.rae.es/>. Consultado el 9 de agosto de 2005.) Como es evidente la definición de la RAE resulta confusa, pues realiza una alusión a la “*posesión*” que inutiliza el término dentro del ámbito que tratamos.

⁷⁸ O bien una imposición

⁷⁹ En esta cuestión, y sólo en esta cuestión, sigo la visión de Frieland y Alford vertida en su artículo, “La sociedad regresa al primer plano: símbolos, prácticas y contradicciones institucionales”, *Zona Abierta*, n° 63-64. 1993.

expresión de la acción social de la mayoría, de una clase o de un grupo de presión que se mueve en busca del interés general, de intereses de clase o incluso particulares. Nos centraremos ahora en el segundo tipo de instituciones, pero conviene aquí efectuar una recapitulación para reafirmarnos en lo dicho:

1ª.- Las definiciones de entidades que conforman las instituciones simbólicas no coinciden en muchas ocasiones con su realidad objetiva. De alguna forma los objetos, una vez *socializados*, aunque coincidan en recaer sobre la misma entidad, no preservan los atributos naturales de esa entidad: son reconstrucciones.

2ª.- Las instituciones no adquieren normalmente su significado de un acuerdo universal orientado a la satisfacción de una necesidad del conjunto de la sociedad, sino sólo a una parte de ella que intenta imponer al resto tal significación en procura de legitimar su posición o acceso a un recurso o riqueza específico que se ejecuta a través de instituciones del primer tipo descritas: las normativas.

La *reificación* del conocimiento es imprescindible si se desea dotar de cierta coherencia a la propiedad intelectual como institución simbólica y así pueda aportar apoyo suficiente a la institución normativa. En este proceso, como digo, se atribuye a lo inmaterial propiedades de lo material, se redefinen propiedades de lo inmaterial y se respetan aquellas características objetivas que en nada perjudican o que contribuyen a dar coherencia a toda la fachada. ¿Por qué razón es imprescindible la coherencia en toda institución que desee sobrevivir, y, antes que esto, con qué debe serlo? Toda institución debe guardar coherencia con el resto de las instituciones de la sociedad si desea florecer y perdurar. Si la fricción, la incompatibilidad o la incongruencia con el resto de las instituciones es superior a la fuerza misma de dicha institución a la hora de generar bien y justicia para el conjunto de esa sociedad, ésta desaparece o es sustituida por otra institución que, cumpliendo los mismos objetivos, no choque con el resto del edificio social.⁸⁰ Dicho esto, ¿cuáles son las propiedades que desde esa inmaterialidad se reconstruyen para el conocimiento con la esperanza de aminorar la fricción?

1º.- La inmaterialidad del saber –según afirman– conlleva indudablemente su definición como bien no excluyente; es decir, que la utilización del conocimiento por una persona no impide el uso de ese mismo saber por otra persona, incluso si fuese concurrente en otro lugar y en el mismo momento.

2º.- Si se trata de un bien no excluyente es debido a que, se encuentre donde se encuentre –en la mente de un hombre o en la de todos, en el disco duro de un ordenador o en la tipografía de un texto sobre papel–, se trata del mismo objeto: nunca de objetos iguales o parecidos, sino el mismo objeto. Por tanto, le otorgan al conocimiento humano la ubicuidad atribuida por algunas religiones a los dioses, confundiéndose, además, con ciertas expresiones que desde él ejecuta el hombre.

⁸⁰ No obstante, sí existe un medio para que perduren en su debilidad: la coacción brutal, sistemática e indiscriminada o el engaño masivo por cualquier medio al alcance de la mano: medios de comunicación de masas, Instituciones del Estado, etc.

3°.- Según los simonitas el objeto de la propiedad intelectual no se consume con el uso gracias a su inmaterialidad. Esto conlleva, en un nivel más cercano, como objeto de intercambio en el mercado capitalista, la paradójica situación de que cuando es consumido no se consume. O dicho de otra forma: que cuando se vende no se pierde la posesión.

Ahora bien, ¿por qué razón tal reconstrucción del concepto de conocimiento otorga una supuesta coherencia a la institución de la propiedad intelectual?

1°.- Para que el conocimiento pueda ser poseído hay que decir de él que es ubicuo, que siempre es el mismo, pues si fueran entidades⁸¹ distintas sería imposible plantear la propiedad de todas esas entidades, aun en el caso de una supuesta coincidencia completa. Dando por cierto de que hablamos de un objeto único, se encuentre donde se encuentre, salvamos toda posible contradicción al respecto.

2°.- Ahora ya tenemos un objeto único reconocible; si existe objeto puede construirse una propiedad sobre él, pero recordemos que el interés perseguido por esta institución no es la de otorgar en sí propiedades, pues estas pueden ser universales y por tanto no objeto del mercado. ¿Acaso se puede comerciar con lo que es propiedad de todos? El propósito es que tales propiedades sean comercializables y sirvan como mercancía en la lucha por magnificar la libertad individual burguesa. Para que algo se pueda vender en el mercado este algo debe ser *propiedad exclusiva* del vendedor. Para dar este paso se desvincula la tenencia de la posesión: Si el saber es ubicuo se dirá que la tenencia no importa, como si tal cosa fuera circunstancial y no atributo natural del objeto pretendidamente poseído. Aquí se iguala la propiedad inmaterial con la material. Si son iguales, ¿por qué razón no va a ser lo inmaterial objeto de propiedad exclusiva? “*La apropiación del contenido al autor de un trabajo es tan lícita como la de cualquier otro producto, sea físico o puramente ideal,*”⁸² -nos dice Soriano García en un alegre argumento circular-. Sólo falta un paso para justificar que el *producto* es de uno y no de otros. Para esto se recurre habitualmente a los argumentos naturalista y utilitarista que se resumen en aquel lacónico “*por el sólo hecho de su creación*”.

3°.- Pero, cuidado, todavía falta algo para que el objeto se pueda comprar y vender, pues para que exista comercio también es imprescindible que el intercambio sea posible. ¿Por qué? Porque la venta es en sí un intercambio de propiedades exclusivas. Ahora bien, es obvio que cuando se produce un intercambio de propiedades físicas lo que pertenecía a uno pasa a ser ahora de otro y viceversa. Esto no ocurre, sin embargo, con los bienes inmateriales. La propiedad tangible al transferirse se pierde, pero la propiedad intangible produciéndose supuestamente la transferencia no se pierde. ¿Cómo es esto posible? Según los simonitas esto es posible gracias a la infungibilidad del conocimiento, que, como se ha dicho, permite que sea consumido en el mercado sin que se consuma la propiedad. Parece evidente, pues, que se produce un intercambio de bienes por más que el simonita nada pierda...

⁸¹ Entidad: cosa que es por sí misma. Lo que es.

⁸² José Eugenio Soriano García. La propiedad intelectual es una propiedad. [http:// www.cedro.org/Files/Boletin30FORO.pdf](http://www.cedro.org/Files/Boletin30FORO.pdf) Consultado el 19 de agosto de 2004.

El proceso de reificación del conocimiento ha cristalizado con lo mejor de cada naturaleza y así la propiedad intelectual como institución simbólica cumple, en apariencia, los criterios mínimos de coherencia para apuntalar la institución normativa como si fuera un derecho de propiedad sobre objetos físicos.⁸³

Como vemos, estos supuestos ontológicos nunca son explicitados, pero sobre ellos se pretende sostener la institución situándose el debate en lugares que no los alcancen. Tal designio se alcanza sólo en apariencia, en la superficie, pues surgen, como sostengo, disonancias entre la naturaleza del objeto poseído y se producen continuas fricciones en la intrincada relación que toda institución mantiene con el resto del entramado institucional. La incoherencia que subyace en la propiedad intelectual es tan fuerte que se traduce en violencia y en el asalto de otras instituciones, seculares incluso, que ven peligrar su subsistencia ante la fuerza inédita que se le otorga a la primera incluso desde la coacción estatal. Yéndonos a la primera cuestión, ¿realmente el conocimiento reificado difiere de su realidad natural? Desde luego que sí, y veremos ahora en que me baso para sostener tal afirmación. ¿Es cierto que la inmaterialidad hace del conocimiento un bien ubicuo?

Para contestar a esta pregunta es necesario comprender previamente qué es el conocimiento y su relación con el ser humano como sujeto consciente.

1º.- Conocer es “*averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas.*”⁸⁴ La *ἰδέα* es el “*primero y más obvio de los actos del entendimiento, que se limita al simple conocimiento de algo.*”⁸⁵ El *homo sapiens* no es simplemente la suma de la biomasa de los individuos, sino también la de todo lo que ellos piensan que no es meramente físico o que trasciende a lo físico; así pues, tratándose de elementales cargas eléctricas que evolucionan en nuestras neuronas, su entidad es de naturaleza distinta a su misma manifestación física y ambas constituyen en sí categorías del *ser* diferentes. Si eliminamos de esta clasificación taxonómica la primera premisa, lo espiritual o intelectual, nos encontraremos de igual forma dentro del género *homo*, pero, desde luego, no de la especie *sapiens*. En realidad y como es evidente, no trataremos de nada, al menos nosotros. Los monos sabios comienzan y terminan en el punto en que comienza y termina su saber, su conciencia, pero de la misma forma que el ser humano no es tal si carece de todo conocimiento, el conocimiento nada es sino en la conciencia de un hombre: la *substantia* del espíritu del hombre es conocimiento. Uno no es sin el otro.

⁸³ El simonismo no se limita a redefinir el conocimiento, sino que en su ansia de generar beneficios para *la industria del copyright*, reconstruye también objetos cotidianos. Expondré un ejemplo de tantos: en el Proyecto de Ley 121/000044 publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 26 de agosto de 2005, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, se redefinen los escáneres como “*equipos o aparatos digitales de reproducción de libros*” (http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/A/A_044-01.PDF, pag.14. Consultado el 3 de septiembre de 2005). Lo que para el común de los mortales es un sistema de captura digital de imágenes planas para ellos es una herramienta para copiar libros y así justificar que paguemos 10.-€ cada vez que compremos un escáner. (Me pregunto cuanto tardarán en redefinir la cámara fotográfica digital -sistema digital de captura de imágenes- como máquina de reproducción de libros.)

⁸⁴ Página oficial de la RAE. <http://www.rae.es/>. Consultado el 9 de agosto de 2005.

⁸⁵ Página oficial de la RAE. <http://www.rae.es/>. Consultado el 9 de agosto de 2005

2°.- Por tanto, el ámbito del conocimiento es el espíritu humano, fuera de él no existe.

3°.- Es una evidencia que los conocimientos los puede obtener cualquiera en la medida de sus capacidades y de su voluntad. Esta acción, el aprender, es incluso involuntaria: el hombre no puede evitar el aprender cuanto escucha, ve o siente la naturaleza o escucha ve o siente la explicación que de esa naturaleza efectúan otros hombres.⁸⁶

4°.- Una vez obtenidos los conocimientos es evidente que los modificaremos, perfeccionaremos, nos apoyaremos en ellos para desarrollar otros conocimientos, los engarzaremos a otros conocimientos que ya poseemos, haremos, en fin, con ellos todo cuanto queramos en el único ámbito al cual pertenecen que es, como digo, nuestro espíritu o intelecto. La memoria, la inteligencia, la imaginación, la intuición, nos ayudan en ese obrar de nuestro espíritu que es el pensar. Tal discurrir espiritual tampoco es posible evitarlo, ni tan siquiera por el mismo individuo: el discurrir de nuestra mente es muchas veces inevitable.

Si admitimos que cada cual debe construir con su entendimiento su propio conocimiento de las cosas, entonces el conocimiento es la menos ubicua de todas las entidades. De tal principio nace la *mayéutica* socrática: nuestro maestro nos puede facilitar el proceso de tomar conciencia de algo, jamás puede construir en nosotros esa conciencia. Nadie puede usar los conocimientos de otro; ni siquiera el más sabio de entre todos los seres humanos puede construir conciencia alguna en la mente de otra persona, ni transmigrar conocimiento alguno; tan sólo puede facilitar con su *saber hacer* el proceso de comprensión mediante expresiones materiales del mismo: explicaciones orales, escritas, objetos materiales concretos, señas o signos, etc. El éxito de este proceso dependerá mucho más de las capacidades y de la voluntad del que aprende que de las habilidades del que enseña como bien comprende cualquier profesor o estudiante.

Ya sabemos que el conocimiento es un bien no ubicuo, cada uno tiene el suyo y sólo él puede usarlo en su conciencia, único lugar donde existe. Si no es ubicuo, si cada ser humano construye el suyo, parece evidente que su naturaleza es excluyente. Pero aquí se hace necesaria una aclaración: asegurar tal cosa niega la posibilidad de que el ser humano pueda compartir sus ideas. Desde luego que no puede compartir sus ideas en el mismo sentido que si se tratará de objetos materiales, -debemos hacernos cargo de que las entidades propias del mundo de la conciencia no presentan los mismos atributos que los físicos-. ¿Qué es, entonces, la comunicación y que sentido tiene para el hombre? A través de la comunicación el ser humano es capaz de facilitar a otros seres humanos la generación de la conciencia: comunicar no es transferir la conciencia de las cosas sino, más bien, *coadyuvar* a que se tome una conciencia de una cosa determinada. El saber no viaja de un lugar a otro, tampoco se transfiere de la mente de una persona a la de otra. Si esto fuera posible, habida cuenta de la naturaleza del conocimiento, nos enfrentaríamos a la transmigración del alma, o al menos de una parte de ella, pero, a decir verdad, la metempsicosis tiene pocas trazas de ser verosímil. El trabajo que realizan, por ejemplo, los ensayistas, no es otro que el de facilitar la labor de aprendizaje y constituye, por lo tanto, una *facility* del *apprehendēre*.

⁸⁶ Y la intencionalidad de ese *aprender* no cambia la esencia del conocimiento.

Si fuera conocimiento lo que contiene un libro o un cd, entonces el saber sería material, pero todos sabemos que no lo es. Vive en nosotros y sólo en nosotros. Lo que conseguimos materializar es un grupo de signos que no son nada en sí, si no para un entendimiento. Para que estos signos adquieran algún sentido, para que trasciendan, deben ser asumidos e interpretados por otro ser humano y cada uno lo interpretará a su manera. Prueba de ello es que la lectura de un mismo párrafo sugiere ideas diferentes a distintas personas, por más que supuestamente sea estricto y alta la acurancia del grupo de signos que hayamos dispuesto. Como todos sabemos, el sentido del mensaje depende en gran medida del receptor. El código nunca alcanzará la amplitud de las ideas que son capaces de reproducirse en la mente del hombre, y no por una ineficacia descriptiva de la herramienta, sino porque los interlocutores no asumen el mensaje como puede asumir un sistema informático una cadena binaria, sino que siempre se interpreta y la interpretación es la suma de lo que el mensaje nos dice y todo lo anterior que conocemos mezclado en una mente dotada de personalidad propia: es una reconstrucción ya que el hombre dota de significado toda entidad. “*La esencia del signo*” nos recuerda Pierre Levy⁸⁷, “*es la de llevar sentido, es decir, de suscitar interpretación, de relanzar la semiosis. Pero bien entendido, el signo no es tal, sino en -o para- un espíritu o una inteligencia.*” El milagro de la comunicación es que una las conciencias de los hombres: sin ella permanecerían aisladas eternamente en un oscuro solipsismo.

Incluso en el caso de que aceptemos que los conocimientos desarrollados por cada cual con ayuda de otros sean exactamente iguales persisten como entidades distintas, pues antes que iguales son dos conciencias diferenciadas que han debido ser construidas con anterioridad a la comprobación de su similitud. La conciencia siempre es conciencia de algo, pero también es conciencia de alguien: no se puede negar que son entidades distintas.

Por consiguiente, queda claro que la propiedad intelectual no se refiere a ningún objeto; y si lo tiene, ¿cuál es? ¿Podríamos aceptar que la propiedad intelectual fuera la propiedad privada sobre todas las conciencias de algo de todos los individuos? No parece muy razonable y expondré dos razones llegado el momento, pero no tengamos prisa, terminemos antes de descifrar la verdadera naturaleza de la propiedad intelectual.

Como digo, puede que la propiedad intelectual no tenga un objeto natural al que referirse y por tanto no pueda instituirse usando el modelo de la propiedad privada sobre la substancia física, pero desde luego, la designemos como la designemos, como institución, algo es. Su existencia es innegable por más que la entidad reificada que la sustenta sea bien distinta del objeto natural. Y aquí es necesario traer a colación el Teorema de Thomas,⁸⁸ enunciado sociológico que afirma que si la gente define como real un hecho, serán reales las consecuencias del mismo. A los simonitas no les importa que la propiedad intelectual no sea una propiedad si las consecuencias finales son las buscadas. Si consiguen que la gente de por válidas las regalías monopolísticas que se desean abrogar sólo les resta recoger la cosecha. ¿A quién le importa la metafísica?

⁸⁷ Pierre Lévy, El anillo de oro Inteligencia colectiva y propiedad intelectual [http:// www.sindominio.net/ biblioweb/ telematica/ levy.html](http://www.sindominio.net/biblioweb/telematica/levy.html). Consultado el 13 de abril de 2003.

⁸⁸ Ver por ejemplo: Robert K. Merton, Social Theory and Social Structure. Nueva York, Free Press, 1968, pag. 475.

Aclarado este punto crucial y conocida la sustancia del conocimiento, sabiendo que la propiedad intelectual es cualquier cosa menos una propiedad, ¿cuál es su contenido objetivo? Los mismos simonitas nos ayudarán. Mucho antes que nosotros, ellos conocen la verdad de lo que digo, pero empeñados en constituir la propiedad sobre el saber al precio que sea, reconocen, como yo, que tal prohibición sería imposible de llevar a la práctica y nos dicen que “*los derechos de autor no protegen una idea: esos derechos protegen solamente las expresiones específicas de la idea.*”⁸⁹ Nos asalta inmediatamente la duda: si la propiedad legal sobre los objetos físicos necesita de un *corpus mechanicum* sobre el cual recaer, ¿acaso la propiedad sobre los bienes inmateriales no necesita recaer, por fuerza, sobre el *corpus mysticum*, es decir, sobre la idea?⁹⁰ La verdad es que tal falta de coherencia les importa bien poco y el obrar de nuestro espíritu con los conocimientos les resulta indiferente siempre que no afecte a su mercado ni a sus intereses materiales. Prohíben que expresemos nuestros pensamientos y a ese derecho de impedir que nos expresemos le llaman propiedad intelectual, ya que consideran que tal expresión constituye el “uso” de las ideas. Es curioso, los simonitas no se resignan a ser simonitas, pero una y otra vez caen en su propia trampa, pues necesitan hablar de propiedad sobre lo inmaterial: no les queda más remedio, sino, ¿cómo podrían intentar amparar tal derecho de monopolio sobre las *expresiones específicas de la idea*? Todo el esfuerzo de reificación arranca en este punto: debemos comprender que tal esfuerzo se induce desde este deseo de justificación, nunca es consecuencia de la reificación. El concepto reificado es el poso que nos queda entre las manos tras la imposición de ese deseo, con todas sus contradicciones implícitas.

Y antes de continuar vamos a realizarnos otra pregunta: ¿Dónde nacen esas *expresiones específicas de la idea*? ¿Cuál es su naturaleza? Roger Bacon afirmaba que el saber es poder, pero en esto no era del todo preciso: el poder no reside en el *saber*, sino en el *saber hacer*. ¿A que denomino *saber hacer*? A la capacidad que cada persona posee para obrar de acuerdo con un *saber*. El *saber hacer* es el conjunto de las habilidades innatas y desarrolladas por una persona y se encuentran asociadas, tal y como afirmaba Marx, a su persona intelectual y físicamente. Este *saber hacer* tiene dos ámbitos distintos de actuación que son a su vez complementarios y mutuamente dependientes de modo que no existe, para el ser humano, uno sin el otro: el mundo abstracto y el mundo físico. El primer *saber hacer* -la memoria, la inteligencia, la imaginación, la intuición; habilidades y virtudes que también podemos potenciar y desarrollar con el mero ejercicio- da como fruto el pensar y la conciencia de las cosas. El segundo obrar, el físico, se experimenta en el mundo, es el obrar con las cosas a través de nuestro cuerpo para lo que nos ayudan virtudes tan diversas tales como la facultad de situarnos espacial y temporalmente, las habilidades de coordinación manuales y, en general, todas las capacidades para traducir exactamente nuestros pensamientos en intervenciones sobre el mundo físico de acuerdo a nuestros deseos, sin olvidar aquellas

⁸⁹ “*Dicotomía entre idea y expresión [derechos de autor]. Regla fundamental de la ley según la cual los derechos de autor no protegen una idea: esos derechos protegen solamente las expresiones específicas de la idea.*” McCarthy’s Desk Encyclopedia of Intellectual Property. J. Thomas McCarthy. Traducción y extracto de Benjamín Oelsner. <http://usinfo.state.gov/espanol/ipr/glos.htm>. Página WEB del Departamento de Estado de EEUU. Consultado el 5 de julio de 2003.

⁹⁰ El artículo 25° de la Ley de Propiedad Industrial de México dice, por poner un ejemplo: “*El derecho exclusivo de la invención patentada confiere a su titular las siguientes prerrogativas: si la materia objeto de la patente es un producto, el derecho de impedir a otras personas que fabriquen, usen, vendan, ofrezcan o importen el producto patentado...*” Como vemos, se intenta que la idea pase desapercibida, sin nombrarla, refiriéndose a la invención, la materia objeto de..., el producto patentado...

facultades que pertenecen a nuestro cuerpo, como la fuerza física, la calidad de nuestra voz, la exactitud de nuestro pulso o cualquier otra virtud psicomotriz. Del primer obrar, como digo, nada nos pueden imponer, pues es imposible que nos prohíban pensar y hacer uso de los conocimientos de acuerdo a nuestro *saber hacer abstracto*, pero sí pueden impedir que los hombres intervengan en el mundo físico prohibiendo que se expresen con libertad.⁹¹ Algunos casos permiten ilustrar esta propuesta: no es legal fabricar con nuestras manos una herramienta igual a aquella que compramos en la ferretería, aunque seamos capaces de recrearla en nuestra mente e incluso de perfeccionar su *expresión material*, pues adquiriendo el mismo o similar conocimiento sobre el objeto, nuestro *saber hacer físico* es superior al del fabricante. De igual forma debemos abstenernos de realizar una fotografía de tal o cual personaje si es parecida a otra que ya se encuentra publicada. Nos dejarán pensarla, pero no plasmarla en un papel: la idea de esa fotografía que usted piensa -nos dicen- es tenida por usted, dado que usted piensa tal idea, pero aun sin tener poder para impedirnos el uso del conocimiento, sí lo detentan para impedirnos realizar esas *expresiones específicas de la idea* por más que la especificidad no dependa directamente del *saber* sino del *saber hacer*.

Y ahora podemos continuar: como digo, el simonismo necesita hablar de propiedad -sea o no considerada propiedad especial⁹²- para justificar el monopolio sobre la expresión material e intenta construir esa propiedad sin que recaiga sobre la idea⁹³ sino sobre su expresión material, la cual nos refiere indefectiblemente a lo expresado. ¿Qué es lo expresado? No puede ser otra cosa que la idea. Por tanto, se enfrenta a una gran contradicción: la articulación lógica de la legalidad impide esconder su intención última que es apropiarse en exclusiva de la idea, es decir, detentar poder y control absoluto, lo cual no puede conseguir, pero, en la práctica, se conforma limitando su expresión material por más que todos tengamos, poseamos y usemos esa idea. La cuestión es tanto circular como paradójica: 1º se desea fundamentar legalmente un monopolio como derecho de expresión, 2º para legitimar tal derecho de expresión se define como una propiedad privada, 3º la expresión, luego la propiedad legal siempre recae sobre la idea, 4º la propiedad natural sobre la idea es imposible, 5º la legalidad no puede negar la naturaleza de las cosas...

Así pues, ¿es posible la propiedad intelectual? No en la naturaleza. No en la realidad, pero sus consecuencias en el mercado capitalista son idénticas a las que provocaría el imposible de trasladar el modelo de la propiedad privada que rige lo material a lo inmaterial. Ensayemos ahora su definición fenomenológica: ¿Cómo la experimentamos cotidianamente? ¿Cómo se manifiesta el fenómeno en sí?

⁹¹ En este contexto debemos comprender la *expresión humana* como cualquier intervención que un sujeto realiza de forma consciente en el mundo con el fin de modificarlo de acuerdo a su voluntad; sin circunscribirlo sólo a los ámbitos de la comunicación verbal o de las artes. Expresión sería, por tanto, el trabajo realizado por un minero o la labor de siembra del labriego.

⁹² “Propiedad intelectual, pues y repito, como propiedad especial, más como propiedad, en todo caso.” Carlos Rogel Vide, *Nuevos Estudios sobre propiedad intelectual*, editor José María Bosch, Barcelona, 1998, pag. 16.

⁹³ “L’èment de la pensée qu’est l’idée ne se prête pas à l’appropriation par le droit d’auteur ; il serait dangereux de permettre qu’un individu se prétende propriétaire de ses idées” (“La esencia del pensamiento, que es la idea, no es el objeto de la propiedad en el derecho de autor; sería peligroso permitir que alguien se considerase propietario de sus ideas”) Claude Colombet, *Grandes principios del derecho de autor y de los derechos vecinos en el mundo*, Litec, París, 1992, pag. 10.

La propiedad intelectual es el derecho de impedirnos que con nuestro saber hacer efectuemos expresiones materiales que tengan un parecido con la expresión material que sean capaces de efectuar los supuestos propietarios del “derecho exclusivo de expresión”, o sea, los supuestos propietarios de la idea.

¿Cómo se concreta cotidianamente este *derecho de impedir*? Constituye un monopolio en el mercado, pero, ¿cómo se construye tal monopolio si limitar la tenencia y uso natural del conocimiento es imposible? Para explicar esta cuestión, ya más cercana a nosotros, nos serviremos de nuevo de un ejemplo: demos por supuesto que en una sociedad simonita un sabio ha desarrollado un conocimiento del que se puede obtener un determinado abanico de expresiones materiales según el *saber hacer* de cada uno. El derecho de expresión de la idea, lo que llamamos propiedad intelectual, se lo abroga como premio por comunicar la idea a la sociedad. En este caso el sabio es el simonita, pero la generalidad que encontramos en la realidad cotidiana es que este sabio trabaja para un tercero. El sabio es un obrero asalariado. En este caso, el empresario es quien se abroga el derecho de expresión de la idea. Tras su visita a la oficina de patentes, el simonita puede optar entre dos vías diferentes pero análogas de obtener beneficio a través del monopolio:

1ª.- Vender licencias para que otros puedan expresar esa idea.

2ª.- Vender las expresiones materiales de la idea en régimen de monopolio.

En el primer caso, ¿qué se adquiere cuando compramos una licencia de expresión?

.- Adquirimos una licencia de utilidad.

.- ¿De la utilidad de qué bien?

.- Del que nosotros hemos aprendido trabajando. ¿O acaso no debemos construir ese bien, en nosotros, para que exista de hecho tal riqueza?⁹⁴ Se comercia con la utilidad que genera nuestro *saber hacer* desde la conciencia que de las cosas alcanza cada uno. **La propiedad intelectual, al contrario de lo que muchos afirman, no provoca una escasez donde existe infinita riqueza sino el desperdicio de la utilidad de esa riqueza.** Locke afirmaba en su Segundo Tratado sobre el gobierno civil que todo aquello que exceda lo utilizable será de otros, pero la mayor parte de la riqueza que existe en la mente de los hombres pierde gran parte de su utilidad pues las masas de pobres y de desposeídos no podrán pagar la licencia para poner en práctica su *saber hacer*, independientemente de que puedan ser los más sabios entre los sabios y los más hábiles entre los hábiles y de que en su obra pudiera encontrar la sociedad los mayores beneficios. Ya no importa quién sabe, sino quién puede liberar la utilidad que el *saber hacer* de cada uno genera de los conocimientos aprendidos: conocimiento y habilidad conforman, ya puestos en el

⁹⁴ Si la propiedad exclusiva sobre un objeto físico ordena y limita *la tenencia* de un objeto concreto: una cosa; la propiedad intelectual ordena y limita *la utilidad* de *innumerables* objetos concretos: la conciencia de todos los hombres.

mercado capitalista, la *fuerza de trabajo* que los hombres venden para poder subsistir. La fuerza de trabajo se depreciará con cada nueva patente.

Veamos ahora la segunda vía utilizada por el simonita para obtener beneficio, la de vender las expresiones materiales de la idea en régimen de monopolio. El simonita niega la licencia de expresión a toda posible competencia, se erige en fabricante de esa expresión y la lanza al mercado obteniendo unos beneficios monopolísticos. ¿Qué han conseguido con eso a parte de tales beneficios? ¿Puede impedir que los demás, observando la expresión, construyan su conocimiento sobre la misma? Es evidente que no, tal cosa no la pueden impedir. Tampoco puede impedir que otros alcancen por su cuenta la misma conclusión. Pero todo este conocimiento da igual, de nuevo se suspende todo el valor de la *fuerza de trabajo* y nadie la podrá liberar en este caso, ni ricos ni pobres, únicamente el simonita. Ese es el poder de la propiedad intelectual: suspender la utilidad mercantil del conocimiento humano para todos menos para el simonita. El beneficio que se obtiene injustamente de esta suspensión equivale a la diferencia entre el precio en competencia y el que nos cobran por la expresión en monopolio.

Ahora, aclarado el contenido de la propiedad intelectual, podemos exponer las dos razones prometidas para negar su verdad: ¿podríamos aceptar la propiedad intelectual como la propiedad privada sobre todas las conciencias de algo de todos los seres conscientes?

En primer lugar, ¿qué supone entregar al simonita en compensación por comunicar el saber a la sociedad la licencia de utilidad⁹⁵ de toda esa ingente riqueza que los hombres acumulan en su labor de comprensión del mundo argumentando que es la misma cosa y que, tenga quien la tenga, es propiedad privada del simonita? Si insistimos en afirmar la existencia de la propiedad intelectual como propiedad exclusiva, disociamos la indiscutible *tenencia* de la supuesta *posesión* derivándose enormes problemas éticos y morales. ¿Qué ocurre cuando tengo un conocimiento y se me dice que no es mío? ¿Y cuándo se nos vende un libro para que interpretemos el mensaje que contiene y se nos dice que ese conocimiento que hemos adquirido no es nuestro? Si es conocido por mí, entonces forma parte de mi alma. De natural es *mi conocimiento* pues ese conocimiento soy yo. Pero si perseveramos y disociamos la tenencia de la posesión, lo que tengo no es poseído por mí. Si ese saber soy yo, yo soy poseído por otro. ¿Qué nueva

⁹⁵ La riqueza que sin duda existe en nosotros en forma de conciencia de las cosas es de todos –parece ya evidente–, pero su utilidad mercantil se la quedan los simonitas. ¿Cómo es posible? Según la RAE, la riqueza es “la abundancia de un bien” y la utilidad se define como “el provecho que se saca de algo”. La riqueza se puede acumular; la utilitas no, pero el fluir de la utilidad, por más que no se pueda acaparar, sí, en cambio, se puede suspender impidiendo el uso de la misma riqueza por más que sea poseída por todos, anulando la mayor parte de la utilitas que para cada ser humano y para la sociedad en su conjunto pueda encerrar el saber de cada uno, y transferir, únicamente, un derecho de uso cristalizado, ajeno de alguna forma a la misma esencia metafísica del saber. Aquí se encuentra el error: lo que recibe alguien cuando adquiere una patente no es riqueza, sino la liberación de su utilidad. Se suelen confundir ambos conceptos en estos lugares. La riqueza o ya la tenemos o la hay que desarrollar, pues el conocimiento, como hemos dejado demostrado, no es ubicuo: la utilidad es lo que liberan, una cuestión subjetiva y, por consiguiente, traducible a dinero de manera similar a la riqueza objetiva; lo hacemos por convención, dándole la forma de una licencia para expresarnos en el mundo tangible. Pero la utilidad no constituye ni un bien ni una riqueza sino la consecuencia circunstancial de tener éstos, –y ya hemos dejado claro que la tenencia del conocimiento no se puede regular– por lo tanto no puede ser el objeto de ningún título de propiedad y, si no existe propiedad, es imposible justificar legalmente y sin contradicciones objetivas el monopolio sobre la conciencia de los hombres. La propiedad intelectual es injustificable.

clase de alienación es ésta que pretende que un hombre no pueda decirse “soy el único *señor* de mi espíritu”? ¿Podemos convenir entre los hombres que nuestra alma no sea *nuestra*? ¿Podemos emitir una norma que exprese tal acuerdo? Y contestada tal pregunta, ¿se puede convenir que la utilidad de lo nuestro sea anulada?

En segundo lugar, imaginemos ahora que nos pudieran impedir “aprender” el mundo, que nos pudieran prohibir la tenencia, que adquiriésemos un libro, que le diésemos el uso “debido” y que, leyéndolo, no aprendiésemos nada de él -tal y como sería el ideal de los simonitas para preservar así su *propiedad*⁹⁶; imaginemos que comprando un objeto cualquiera tuvieran poder suficiente para impedir que tomáramos conciencia del mismo: si el saber no es otra cosa que la conciencia de las cosas que son, por tanto yo soy tanto que conozco a través de los sentidos y tengo conciencia de lo que conozco⁹⁷; limitar las posibilidades de saber supone impedir el natural desarrollo de mi espíritu que anhela sobre todo explicar el mundo. “*La necesidad del aprendizaje significa que, sin él, el hombre no llega a serlo*”⁹⁸, por lo tanto, limitar el aprendizaje del saber que *debe* conformar mi alma supone limitar mi ser, mi yo.

Como vemos, ni nos pueden negar el derecho a aprender, pues en esa supuesta defensa del conocimiento nos condenarían a la ignorancia y por tanto a no ser nosotros, ni tampoco pueden negarnos la posesión de nuestro espíritu. De aquí es fácil llegar a otra conclusión: si todo lo aprendido conforma en gran medida nuestro yo y es nuestro derecho el aprender lo que queramos tampoco nos pueden impedir que nos expresemos libremente en el mundo de acuerdo a nuestro yo, a nuestras ideas, siendo esa expresión la concreción que en el mundo material sea capaz de llevar a cabo nuestra voluntad gracias a nuestro *saber hacer* y a todos los conocimientos que haya sido capaz de construir nuestra conciencia ya sea con ayuda o sin ella. Tales Derechos son tan fundamentales como incuestionables y la propiedad intelectual no solo los cuestiona, sino que los niega. Por tanto, la propiedad intelectual no puede alcanzar su legitimidad desde una convención, en contra de lo que argumenta, por ejemplo, Thomas Jefferson.⁹⁹

⁹⁶ El clímax del absurdo lo encontramos en el software encriptado: teóricamente la propiedad intelectual se otorga al autor como premio por comunicar la idea a la sociedad. Bien, pues el autor del software tiene licencia para negar todo acceso al código que compone en sí la idea, persiguiéndose, por ejemplo en EEUU, a todos aquellos que accedan al mismo o que desarrollen, guarden o comuniquen un método para acceder al mismo. Se pena incluso con prisión. Estos casos deben servirnos para que las intenciones de los simonitas nos queden claras, ¿cómo se puede justificar el monopolio sobre la expresión de la idea como premio por comunicar la idea si la idea no se comunica, y lo que aún es peor, si incluso se penaliza conocer la idea o la forma de llegar a ella? De continuar así, quizá mañana llame a nuestra puerta *la policía del pensamiento*.

⁹⁷ Aquí aclaro que en esta cuestión sigo a Kant tanto que sentir e inteligir son los dos actos que construyen el acto de tomar conciencia, es decir, el acto de “aprender” un objeto.

⁹⁸ Emilio Lamo de Espinosa. Sociedades de cultura, sociedades de ciencia. Ediciones Nobel. Oviedo, 1996, pag. 27.

⁹⁹ “*Si la naturaleza produjo algo menos susceptible de propiedad exclusiva que las demás, es poder pensar algo que llamamos idea; que un individuo consiga algo en forma exclusiva apenas se sostiene por sí mismo. Pero, en el momento en que se la divulga, forzosamente la posee todo el mundo y quien la recibe no se desprende de ella. Su característica peculiar también es que nadie posee menos, porque todos los demás la poseen íntegramente. Quien recibe una idea de mí, recibe la instrucción sin que haya disminuido la mía, de la misma forma que quien enciende una luz dentro de la mía, recibe luz sin que la mía se apague.*” Carta de Thomas Jefferson a Isaac McPherson de 13 de agosto de 1813 (The Writings of Thomas Jefferson. Washington, Thomas Jefferson Memorial Association, 1905, vol. 13, pp. 333-335). Si bien los argumentos de Jefferson no son aceptables ya que cae en la trampa de atribuir ubicuidad a las ideas, su intención era mostrar desde el sentido común que la propiedad intelectual no es una institución natural, para luego, una vez dicho esto, argumentar que bien puede ser el contenido de una convención. Ahora ya sabemos que tal cuestión queda fuera del ámbito de las convenciones.

Así pues, cabe preguntarse entonces, puesto que no podemos otorgar a nadie en exclusiva ni la suma de toda la riqueza que todos los hombres desarrollen interpretando la obra material del autor, ni la utilidad de esa riqueza que cada uno desarrolla, ¿le debemos algo al autor? Desde luego que sí. ¿Qué le debemos? Su trabajo.¹⁰⁰ **La propiedad intelectual no es el pago que debemos a los sabios**, parece innegable, pero no obstante, existe algo sin lo cual el resto no podría gozar *tan fácilmente* del desarrollo personal de esas ideas. Ese algo digo que es trabajo: trabajo de pensar, de desarrollar conocimientos, de fijarlos -en la medida de lo explicado y como ayuda para que otro tomen conciencia de las cosas- en un código, ya sean letras, notas musicales, palabras habladas, etc. y la plasmación de su *saber hacer* en cualquier objeto material, o efectuando cualquier acto en el mundo tangible como pueda ser un servicio prestado. Cada uno interpretará lo que quiera desarrollando un nuevo saber que nace en nuestra mente como fruto de esa interpretación, pero ayudado desde luego, en parte, por ese autor; por ese mensaje que alguien se molestó en esculpir con mayor o menor maestría o por esa expresión que nadie antes había realizado. Ya no tendremos que desentrañar el universo sino reinterpretar *la expresión* de la visión que de él proporciona el autor, lo cual, desde luego, nos facilitará el esfuerzo de comprensión por más que ésta sea intransferible en la medida de nuestro yo. En resumen: a los autores les debemos la simplificación del proceso de *apprehendēre* ya que nos ahorran el desciframiento de la experiencia directa sustituida así por el de su obra, algo en teoría más sencillo, o al menos debería serlo.¹⁰¹

Concluyendo: Locke planteaba que el hombre tiene derecho a la propiedad de la obra generada con el esfuerzo de su cuerpo; yo añado que también de su espíritu.¹⁰² Por otro lado, Marx concluía que a todos nos asiste el derecho a vivir de nuestro trabajo. Si sumamos ambas sentencias, ¿qué nos queda? En primer lugar, que el hombre es propietario de todas las ideas que sea capaz de aprender por cualquier camino, sólo así es señor de su alma. En segundo lugar, que el hombre es libre de trabajar y ganarse la vida de acuerdo a cuanto sepa. Si el actual Derecho de Autor al otorgar legalmente la propiedad privada sobre la idea impide tanto lo primero como lo segundo para todos menos para el sabio, es evidente que

¹⁰⁰ Es preciso aclarar que esta propuesta que intento situar dentro del mercado liberal, -el cual, y como he expresado el principio del ensayo, no es el momento de sustituir- no choca con la esencia del socialismo: al fin, cada uno debe ser dueño del saber que conforma su alma. Si hablamos de mercado, sólo intento que se igualen las posibilidades legales de vender cada uno su fuerza de trabajo en ese mercado capitalista hasta que lleguen mejores tiempos para el ser humano.

¹⁰¹ ¿Tenemos certeza de cual es el trabajo del sabio? ¿Es el autor quien crea en nosotros la conciencia de las cosas en contra de lo que afirmo? ¿Cabe la posibilidad de que me encuentre equivocado? Veremos si podemos llegar a alguna certeza desde algún otro camino: Un saber se genera siempre a través de un esfuerzo, de un trabajo. Es en entonces cuando la sociedad se vuelve más sabia: alguien toma conciencia de algo que nadie antes sabía. De aquí se deduce fácilmente que una sociedad donde una persona tiene un conocimiento es más rica que otra donde nadie haya alcanzado esa misma conciencia de algo; pero si esto parece evidente, tampoco hace falta prueba alguna para aceptar que una sociedad donde muchos desarrollan esa conciencia de algo es más rica que otra donde el conocimiento sólo lo alcanza uno, de la misma forma, que otra donde esa conciencia es universal es aún más rica que otra donde son muchos, pero no todos, los que conocen. Podríamos, en principio, y teniendo en cuenta lo expuesto, afirmar que comunicar el saber multiplica la riqueza. Pero todos somos conscientes de que la riqueza espiritual no aparece por generación espontánea y que resulta imposible reproducirla sin trabajo. Como esto es algo innegable, me pregunto: ¿ha generado el autor la nueva riqueza? Cada vez que el autor permite el acceso al saber, no realiza un trabajo, pues no hace esfuerzo alguno, y si esto es así queda claro que no puede ser él quien haya multiplicado la riqueza. ¿Quién la ha generado, entonces, si tras su comunicación se ha multiplicado? Si no es responsable el sabio, sólo resta la posibilidad de que haya sido el que ha trabajado aprendiendo. Luego la sociedad es más rica porque muchos, que no son el sabio, han trabajado. Esto concuerda perfectamente con la realidad de que cada uno debe edificar su propia conciencia.

¹⁰² Se trata de un debe ser universal que nos abarca cuando desarrollamos conocimientos y cuando los aprendemos. Esa propiedad no guarda relación alguna con la propiedad privada material sino con el reconocimiento de la mera existencia de la conciencia: es la conciencia en sí como hecho natural.

debemos cambiarlo y en su lugar debemos situar un Derecho que respete tales asertos, pero de forma que alcance a todos los seres humanos incluidos, por supuesto, a los mismos sabios. No se trata de desnudar a un santo para vestir a otro, sino de encontrar una solución que reúna lo que la propiedad intelectual separa.

“Piensa, imagina, crea”

Lema de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para el año 2005

Hemos visto cómo la psicología liberal arrastra al ser humano a poner en venta su propio espíritu con la intención, no de perder lo propio, sino de hacerse con lo ajeno y aumentar así, aparentemente, su libertad individual. Aparte de los problemas ya expuestos, si la libertad reside en el poder de decidir sobre cuantas más cosas sea posible, nos resultará imprescindible conceptuar el todo, sea cual sea su naturaleza, como *cosa*. Además, la *cosa* resultante debe ser intercambiable, pues la libertad liberal no queda liquidada en la generalidad de una decisión factual como posesión, sino que da por supuesta que tal posesión debe orientarse concretamente al intercambio que finalmente haga aumentar en forma de beneficio contable la libertad del individuo. Por consiguiente, la libertad liberal necesita de la igualación, de la traducción del todo ya reificado a dinero, sólo con cuyo lenguaje somos capaces los hombres de vender casi cualquier cosa. Así hemos llegado a la objetivación última del hábito capitalista: todos los espíritus humanos se ven obligados, les guste o no, a ser expresables y expresados en moneda. Según Emilio Cafassi, *“la expresión de equivalente general de las mercancías, corporizado en la moneda, implica una modificación cualitativa de la propia esencia de ellas y un desdoblamiento de equivalentes, dado que es la forma en la cual se expresan todas las mercancías y que, a su vez, reduce a todas ellas.”*¹⁰³ Las ideas de todos los seres humanos provocarán la misma expresión, la diferencia radica en que lo hagan con menor o mayor virulencia que acarreará más o menos sestercios a nuestras manos. Si *“las ideas son la nueva moneda en curso”*¹⁰⁴ ¿qué diferencia podremos encontrar, no ya entre una idea otra, sino entre una idea y cualquier objeto material, por ejemplo un barril de petróleo? Evidentemente ninguna diferencia cualitativa, sólo de cantidad, ya que algunas ideas alcanzarán una expresión cuantitativa algo más espectacular que un barril de Brent, y en otros casos dos kilos de naranjas *pesarán* más en nuestro bolsillo que dos kilos de ideas. Así pues, habiendo querido convertir todas las cosas que encontramos en el mundo a un lenguaje metalúrgico universal, nos encontramos de bruces con nuestro espíritu y sin saber qué hacer con él..., lo hemos puesto a la venta.

La reificación del conocimiento, su reconstrucción como objeto del mercado no viene a ser, obviamente, una cuestión socialmente neutra, sino que implica una profunda revisión de las mentalidades y cosmovisiones. Con este nuevo orden social se oprime al individuo, que debe aceptar sumisamente la reconstrucción de sí mismo para sobrevivir en el nuevo entorno. Así, obcecado el hombre de la sociedad de la información en decidir sobre las cosas, son éstas quienes, con voluntad propia e independiente, desean ser poseídas y deciden por él. Pero las ideas -en evidente contradicción con lo que acabo de

¹⁰³ Emilio Cafassi. La Resurrección del Autor. Notas para una crítica de los fundamentos del copyright, y de la restricción monetaria para el acceso a la cultura. Pag 9 <http://www.hipersociologia.org.ar/alias/recibidas/Cafassi.doc>. Consultado el 11 de julio de 2004.

¹⁰⁴ Mensaje anual (2003) del Dr. Kamíl Idrís, Director General de la OMPI http://www.wipo.int/about-wipo/es/dgo/dgki_2005.html. Consultado el 10 de febrero de 2005.

afirmar, no son poseídas por el que adquiere el objeto, sino que siempre le son ajenas, por más que se certifique su *tenencia*. Ningún poder legal tiene el hombre para decidir sobre el pensamiento “*retenido*”. **En la sociedad del conocimiento la libertad que teóricamente emerge del mero poseer cae en su propia negación y la acción mercantil aturde al individuo, por no saberse, al fin, qué es lo consumido, lo tenido y lo poseído.** Por tanto, tal acción mercantil debe ser redefinida: el hombre de la sociedad simonita se conecta a flujos de conocimiento que siempre le son ajenos aunque no indiferentes.

El poder ha sido cedido al objeto, a la mercancía, sobre cuyos nuevos ámbitos inmateriales avanza imparable el designio de desplazar al hombre del centro de la sociedad. En la *sociedad de la información* se sustituye con redoblada fuerza la conciencia de *homo sapiens* por la de *homo economicus* y lo político, definido aquí como capacidad de autodeterminación de la conciencia social, por la voluntad autónoma de lo técnico,¹⁰⁵ o dicho de otra forma: el poder lo deja de detentar el hombre y lo pasa al instrumento, instrumento que no deja de ser mera materialidad. La técnica se encuentra al servicio del crecimiento de los mercados y tiene sus propias necesidades independientes de la cuestión social y, desde luego, de la moral. No existen problemas humanos, sino tecnológicos, de sistemas, de procesos... “*Todo se convierte en un problema técnico. En realidad, eso es el pensamiento único, no existen problemas políticos ni sociales desde los que abordar este mundo*”.¹⁰⁶ (Como vemos, en la nueva sociedad simonita se entrelazan los seculares problemas seculares del decadente capitalismo y los nuevos generados por el emergente simonismo) Pero como ya se ha dicho, el nuevo impulso que recibe el deísmo técnico, centrado en los procesos de manipulación y comunicación de conocimientos, viene prescrito por la divina propiedad intelectual, gracias a la cual son posibles los procesos generadores de beneficios basados en las nuevas tecnologías. Así se define la nueva interacción agencial de la sociedad, y por ningún lado aparece el hombre como agente constructor, aunque sea limitado, de su realidad: mercado, tecnología, propiedad del espíritu interactúan y ordenan el devenir social. ¿Qué es del hombre y su libertad?

Siguiendo a Aristóteles, “*si consideramos la política desde el criterio de a qué personas u objetos sirve el poder ejercido por los que gobiernan*”¹⁰⁷ debemos pensar que si bien el objeto de este poder es en apariencia sustancia humana, coincide sólo con una parte de esa *sustancia*, por tanto, se provoca una alineación del mismo en sí mismo como una decadente metamorfosis interna de masas espirituales. No obstante, no se induce la destrucción total del espíritu del hombre porque, aun cuando en toda su riqueza espiritual no sirve a los propósitos del mercado, la sustancia económica que en él hombre podamos encontrar le resulta imprescindible a ese mercado para su existencia: el crecimiento del mercado se induce, entonces, desde esta alineación interna que produce un hombre que no es él, por más que se sitúe dentro de sí mismo. Es imposible un hombre sin conciencia, pero no con ella sumida en un sueño de mecánica materialista. Además, ya se ha dicho, la política sirve sólo en apariencia a ese fragmento roto y

¹⁰⁵ En este capítulo usaré el término técnica como “*conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia*” (R.A.E.) y/o cualquier actividad productiva o comercial propia de la sociedad capitalista; cuestión abstracta que determina las decisiones a tomar desde el poder. Al referirme a esa misma técnica como objeto de consumo, usaré el término tecnología, que definiré como el conjunto productos tangibles o servicios que produce esa misma técnica.

¹⁰⁶ Armand Mattelard. La hipnosis de la nueva economía y el progreso. <http://www.buesa.net/consulta/mattelard.html> Consultado el 27 de agosto de 2003.

¹⁰⁷ Aristóteles, Política.

burdamente recompuesto; tampoco es su fin último, sino elemento intermedio, orientado y manipulado por la técnica, pues sobre ella se producen los movimientos serviciales y erráticos del *homo economicus*, obsesionado por el consumo de más y más conexiones a masas absurdas de conocimiento reificado.

Conectarse sin aprender, aprender sin poseer, pensar sin expresar: demasiadas contradicciones para que permanezcamos indiferentes. Por eso en la *sociedad simonita* la difusa y agonizante sociedad civil se torna actor molesto: es una rémora de otros tiempos, una rémora anacrónica a extirpar de la realidad, la última *résistance* que se apaga en su impotencia. Jürgen Habermas nos aclara estos términos ya denunciados insistentemente desde la primera Escuela de Francfort: “*la idea de asociación de individuos libres e iguales que regulan ellos mismos su convivencia por vía de una formación democrática de la voluntad colectiva ha sido sustituida por la idea de una sociedad que se ha vuelto anónima, de una sociedad exenta de sujeto. Y, junto con la confianza en las posibilidades de transformación, desaparece también la propia voluntad de transformación*”.¹⁰⁸ El ser humano ya no importa como tal, ni interesa las ideas que del mundo pueda tener si éstas rebasan la estricta cuestión mercantil, ni los sueños que guarde -si aún los guarda- de un mundo moralmente ideal aún por conseguir. No importa su voluntad individual ni colectiva en tanto que *ser* que necesita de lo abstracto y de lo moral, sino más bien y de manera exclusiva como *usuario* de una tecnología que lo *conecte* a enormes masas de información que son, al fin y al cabo, el objeto último del nuevo proceso mercantil; subsumiéndose esas voluntades e intereses colectivos y particulares, ya *desconectados* de su realidad abstracta, al mercadeo masivo de lo económico-espiritual. En la sociedad de la información la mercancía es el saber, y éstos son los mercados que hoy en día se desean potenciar.

Dos conclusiones previas: la primera, la mercancía deja de ser física y es sustituida por el conocimiento reificado, del cual, paradójicamente, ha sido eliminado todo vestigio de espiritualidad. La segunda, el mercado deja de fundamentarse en el intercambio supuestamente justo de objetos poseídos y se sustituye por el mercadeo de licencias de uso orientadas a impedir el uso de la nueva mercancía.¹⁰⁹ Se produce tanto una desconexión como una “reconexión” del hombre con una nueva realidad, realidad que en su dialéctica redefine al ser humano como ser consumido. Como decía, estas son las bases de la sociedad simonita. Los tiempos modernos finalizan, las tendencias del industrialismo pierden su fuerza y son sustituidas por nuevas corrientes que nos arrastran a las playas de la incertidumbre.

A la pregunta de por qué se toma tal o cual medida dentro del sistema, se nos contestará con un “porque esto determina la técnica” y si es bueno técnicamente es porque también lo es para el mercado del conocimiento y, por tanto, para la sociedad.”¹¹⁰ De hecho, desde esas esferas la pregunta planteada es ¿qué se puede hacer para impulsar un avance de la técnica que mejore los réditos otorgados por la propiedad intelectual?, en lugar de ¿qué se puede hacer mediante la técnica para impulsar el bienestar espiritual del hombre? En esa premeditada confusión de conceptos en que se equiparan los contenidos

¹⁰⁸ Jürgen Habermas. La necesidad de revisión de la izquierda. Tecnos. Madrid 1996. pag. 29-30

¹⁰⁹ Esta licencia, impidiendo el libre uso, es la negación fáctica e infalible del intercambio justo de pertenencias.

¹¹⁰ Recordemos el caso de la burbuja de las *puntocom* fundamentado en la intención de imponer de forma inmediata el uso de Internet como nuevo marco de consumo que produjo la paradoja de un superdesarrollo del medio que convivía con una peregrina carencia de contenidos que dio al traste con toda la precipitada maniobra.

metafísicos de la idea de mercado y de sociedad, el hombre pasa a segundo término sin que se produzcan demasiado ruido, pues se da por supuesto que el mercado distribuye de forma justa los bienes que produce la sociedad. Si así fuese, el mercado serviría al hombre y siempre se podría imponer una dirección moral a su actual desarrollo indiferente e indiferenciado y no haría falta hablar del tema que nos ocupa. Pero la Justicia es ajena a él, que es como el mar: sólo sirve en apariencia. Por encima de todo anhela precisamente su crecimiento indiferente e indiferenciado. El resultado es que todos sirven al mercado, pero éste, sin embargo, sólo se sirve a sí mismo. Incluso quienes afirman beneficiarse de la alteración son asimismo esclavos encargados de dirigir y manipular el mercado que viven de una ilusión, pues sus naves también serán tragadas por las aguas cuando al mercado le interese. No son peones, desde luego, sí alfiles, incluso poderosas torres, pero jamás reyes. El mercado no tiene reyes, él es su único amo. No existiendo en el mercado dimensión moral, consume su supremacía sobre el hombre al anexionarse su espíritu como mercancía. Todos los hombres somos sus esclavos, de los cuales serán sacrificados cuantos sean en aras de la supervivencia e incluso del mero crecimiento de aquél, independientemente del papel que desempeñen en el tablero.

La desorientación del individuo permite la dócil mutación de sus prioridades para servir a los nuevos mercados y deja de preguntarse por sus necesidades como ser humano: una posición crítica con su realidad individual y social se vuelve insoportable y la sensación de agotamiento le invade desde el mismo planteamiento del por qué y el para qué de su existencia y su relación con otros individuos. El mundo de la vida cotidiana reduce el alcance de su explicación. Nos simplificamos para salvarnos, pero eso nos hunde más aún en el absurdo. Sustituimos la idea de un yo trascendente y moral por la de otro yo intercambiador que retroalimenta la necesidad de lo material, pues sólo a lo material puede acudir el hombre para colmar el vacío que lo invade; y la información, al carecer de significado espiritual, por más que parezca una contradicción, no trasciende de lo material y se sitúa en sus mismos ámbitos siendo tan perecedero como lo meramente físico. Resulta paradójico -quiero resaltar- que ese conocimiento sólo sea efímero para el que lo tiene y lo paga en el mercado, para el otro, para el simonista el conocimiento es denso e infinito incluso sin tenerlo. ¡Qué perfecta es la nueva herramienta! ¡Qué descomunal fuerza generadora de valor económico sin necesidad de engendrar riqueza! Pero al fin y al cabo es el mismo problema del capitalismo ya denunciado por Herbert Marcuse, si bien anega ahora en el simonismo otras dimensiones más profundas y muy apartadas secularmente del mercado. El hombre confunde sus prioridades y, dando por supuesto nuestra obligación de consumir para ser felices, la primera pregunta que nos hacemos es ¿a qué nueva información me puedo conectar? y no ¿qué necesita mi espíritu para ser feliz?, que relegaría tal conexión a la mera posibilidad, entre otras muchas, de elegir en pro de nuestra felicidad. Por tanto, situamos nuestra felicidad en algo que no depende nunca de nuestra voluntad, porque no nos corresponde contestar a la pregunta de a qué podemos o debemos conectarnos sino que a tal pregunta debe responder el mercado. A la par conformamos la felicidad como un objetivo inasible, fuera de nuestro alcance, porque hasta dónde puedo conectarme no tiene límite conocido.¹¹¹

¹¹¹ La felicidad liberal consiste en disfrutar de la libertad absoluta, que, ya se ha dicho, consiste en poseer todas las cosas del universo, lo cual nos lleva a un estado permanente de postración iluminado, si acaso y muy brevemente, por los fuegos fatuos de cada nueva adquisición.

Nuestra libertad de ser y de obrar la hemos cedido al nuevo objeto del mercado, el saber, que lejos de ser poseído nos posee en la misma medida que materializa nuestra alma: nuestra alma son cosas, la información misma, desnuda de significado, no es ajena a nuestro yo pero sí a nuestro yo trascendente. El *cuerpo simonita* trabaja a favor de la desimbolización del saber, única forma de que sirva como objeto de supuesto cambio en los nuevos circuitos mercantiles que conforman la nueva noria. “*El valor simbólico resulta así desmantelado en beneficio del simple y neutro valor monetario de la mercancía, de manera que ya nada, ninguna otra consideración (moral, tradicional, trascendente, trascendental . . .) pueda obstaculizar su libre circulación.*”¹¹² Se sustituye la clásica concepción del *saber* y se sustituye por la de *información*¹¹³ como concepto que se refiere a datos, datos que alcanzan una cierta independencia de la mente del hombre como único contenedor de conocimientos por dos razones cruciales: se confunde el mensaje material con su contenido, dándose por idénticos el proceso de la información efectuado por la máquina y el pensamiento humano, y, desde el mismo momento en que la recepción de información no provoca en nosotros una reacción alegórica que trascienda al dato. Se trata de un proceso involuntario por el cual nos vemos obligados a conectarnos a meros datos que sólo nos aportan un vacío abstracto provocado por la misma inconsciente sensación de absurdo: conectarse a más datos no amplía nuestros ámbitos espirituales, más bien los reduce.¹¹⁴ Nuestra conciencia y voluntad se diluyen en las conexiones. Como digo, la mente humana y un ordenador se parecen, a estos efectos, cada día más: somos máquinas cuyo sentido de la existencia nos es ajeno, realmente insondable. Los datos son cargas eléctricas y la actuación individual es un mero reflejo a la orden externa. Somos procesadores asépticos cuyo contenido carece de significado y significación para nosotros mismos, y el poco que tengan, si es alguno, lo reciben del mercado, mercado que se ordena, recordemos, de acuerdo a las necesidades de desarrollo de la tecnología, de la máquina que sirve al mercado de las ideas. Se nos dice que “esto es el nuevo mundo” y sentimos la necesidad de adaptarnos a él para no perecer; deseamos información, deseamos mantenernos *on-line*, enchufarnos a la máquina que piensa por nosotros, aunque no sepamos bien qué objetivos morales queremos alcanzar, por más que intuyamos -y sólo a veces entre atrevidas y difusas intuiciones- que la felicidad se encuentra en lugares bien distintos. Pero los sueños rápidamente se esfuman en la niebla de la razón práctica y sólo queda en nuestras manos la sumisión. Damos por supuesto que el éxito es posible sólo si nos encontramos perfectamente informados. Así concluyo que la visión liberal del mundo nos obliga a competir como *homo economicus* en la sociedad de la información: ya no queremos un saber donde fundamentar nuestra felicidad, sino datos sobre los que construir nuestro éxito material, que, por otro lado, no depende de nosotros, sino sólo en comparación con otros hombres. Otra vez el juego de suma cero. La relación es hostil, la sociedad es hostil. ¿Si no me resulta económicamente rentable para qué me voy a comunicar con otros seres humanos? No les decimos a nuestros hijos “aprended y sed felices”, sino “informaros y tened éxito”. Prueba de ello es que nunca nos avergonzamos de su éxito, pero sí de muchas formas de su felicidad. El conocimiento es necesario para crear y ampliar los ámbitos de nuestro espíritu individual y colectivo, pero para el intercambio nos basta con mera información. Tengo que decir, con Theodor Adorno, que “*en esta Sociedad Total todo y todos nos vemos*

¹¹² En tiempos del capitalismo total. La nueva servidumbre del hombre liberado. *Le Monde Diplomatique*, edición española, octubre de 2003, pág. 4.

¹¹³ En este caso me refiero a *información* con toda la carga abstracta que contiene este término en la actualidad, no a su definición académica.

¹¹⁴ Más aún si pensamos que los simonitas nos aseguran esos datos no pertenecen a nuestro yo.

*abocados a someternos al principio de cambio, a menos que queramos sucumbir, y ello independientemente de si, subjetivamente, nuestra acción está regida por el beneficio o no.*¹¹⁵ La subjetividad misma se desvanece en la nada. El individuo ve reducidos los espacios de su humanidad, que, una vez reconstruidos desde el exterior, tienen que ver con su dimensión mercantilista, a favor de una competitividad que anega el ámbito de los sentimientos, de la conciencia artística y del espíritu científico, pues sentimiento, arte y ciencia detentarán valor si y sólo si el mercado se los otorga. El Bien, la Belleza, la Verdad, dejan de ser valores universales ahogados por la escala opresiva del beneficio material enunciado en un solo *debe ser*: debes ser *poseedor*. ¿Y para qué? Para ser reconocidos por el mercado: entidad que dicta nuestra identidad. “*Los hombres ya no deben estar de acuerdo con los valores simbólicos trascendentes, deben simplemente someterse al juego de la circulación infinita y extendida de la mercancía.*”¹¹⁶ Soy en tanto que vendo, soy en tanto que compro: únicas acciones derivadas y posibles del poseer por el mero placer de poseer. La necesidad de movimiento que en sí supone la vida nos induce a la deriva perpetua del intercambio infinito para no convertirnos en espectros. La libertad liberal –que, como ya han explicado, consiste en poseer por el mero placer de la superabundancia- se torna más absurda pues el verbo recae sobre sí mismo anulándose la autonomía del sujeto que, convertido en títere, pateará en todas las direcciones intentando servirle. Poseer, poseer, poseer, ¿para qué? Es evidente, para poseer, poseer y poseer. ¿Acaso no es suficiente? Desde luego que no, nunca llega porque nunca llena. ¿Qué sentido puede aportar a nuestra existencia? La posesión inútil no llena porque es inútil. Un título de propiedad de Júpiter es tan absurdo como poseer cien billones de dólares. El único sentido posible de ambas propiedades nos lo daría el mercado, es decir, si alguien se encontrará dispuesto a mercadear con nosotros: te cambio tus billones por Júpiter. (Y lo curioso es que ambos pensarían que han hecho un buen trato. Han magnificado la utilidad.) El mercado nos deja un estrecha senda para existir: mercadear con el objeto, si no compro ni vendo, no soy. Así la necesidad de “ser moral en sociedad” se sustituye por la necesidad de “ser en el mercado”. No hay adjetivación. Pero cuando la mercancía sujeto de la relación mercantil es información alcanzamos la paradoja de todas las paradojas: para el ciudadano de a pie es imposible poseer la mercancía. El mundo se detiene espantado. ¿Qué libertad liberal nos dejan los liberales? Ninguna: el poseer por poseer se hace ahora imposible quedando sustituido por el vacío. Nuestro espíritu es, tiene sin poseer las pertenencias ajenas y así cuanto más nos conectamos menos somos nosotros. Progresivamente queda un yo pasivo y unidireccional anulado como voluntad que era elección moral, y un verbo imposible de resolver que todo lo anega: yo consumo información, yo soy aquello que consumo, lo que consumo no es mío, yo soy consumido. Es la sublimación hobbesiana: nos devoramos las almas los unos a los otros. Contemplad la obra de *Leviatán*: **Llegará un día en que alguien nos pueda decir “, todo lo que sabes, todo lo que eres no te pertenece, es de mi entera propiedad”.**

¹¹⁵ Theodor W. Adorno. Epistemología de las ciencias sociales. Ediciones Cátedra. Pag 13. Del original alemán, Frankfurt, 1972.

¹¹⁶ Ibid anterior Le Monde Diplomatique

Pierre Levy nos dice que, “*además de la necesaria instrumentación técnica el proyecto para un espacio del conocimiento llevará a una recreación del vínculo social basado en el aprendizaje recíproco, habilidades compartidas, imaginación e inteligencia colectiva.*” Para este autor, “*debería ser obvio que la inteligencia colectiva no es puramente un objeto cognitivo*”, y que “*el término Inteligencia debe ser comprendido en su sentido etimológico de unión (inter legere), unión no solamente de ideas sino también de personas, “la construcción de la sociedad”.*”¹¹⁷ No deja de ser una visión demasiado optimista sobre lo que constituirán las relaciones entre los hombres en la sociedad de la información. No dudo de las posibilidades de la técnica y de la tecnología como *facilitadoras* de esos vínculos -que nada tienen de nuevos en su naturaleza primera desde que se comunicaron los dos primeros seres humanos-, pero desconfío de que uno de los pilares de las nuevas relaciones sociales sea el *aprendizaje recíproco*, tanto que será una rareza la transmisión de conocimiento en los dos sentidos durante la interlocución. Si tenemos en cuenta que el beneficio empresarial se obtendrá de la mercantilización del saber, es obvio que, por más que la tecnología posibilite su comunicación, ésta se efectuará cuando esos intereses económicos puedan ser satisfechos.¹¹⁸ Creo que en estos mercados se desatará la misma espiral de concentración de poder que se produce en todos los mercados capitalistas. La misma naturaleza monopolista del sistema de intercambio catalizará un escenario caracterizado principalmente por las relaciones asimétricas entre los actores, nunca por la interacción entre pares como recíproco acto *mayéutico* a la búsqueda del mutuo enriquecimiento espiritual. La mecánica de la *inteligencia colectiva* quedará desarticulada: la comunión de espíritus en búsqueda de la verdad será imposible, (comunión soñada por Levy y que también fue, *mutatis mutandis*, el sueño de Sócrates y su *mayéutica*, el sueño de Rousseau y su *Asamblea General directa y soberana* y el de Rawls con su *posición de partida*, y el de Habermas con la *acción comunicativa y su ética del discurso*). Lo que de *colectivo* quede en estos procesos será una reducción degenerativa, *rara avis*, algo puramente residual. Unos agentes desarrollarán saber, otros adquirirán a precios monopolísticos el derecho a tenerlo pero no a poseerlo, otros distintos obtendrán el derecho de expresar materialmente el saber, también sin poseerlo y sin la posibilidad de apoyarse en él para generar nuevos conocimientos; y los últimos, carentes de unos y otros bienes, serán excluidos sin más. Lo que construimos es lo contrario de lo propuesto por Levy, pues, lejos de servirse de la técnica para aprovechar el saber que se enciende como una chispa en cada uno de nosotros con el contacto mutuo, permitir que unos privemos del saber a otros –o limitemos su libertad de materialización- forjará una sociedad escindida donde lo propio deberá ser considerado como ajeno y lo ajeno podrá ser tomado como propio. Sólo falta conocer lo que nuestra estrella nos depare y en que estamento recalaremos al fin, algo que, por desgracia, dependerá muy poco de nuestra voluntad y menos aún de nuestro *saber hacer*. “*Todos tenemos el derecho de ser reconocidos como una identidad de conocimiento*”¹¹⁹ nos recuerda Levy, pero ese derecho será erradicado por la propiedad intelectual y sustituido por el derecho de consumir unidireccionalmente sí y sólo sí nos lo permite nuestro peculio. Además, por más que nuestro *saber* y

¹¹⁷ Pierre Lévy. Inteligencia colectiva. Humanidad emergente en mundo del ciberespacio. [Http:// iie.fing.edu.uy/ense/ assign/progarte/inteligencia1.html](http://iie.fing.edu.uy/ense/assign/progarte/inteligencia1.html) Consultado el 6 de abril de 2004.

¹¹⁸ Volveremos más adelante sobre este tema particular de las relaciones comunicativas en la era de Internet.

¹¹⁹ Opus cit Pierre Lévy.

nuestro *saber hacer* sean útiles a la sociedad, -como interpretación única del universo en tanto que suma de saberes aprendidos y experiencias y habilidades propias-, no resultará rentable su comunicación y no se considerará como tal porque, entendido de esa forma, supondría aceptar una molesta competencia.¹²⁰ El objetivo es acallar el saber en nosotros mismos y eliminar nuestras habilidades competitivas en un mercado que se desea monopolístico. *La construcción de la sociedad* a través de la *inteligencia colectiva* se vuelve una quimera.

¹²⁰ Aclararé este aserto en el capítulo titulado “La gran red: el mercado global del saber”

“La pasión súbita y desenfrenada por la propiedad privada en el campo de los conocimientos ha creado una situación paradójica (Foray, 1999). Mientras que se dan las condiciones tecnológicas (codificación y transmisión a coste reducido) para que cada uno pueda beneficiarse de un acceso inmediato y perfecto a los nuevos conocimientos, el número cada vez mayor de derechos de propiedad intelectual prohíbe el acceso a esos conocimientos. (...) Se procura crear una rareza artificial en una esfera en la que la abundancia es la regla natural. Esto provoca enormes desperdicios”¹²¹.

En este capítulo trataremos de ahondar en las fricciones surgidas entre tecnología y Ley. Las conquistas que se han sucedido en los últimos años en el ámbito de las comunicaciones, en especial a través de Internet, suponen indiscutiblemente un avance importante en las posibilidades de transmisión de saber, aunque, ya se ha dicho, no son del calado suficiente como para considerarlas como quintaesencia de la sociedad del siglo XXI. Existe un avance tecnológico que nos brinda además nuevas posibilidades de relacionarnos unos con otros, pero la tecnología, como vengo afirmando, ocupa casi el último lugar entre los principales factores que van moldeando la sociedad del conocimiento. Por esto, sin tratar directamente de las posibilidades técnicas, que son evidentes, sino de las de uso legal de esa técnica, cabría preguntarse ahora si realmente gozaremos de la libertad de aprovechar estas nuevas posibilidades de propagación del saber, para que todos sepamos cuánto nos sea posible sin otra limitación que la impuesta a cada uno por su propia naturaleza y el justo pago del trabajo ajeno, o si, muy por el contrario, se nos escatimará la utilidad primera de esas tecnologías, permitiéndonos tan sólo el intercambio mercantil de licencias sobre los conocimientos. El concepto de *información en tiempo real* expresa con precisión el punto exacto donde se sitúan las posibilidades técnicas actuales de comunicación humana, pero ¿dónde se encuentra la libertad para usar esa tecnología?, ¿hacia dónde se encamina la creciente normativización de la red? Cuando escuchamos que Internet debe ser regulada, ¿qué debemos entender por regular? En mi opinión, el pensamiento liberal intenta eliminar del escenario social todo aquello que no sea susceptible de ser comercializado, por lo que es necesario distinguir entre el estado de la tecnología y el de las posibilidades legales de su uso, porque no todas ellas interesan al mercado. Desde luego, sabemos que los grupos de poder se escudan habitualmente en la seguridad para justificar una reglamentación de la red: “*la cultura del miedo*”, de la que nos habla magistralmente José Vidal-Beneyto¹²², se erige como fuerza legitimadora de la acción coercitiva, pero, ¿hacia dónde se orienta tal reglamentación? La normativa promovida desde los grupos de poder desemboca siempre en la misma dirección, cuyo resultado de todos es conocido: el ámbito de las libertades legales adquiere siempre una dimensión menor que el de las posibilidades legítimas e infinitamente inferior al de sus posibilidades

¹²¹ Paul A. David y Dominique Foray. Una introducción a la economía y a la sociedad del saber. <http://www.campus-oei.org/salactsi/david.pdf>. Consultado el 22 de mayo de 2004

¹²² “...las múltiples disfunciones económicas y sociales les lleva a instituir la seguridad en primera prioridad de la acción pública y, para ello, a utilizar la producción de miedo como arma absoluta.” José Vidal-Beneyto *La cultura del miedo*, *El País*, 10 de enero de 2004, pag. 6. La tendencia es retroalimentar los miedos “razonables” de la *cultura del riesgo* hasta conseguir un perpetuo estado de angustia e irracional desconfianza próximo a lo que comúnmente se conoce por paranoia. Sobre la cultura del riesgo, *Vid*, por ejemplo, Ulrich Beck, *La sociedad del riesgo: hacia una modernidad*, Ediciones Paidós Ibérica, s.a., Barcelona, 1998. Del mismo autor, *La sociedad del riesgo global*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 2002.

fácticas. ¿Cuál es la razón para que se desee reducir la libertad de uso de Internet más allá del estricto control de las actividades delictivas? No es, en efecto, la globalización informática como eliminación de barreras a la comunicación la que con tanto empeño se potencia, sino su uso como herramienta para ejercer los derechos otorgados por la propiedad intelectual, la cual les brinda, desde el nuevo medio, la posibilidad de multiplicar los beneficios eliminando la competencia molesta.¹²³ Recordemos lo dicho sobre la jerarquía de prioridades de los liberales: desean un medio político que les beneficie teniendo asegurados los resultados que les interesan, para lo que reclaman una particular seguridad en el obrar – económico, por supuesto- que tendrá que proveer el Estado, a cuyo sostenimiento, por otra parte, contribuimos todos aunque sólo sirva a algunos; pero cualquier iniciativa de los gobiernos para fomentar el desarrollo *democrático* del conocimiento en la red -o fuera de ella- será rechazada de plano. ¿Quién puede asegurar que en un futuro no será exigido por las fuerzas liberales el cierre de las universidades, museos, bibliotecas y colegios públicos, aduciendo para ello que sus actividades suponen competencia desleal por parte del Estado? Pues no hay que esperar al futuro, ya se hace: “...*la única forma positiva que tiene el Estado para ayudar a la cultura, en general, y a la creación característica en particular, es negativa, o sea haciendo mutis por el foro*”.¹²⁴ Des esa manera el Estado, con su *laissez faire* deja de ser competencia, pero a la par, y aquí está el meollo, deja de promover la generación de potenciales competidores. Cuanto más aumente el número de *usuarios controlados* más serán las oportunidades, no de comunicar saber, sino de cobrar por su comunicación; pero siempre, y esto también es importante, recordando que lo comunicado permanecerá petrificado: no será objeto de nuestra propiedad para hacer con ello lo que se nos antoje, sino que no podremos ir más allá de la concreción impuesta. La máxima a seguir será que la comunicación no debe producir competencia, sólo beneficio, lo que conlleva la necesidad de que lo comunicado no relance la cultura, no despierte la inteligencia del individuo más allá de lo estrictamente necesario como para continuar consumiendo. El cliente perfecto será un ser idiotizado por el mercado del saber, un ciudadano cuya mente, a fuerza de atiborrarse de datos, carecerá, no obstante, de cultura propia. El hombre y la mujer cultos serán –máxime si son intelectuales- un peligro para el mercado: siempre pueden optar por competir o bien por saltarse las normas del mercado simonita y transmitir el saber desarrollado con total libertad. Por esta razón los simonitas deben transfigurar la idílica anarquía de la red en un medio asfixiante y carente de vida: esta “*transformación de los medios de información en máquinas de identificar consumidores y vender productos será más que evidente*”¹²⁵. La horizontalidad de las redes, tal y como define Manuel Castell la virtud de estos medios de ser independientes de todo poder que no sea el de sus mismo usuarios que se comunican entre sí voluntariamente y en un plano de igualdad, será eliminada, reorientada verticalmente para ser dominada desde arriba, desde el poder del capital. Interesa la regulación total de la red, pues siendo libre no es

¹²³ Valga un ejemplo del manejo arbitrario de la red para eliminar la competencia: la Asociación Música en Internet (AMI) entiende que tanto la también española Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI) como sus discográficas asociadas están ejerciendo una «conducta de abuso de posición de dominio de manera lesiva para la libre competencia, la economía y el derecho a la libre elección de los usuarios de Internet», *El Mundo*, 15 de noviembre de 2002. Por otro lado, en un comunicado, la AMI destacó el riesgo de que el 'uso indebido' de las licencias y la 'interpretación *sui generis* del 'copyright' que hacen las discográficas desemboque en un control del mercado conforme a sus intereses”, <http://www.asociacionmusica.com>. Consultado el 3 de junio de 2003.

¹²⁴ Carlos Semprún Maura, “La democracia liberal y sus demonios”, *La Ilustración liberal*, nº 11 (Madrid, junio de 2002).

¹²⁵ Dan Schiller, “Internet, rehén del comercio”, *Le Monde diplomatique*. Edición Cono Sur, nº 8 (febrero de 2000), p. 20.

mercado en el sentido que demandan los simonitas, sino libertad que no soportan, libertad de aprender sin pasar por caja y, en consecuencia, la posibilidad de construir *gratuitamente*¹²⁶ el mundo como nos venga en gana. En este sentido el saber *libre* se tacha de competencia desleal que perjudica al saber *simonizado*. La maniobra pretende destruir cualquier competencia, no exclusivamente la procedente de pequeñas empresas comerciales alejadas de los grupos de poder, sino también la que se ejerce desde la libertad de pensamiento y de expresión. Como resulta muy difícil que nos prohíban pensar, nos prohíben *de facto* -y también legalmente como veremos muy pronto- el comunicarnos, jurando, al más puro estilo liberal, que lo hacen por nuestro bien y nuestra seguridad.¹²⁷ La fiebre reduccionista ha llevado no hace mucho a que una de las grandes empresas de *software* cerrara sus *chats libres* usados gratuitamente por millones de personas en todo el mundo, aduciendo para ello como única razón la protección de los menores; y desde luego que debemos proteger a nuestro infantes, pero la idea es exigir la identificación del usuario e incluso el número de su tarjeta de crédito. ¡Cómo si los criminales tuvieran la sana costumbre de identificarse cuando se disponen a cometer un delito! Además, ¿para qué quieren nuestra tarjeta de crédito? Con todo esto, en lugar de disuadir a los delincuentes, se espanta a los “*usuarios libres*” que era, según mi opinión, lo verdaderamente perseguido. El caso es que nadie se encuentra más protegido -excepto el beneficio monopolista del simonita-, pero sí mucho menos comunicado: todo en pro de nuestra seguridad y de nuestra libertad. ¡Dios salve al rey de las ventanas cerradas! Lejos de globalizarse el mundo, se mundializa el mercado, porque no se nos considera como seres humanos que desean compartir experiencia y saber, sino como meros consumidores de datos. La verdadera libertad que respetarán con gran celo en la gran red será sin duda la que tenemos de consumir, nunca la libertad de expresión. La aldea global se reduce, pues, al mercado global, del mismo modo que en el mundo tangible, lejos de eliminarse las fronteras, se levantan barreras entre los seres humanos, membranas osmóticas exclusivamente permeables a lo económico.

Por analogía con otros medios de transmisión de saber, ¿cabe imaginar qué consecuencias habría acarreado a la humanidad que la escritura fuese protegida, impulsada y reconocida tan sólo en los casos en que estuviese orientada hacia el ámbito económico? ¿Dónde se encontraría ahora el hombre? ¿Existiría en este caso Internet¹²⁸ y otros medios que se desarrollaron con el único objeto de unir a los hombres? No, desde luego que no, estaríamos aún en los albores de una historia de la humanidad meramente económica.

Por esa razón, y volviendo a lo ya dicho, se necesita hacer hincapié en esta idea de la libertad de expresión como generadora de competencia gratuita y, por tanto, no deseable para el simonismo: es evidente que si se permite la confluencia de varios o muchos interlocutores en un *lugar digital* -en un foro abierto especializado, por ejemplo, en técnicas de manufacturación de alimentos ecológicos- la cantidad

¹²⁶ Soy consciente de que el término encierra una potente carga simbólica negativa en el sentido de que se refiere a la propiedad de un objeto o a servicios a los cuales accedemos sin pago alguno, pero como algo excepcional que normalmente debe ser pagado.

¹²⁷ En la ideología liberal, la herencia hobbesiana se manifiesta impulsivamente en sus ganas de apadrinarnos y salvarnos del mal insito en la naturaleza humana.

¹²⁸ Contrariamente a lo que mucha gente piensa, aunque Internet fue utilizada casi inmediatamente con fines militares, se ideó y usó en principio para comunicar distintas universidades americanas.

de conocimientos que se transmite y se genera compartiendo cada uno lo que sabe es enorme, más aún si lo multiplicamos por los millones de lugares digitales que existen en el *cibermundo*.¹²⁹ De ahí que todas las necesidades de saber que se cubran gratuitamente por este medio reducirán las oportunidades simonitas de hacer negocio. Desde el simonismo se interpreta que debido a esta competencia se produce un desperdicio. Dicho de otra forma: esas posibilidades de comunicación de las que hablamos suponen un avance para el hombre libre, pero se ciernen como una amenaza sobre el mercado simonita, porque en muchas ocasiones podemos prescindir del saber mercantilizado mediante estas tecnologías e intercambiar, por el contrario, un saber *libre* con otros internautas. El dictado normativo debemos explicarlo como orientación unidimensional dirigida al mercado. De la red sólo quedará en pie aquello que beneficie al comercio del saber, pues parece evidente que, ya domada, brindará jugosas oportunidades de negocio siempre que se elimina toda posibilidad de comunicación entre las personas: la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información no interesan y serán atacados sin contemplaciones. Y me refiero no solo a la libertad a la información sino también a la libertad de expresión porque, sublimada ésta, resulta la libertad de comunicación, que no es otra cosa que la libertad de dos personas de entablar una conversación por cualquier medio. Como enseguida comprendemos, para que el verbo se desarrolle en toda su extensión el sujeto debe ser siempre plural: “nos comunicamos”. Si se nos impide utilizar todos los medios a nuestro alcance se menoscaba nuestra libertad para expresarnos: ya no se trata de decir lo que queramos, sino de decírselo a quien queramos, pues los medios actuales permiten conectarnos con todos los seres humanos. *En 1969, Jean D'Arcy introdujo el derecho a comunicarse por escrito, vendrá el día en que la Declaración Universal de los Derechos Humanos tendrá que incluir un derecho más amplio que el derecho del hombre a la información... Este es el derecho de los hombres a comunicarse' (D'Arcy, 1969). La fuerza motivadora para este nuevo enfoque era la observación de que las disposiciones en las actuales leyes de derechos humanos (como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos) eran inadecuadas para tratar con la comunicación como un proceso interactivo.*¹³⁰

En cuanto al cibermundo, las cosas no se quedan aquí, la red también se regulará como medio de control y coacción: no basta con limitar la libertad de expresión para garantizar los monopolios, sino que la red se utilizará como un arma para detectar y disparar a todo sospechoso que sepa de más: *saber de más* en la sociedad simonita es *saber sin previo pago*. Con cada nuevo triunfo de los derechos de los propietarios del saber se da un paso hacia la nueva Edad Media, donde los muros de las bibliotecas monásticas y el temor de Dios serán sustituidos por el miedo a que se abalancen las hordas simonitas y arremetan contra nosotros con todas sus leyes del no-saber. Somos vigilados impunemente por organizaciones estatales e incluso privadas, “y así nos enteramos de que el uso del ordenador, o la

¹²⁹ Prefiero usar *cibermundo*, pues me parece que el término *ciberespacio* esconde ciertas connotaciones que nos separan de la realidad, cuando lo cierto es que Internet es tan de este mundo y tan distinto a lo que todos conocemos por espacio que nos puede llevar a pensar que nos encontramos en una dimensión diferente, etérea y de alguna forma ajena a nuestra realidad cotidiana por constituir un lugar donde la libertad es absoluta. Internet es un lugar lleno de rejas, cierres y cercados. El término *cibermundo* nos pone los pies en la Tierra, reduciéndose así la posibilidad de caer en ciertas confusiones, que, por otra parte, nunca benefician al ser humano, sino a todos aquellos que han convertido Internet en el gran mercado.

¹³⁰ Cees J. Hamelink. El Derecho a Comunicarse. Hacia la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información <http://www.uasb.edu.ec/padh/boletin4/cris/hamelink.htm>. Consultado el 25 de septiembre de 2003

navegación por Internet desvelan, sin que lo sepamos, nuestros gustos, simpatías e ideas. Como la telepantalla de 1984, nuestro ordenador nos espía permanentemente"¹³¹. A través del ciber mundo "se obtiene más información de nosotros que la que nosotros somos capaces de obtener de él"¹³²; nadie, curiosamente, nos paga por la información que obtienen de nosotros, por más que ese saber coincida con nuestro ámbito más íntimo y sea parte de nuestro yo. Pero la propiedad intelectual no ha sido concebida para proteger al ciudadano común así como tampoco la red de redes se ha desarrollado en los últimos años para que la gente hable cotidianamente con sus congéneres, sino para que el poder simonita sepa permanentemente de nosotros todo aquello que le interese. Las redes de comunicación vierten todo conocimiento que pueda ser rentable en los centros de desarrollo y control del saber. La concentración monopolística de los medios de producción no bastaría para el dominio absoluto de la sociedad, son imprescindibles estos embudos caleidoscópicos que con sus luces en continuo parpadeo nos hacen creer que otra libertad humana está por llegar, pero en realidad, la red nos aliena de todo aquello que imprudentemente hayamos "colgado" en el *site* y, una vez patentado, pueda revestir algún interés económico.

Si este descomunal avance tecnológico que supone Internet viniese acompañado de la anulación de los monopolios sobre el saber, y, por tanto, por el respeto hacia la libertad de expresión y comunicación, todo tendría mucho más sentido. La globalización informática como medio para unir a los hombres de todo el mundo se transmuta en un nuevo elemento de dominación, es un espejismo que se desvanece por la propiedad intelectual.

¹³¹Ignacio Ramonet, "Todos vigilados", *Le Monde Diplomatique*. abril 2001.

¹³² Juraría que esta idea la he aprendido leyendo a otro autor, pero por más que he intentado buscar la referencia no la he localizado. Pido disculpas al autor por no poder citar su nombre en esta edición; si es que en realidad se trata de otra persona.

En los capítulos que siguen, y después de estos apuntes sobre los perniciosos efectos que la propiedad intelectual provoca sobre nuestra mentalidad y sobre la nueva forma en que los seres humanos se relacionan con la realidad, trataré de analizar algunos de los problemas que se plantean al dar por supuesto la infungibilidad del saber cosificado. Una cuestión que abordaré también, como en el resto de este ensayo, desde la lógica socialdemócrata, orientada a paliar las consecuencias negativas del mercado capitalista, pero que no propugna su completa sustitución de forma inmediata, sino entablar un diálogo constructivo entre los puntos de vista acordes con el socialismo y con las instituciones propias del capitalismo.

Es una verdad irrefutable que el producto del trabajo o del esfuerzo inversor de cualquier ciudadano es siempre limitado y que por cada objeto que enajena tiene que descontarlo, como es natural, de sus haberes. Si un artesano es capaz de hacer al día cinco lámparas y trabaja cinco días a la semana tendrá la posibilidad de fabricar cien lámparas al mes. Cuando quiera vender sus lámparas se verá obligado a descontar de su almacén cada unidad vendida. Por el fruto de su esfuerzo recibirá a cambio una cantidad de dinero tal que justifique tanto la inversión de tiempo realizada como su *saber hacer*, pero perderá irremediamente ese bien manufacturado cuya propiedad pasará al comprador. Resulta imposible, entonces, que este artesano pueda vender más de las cien lámparas que es capaz de fabricar, ya que sus clientes las quieren -y no otra cosa- a cambio de su dinero y no tiene forma de fabricar más, salvo que contrate a más personal o máquinas más rápidas y eficaces, lo que supondría siempre un esfuerzo inversor en bienes de equipo más potentes o más modernos, un incremento del gasto o un mayor esfuerzo de trabajo. Supongamos ahora que nuestro artesano se convierte en empresario y multiplica por mil su producción. Es la misma cosa: a cambio de su trabajo, y ahora también de su inversión, no podrá fabricar más de mil quinientas lámparas al mes ni vender más de las que sea capaz de elaborar. El esfuerzo productivo incrementará en proporción a la cantidad producida, pero en ningún caso llegará, por más dinero que invierta, a un estado de cosas en que de su almacén no haya que descontar una lámpara cada vez que venda alguna. Los bienes que nacen de su esfuerzo son finitos y se ven mermados cuando se producen las ventas, a cambio, claro está, de recibir otros bienes que pierde el comprador. Así funciona el mercado: riqueza que se produce con esfuerzo a cambio de dinero que también se adquiere con esfuerzo. No hay otra forma de verlo. La competencia del mercado –la relación entre la libre oferta y demanda– marcará los precios de las lámparas vendidas y su beneficio total quedará limitado por su capacidad de producción. Sería imposible pasar de ahí.

Si un catedrático de Filosofía imparte clases en una Universidad [a estos efectos, es lo mismo pública que privada], se le paga por cada hora invertida en sus clases, pero dispone de unas horas limitadas para vender su fuerza de trabajo a los alumnos. En este caso también el fruto de su esfuerzo es finito, y si imparte clases en un aula no podrá realizar otra actividad distinta al mismo tiempo, a no ser que posea el divino don de la ubicuidad.

Si un médico trabaja por las mañanas en un consultorio de la Seguridad Social, velará con ayuda de su conocimiento y su experiencia por la salud de los enfermos, y el Estado le pagará por los servicios prestados a la sociedad; pero resulta evidente que no podrá despachar esas mismas mañanas en una clínica privada, ¿o acaso sería razonable que esto ocurriese? Así pues, el beneficio que puede obtener a cambio de su trabajo será limitado y tan conocido como las horas que tiene un día.

Podríamos exponer aquí, uno por uno, todos los ejemplos que quisiéramos y en todos ellos encontraríamos que los beneficios que cualquier trabajador puede obtener a cambio de los bienes o servicios producidos es siempre finito, en tanto en cuanto lo sean su *saber hacer* y su capacidad productiva. Todos menos en un caso, que no es otro que la venta de conocimiento. Aquí la mercancía detenta unas propiedades particulares muy concisas, ya descritas, que han sido manipuladas en el proceso de reificación para que pueda funcionar el mercado simonita.

Teniendo todo esto en cuenta, ¿deseamos dar a unos hombres el poder de enriquecerse con el conocimiento devenido en mercancía infungible, siendo conscientes de que supone incurrir en una diferencia brutal con el resto de los trabajadores que producen bienes finitos como concreciones de ese mismo saber? ¿Es justo con el resto de la humanidad tal premio a los simonitas?

Veamos un ejemplo muy manido pero resplandeciente: para producir un *software* es necesario un equipo que lo diseña. La inversión en *capital humano* –tratándose de personal altamente especializado– y medios tecnológicos puede ascender a cifras considerables. Es razonable pensar que el producto se lance al mercado a un precio relativamente alto si atendemos a tal inversión. Esto es justo si partimos de que se aplica el mismo criterio que a cualquier otro bien. Pero no es el caso: se cobrará cada una de las copias como si fuese el original y sin la consiguiente merma en la propiedad que se produce con la comercialización de cualquier otro producto. Y en consecuencia, el coste de la creación del *software* deja de ser elevada al perderse la relación proporcionada entre sacrificio y beneficio. Se rompen, por tanto, las reglas de juego que tanto gustan a los neoliberales, se reinventa la economía y se dinamita el orden establecido por el mercado. Este caos no importa, no duele, pues las reglas son para los pobres y sólo cuando molestan a los ricos, se saltan o se anulan, olvidadas siempre en nombre del bien común y del sacrosanto y sistemático utilitarismo. Así pues, en este nuevo mercado del saber no hay existencias limitadas, se vende todo lo que haga falta, puesto que en realidad no se vende nada. La oferta se iguala a la demanda de forma automática ya que el stock siempre es suficiente para cubrir cualquier venta. El ciudadano no compra la propiedad de nada y de esta forma el fruto del esfuerzo de algunos hombres se pierde, transmutado en algo indeterminado, esclavizando al resto de los mortales que pagarán una y otra vez con su esfuerzo el supuesto uso de un bien que nunca les pertenece. Los haberes de estos últimos sí que se verán mermados cada vez que paguen por estos derechos de uso, y su merma será determinada en proporción a los beneficios del propietario de la patente. Esto es una injusticia porque no existe igualdad en el intercambio. Unos y otros acuden al mercado con el fruto de su trabajo, pero los primeros tendrán sus réditos “por las nubes”, más propios de los dioses en tanto que infinitos, y los segundos presentarán

sus rentas tan concretas como humanas y terrenales. El intercambio es justo si ambas partes entregan algo, pierden lo que entregan y reciben algo a cambio. Para ofrecer cosas nuevas, tendrán que trabajar de nuevo. Esto no será necesario para algunos gracias a las leyes de propiedad intelectual. Beneficio y sacrificio deben ser similares para ambos: si la carga de la operación sólo es soportada por una de las partes el negocio es evidentemente injusto en tanto en cuanto se rompe la relación de ecuanimidad, fundamento bien habido de cualquier intercambio humano. Los liberales nos quieren convencer de que los precios son justos cuando son libres, cuando se acata su imposición desde la oferta y la demanda, pero aquí dicen que el precio justo es el otorgado por el monopolio. La disposición a pagar por algo no supone la justicia del intercambio, pues no es justo que nadie pague por no ser torturado y sin embargo todos nos encontraríamos dispuestos a pagar lo que sea para evitarnos tal trance, o para hacernos con un tratamiento que salve la vida de nuestros hijos aunque sepamos que pagamos diez mil veces el coste de fabricación total, incluidos los gastos proporcionales de la investigación. Cabría quizás tachar de demagógica tal argumentación, pero sólo debemos contemplar la realidad para comprender que lo que digo es cierto, es, insisto, la pura realidad cotidiana para millones de personas que con su esfuerzo competitivo deben adquirir bienes fabricados en monopolio.

La psicología liberal necesita que nos fijemos en los beneficios generados con el intercambio, pues muchos fueron, son y serán los que no pagan con el sudor de su frente las cosas buenas del mundo, algo que no nos debe llevar a equívocos, pues también en la ecuanimidad del sacrificio encuentra justicia el intercambio, por más que la necesidad nos lleve también a los pobres a obviar tal relación y por mucho que suframos en todos los casos en que conocemos que entregamos haberes conseguidos con gran esfuerzo a cambio de un producto o servicio que poco ha costado al vendedor. ¿Pero cómo se puede aceptar tal propuesta desde un mercado cuya primera ley es que cobres todo lo que puedas por tus productos para así incrementar tu propio beneficio? Esta ley te dice que da igual el esfuerzo que realices, como si no es ninguno, cualquier beneficio que obtengas en el mercado será legítimo. Y por otro lado, ¿cómo podría defender tal cosa quien poco o nada hace y, sin embargo, vive la gloria material? Si aceptara el sacrificio como fundamento del intercambio, ¿acaso no se sentiría un miserable contemplando a los demás hombres trabajar de sol a sol mientras él disfruta de los mismos bienes sin hacer nada? La cuestión estriba en que todos debemos contribuir al sostenimiento y continua construcción de la sociedad con nuestro esfuerzo y en la medida de nuestras capacidades. Parece injusto establecer una sociedad que exija un esfuerzo continuo a unos hombres y no a otros, ya sea por poseer una patente, por derechos de cuna al trono de un país cualquiera o por disfrutar de una herencia que les exima de ganarse el pan con el trabajo diario.

Demos por supuesto que la propiedad intelectual es una propiedad, olvidando, por tanto, todo lo dicho. Se podría argumentar entonces que se pueda dar un estado de derecho análogo al que encontramos en las rentas de la tierra, pero pensar esto sería un error. Cuando el propietario de un bien raíz arrienda una tierra, o alquila un edificio, es cierto que no ve menoscabado el valor de sus bienes, y que con los años fluctúa el valor de cambio según dicte la ley de la oferta y la demanda, y que, a parte de cobrar las rentas, las participaciones de propiedad sobre el bien no disminuyen y en ningún punto decrece su derecho de propiedad sobre la tierra. Esto es una realidad, pero también lo es que, arrendando el bien raíz, el propietario no podrá emplearlo o disfrutarlo ni como vivienda, explotación agrícola o minera o cualquier otro fin; ni tan siquiera podrá acceder sin permiso del arrendatario a las propiedades, pues el pago introduce un cambio en los derechos sobre las mismas, no de propiedad, pero sí de usufructo y de explotación que quedan restringidos para el dueño, al menos temporalmente. Por el contrario, cuando un ciudadano compra una licencia de expresión de un conocimiento, que ahora se nos antoja considerar como un arrendamiento, no se produce cambio alguno que suponga un menoscabo en la capacidad de explotación, uso o disfrute por parte del arrendador.

Por esta razón no se puede comparar el derecho que rige las rentas de la tierra y el que se quiere imponer sobre la propiedad intelectual. La propiedad intelectual permite el milagro de los panes y los peces cuando tal milagro no se produce con ninguna otra obra desarrollada por trabajador alguno ni con ninguna otra propiedad existente, ni tan siquiera en el derecho sobre las rentas de los bienes raíces.

Beneficio y sacrificio en el intercambio humano III: La perspectiva contractualista y la propiedad intelectual

Para arrojar luz sobre mis propuestas puede resultar un ejercicio interesante abordar esta cuestión de las diferencias entre sacrificio y beneficio en el intercambio mercantil simonita desde el contractualismo.¹³³

Según Rousseau, “*el orden social es un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. Sin embargo, este derecho no procede de la naturaleza: se basa, pues, en las convenciones. La cuestión está en saber cuáles son esas convenciones*”¹³⁴. Además, añade, “*la oposición de los intereses particulares ha hecho necesario el establecimiento de las sociedades, lo que lo ha hecho posible es el acuerdo de esos mismo intereses. Lo que hay de común en esos diferentes intereses constituye el vínculo social; y si no hubiera un punto en el que concordaran todos ellos, no podría existir ninguna sociedad*”.¹³⁵ El contenido de estas convenciones no puede ser otro que aquello que todos los hombres aceptarían como justo si careciesen de noción alguna sobre su suerte en la vida. Restados todos los intereses particulares, quedan los generales, aquellos que son compartidos por todos los hombres por el mero hecho de serlo, y así el contenido de la convención, del contrato social, no puede ser otra cosa que aquellos derechos y obligaciones que cada cual admitiría para sí mismo sabiendo que, otorgándose los a sí, los reconoce para los demás. Desde la interpretación de la Justicia de Jonh Rawls¹³⁶, es una evidencia que los componentes de una sociedad jamás aceptarían de forma previa, en los prolegómenos del juego, que los derechos y fueros del fruto del trabajo de unos hombres fuesen diferentes a los de otros, sencillamente porque esto rompería la igualdad de las reglas para todos los jugadores. Si aceptamos por un momento, como defendieron algunos filósofos y economistas –por ejemplo, entre otros, Platón en su *República* y posteriormente Adam Smith en *La riqueza de las naciones*–, que los hombres se unen para su propio beneficio y suponemos que trabajando cada uno en la actividad que pueda destacar, ganamos todos –esto es más fácil de aceptar desde una razón práctica–, es decir, que la división del trabajo fortalece a la sociedad, podemos aceptar que unos ganen más que otros dependiendo de su esfuerzo, pero jamás podemos consentir distintos fueros atendiendo a la naturaleza del trabajador. Las reglas serán para todos iguales. ¿Por qué el fruto de los intelectuales debe atenerse a un derecho que les beneficia en relación, por ejemplo, con el fruto del trabajo de un herrero, un piloto o un juez? ¿No quedamos en que es necesario que beneficio y sacrificio del intercambio sean ecuanímenes, que se repartan ambos de forma alícuota entre quienes acuden al mercado? ¿Cabría argumentar, desde esa posición inicial, que el saber desarrollado por un intelectual le pertenece a él y que eso le garantiza el monopolio de materialización del mismo durante un periodo arbitrario de tiempo, mientras que el resto de los mortales se verán en la obligación de pagar una y otra vez por el uso de un bien de utilidad infinita? Sería difícil que nadie, sin saber de antemano si será intelectual o artista, o, por el contrario, carnicero, albañil o mecánico de automóviles, se atreviera a

¹³³ En el capítulo “Metafísica y propiedad intelectual” dejamos invalidada la vía del contractualismo para legitimar la propiedad intelectual pero en el presente capítulo se intenta llegar al mismo punto por distinto camino: el de la relación beneficio sacrificio en el intercambio humano y la igualdad de los trabajadores.

¹³⁴ Jean Jacques Rousseau, *El contrato social*, Ediciones Felmar, Madrid, 1981, p. 52.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 69.

¹³⁶ Ese “antiliberal”, tal y como lo califican muchos liberales.

presentar argumentación alguna en su defensa. O todos peones o todos reyes, pero jamás se aceptaría de antemano que unos se moviesen por el tablero siguiendo unas normas y otros por otras distintas. ¿Qué interés va a tener nadie en que las cosas sean así si se desconocen, además, los intereses particulares que la vida nos impondrá a cada uno según nuestra suerte? Si, por el contrario, propusiéramos, de acuerdo con la fácil propagación de los conocimientos en la sociedad de la información, mecanismos para asegurar el cobro de las rentas del trabajo de los sabios bajo las mismas condiciones que el resto de los seres humanos, seguro que todo el mundo los aceptaría sin mayor problema. La discusión no duraría mucho, por no decir que ni tan siquiera se llegaría a plantear y todos afirmarían la necesidad de entablar conversaciones para encontrar vías para proteger el trabajo de los intelectuales en igualdad de condiciones a las disfrutadas por el resto de los trabajadores. Habermas sería feliz, pues intuyo que, aun sabiendo la suerte de cada uno y no siendo la naturaleza del hombre tan vil como piensan por desgracia los liberales, dejaríamos a un lado nuestros intereses particulares y tendríamos presentes en tal conversación nuestros principios, que no son sino la enunciación de los intereses comunes que unen a todos los hombres.

Comenzando con aquella cita de Montesquieu, en todo el ensayo predomina la idea de que lo único que une al ser humano como entidad universal en un destino común es la conciencia, las ideas de todos, las ideas del hombre que gracias a la comunicación se encienden en nuestras conciencias de generación en generación. La *inteligencia colectiva* opera cuando varios seres humanos se comunican independientemente de que la calidad intelectual de unos sea enorme comparada con la del resto del grupo: el grupo humano genera por sí una entidad cuya naturaleza trasciende a la simple suma de coeficientes intelectuales y conocimientos previos resultando una potencia de análisis, comprensión y resolución distinta a la de las partes. La lógica capitalista destroza tal consideración. El fin natural del lenguaje –y es indudable que es natural– se subvierte por un fin estrictamente mercantil: los seres humanos se comunicarán para obtener beneficio material y no ya espiritual. Comunicarse siempre supone un esfuerzo de entendimiento con el otro, pero ahora, ¿dónde reside tal intención? ¿La transacción de información simonita puede ser considerada como comunicación si sabemos que no importan los contenidos, ni su comprensión, ni su aplicación, sino sólo certificar legalmente la transacción del elemento físico soporte del código que legitima el *cobro* de la *operación comercial*? Incluso sabemos – como ya he explicado– que es preferible para el sistema que no se produzca entendimiento alguno del contenido, pues la comprensión en tanto que certifica la tenencia de la idea constituye una amenaza para el comercio simonita, así como la constatación irrefutable de la mentira de tal supuesta propiedad.

Pido disculpas por la sencillez de mis argumentos, que no achaco a mi culpa, sino al incumplimiento por parte de la propiedad intelectual de las más elementales normas del sentido común. Las débiles defensas de la plaza simonita no reclaman una artillería más pesada. Como podemos comprobar, el ejercicio y recreamiento responsables y honrados de la posición inicial rawlsiana nos permiten alcanzar una visión de la Justicia concisa y libre de contaminaciones de clase o estamento. Quizá por eso el contractualismo rawlsiano no sea del agrado de muchos liberales, los cuales, antes de dejarnos entablar las conversaciones necesarias para llegar a un acuerdo beneficioso para todos, lanzarán sobre estas propuestas todo su arsenal de miedo y terror a lo desconocido, olvidando que a eso es a lo que

nos abocan sus leyes del no-saber. No obstante lo dicho, son muchos los liberales que, sin dejar de sumar paradojas a las que de por sí ya contiene la defensa numantina de la propiedad intelectual, afirman que se trata realmente de una convención. “*El derecho de la propiedad intelectual, el copyright*”, nos recuerdan¹³⁷, “*fue pensado por la Constitución norteamericana como un «contrato social» entre el autor y el público, entre el inventor y la sociedad*”. Tengo la sensación de que a esa convención olvidaron invitar a los autores, a los inventores y a la sociedad en su conjunto: fue la “*convención simonita*”, y pactaron unánimemente quedarse con el conocimiento de todos los ausentes.

¹³⁷ Aris Papatheodorou, “Propiedad intelectual, copyright, patentes” *Multitudes*, nº 5 (2001). <http://www.pangea.org/jei/index.htm>. Consultado el 18 de mayo de 2004.

Beneficio y sacrificio en el intercambio humano IV: la transustanciación de trabajo finito en beneficio infinito.

Los tres capítulos anteriores confluyen en un mismo punto fundamental en este ensayo: hablan de lo inmaterial, de lo no excluyente, de lo ubicuo, de lo infungible, pero, cuando interesa, una propiedad intelectual se puede comprar entera o en participaciones porcentuales entre varios capitalistas. En su relación con los obreros también los capitalistas comercian con el conocimiento en una dimensión finita, puesto que se suspende la no exclusividad, la ubicuidad, la infungibilidad. Si la propiedad intelectual no sufriera la pendular transmutación entre la indivisibilidad de su administración práctica en el mercado corriente y la perfecta división porcentual en el mercado de los poderosos, insisto, si no se produjera tal metamorfosis, todo de lo que se ha dicho poseería mucho menos sentido. He aquí su secreto: el saber tendrá carácter finito entre nosotros, los potentados, que compraremos al obrero intelectual su fuerza de trabajo tal y como se hace con cualquier otro sector en el mercado, y luego, entre los poderosos, nos repartimos un tanto por ciento y otro tanto como ciudadanos ejemplares que gustan de la libertad y de la igualdad del mercado; pero cuando operemos con lo adquirido en el mercado general, entonces, y sólo entonces, se producirá la transustanciación: del pago de un trabajo finito se conseguirá algo distinto e ilimitado por obra y gracia de la propiedad intelectual.

¿Por qué no se vende la propiedad intelectual tal y como se compra a los obreros, siempre por participaciones? Esto terminaría con la gran oportunidad de enriquecimiento ilegítimo. Pero los liberales argumentarán que se retrasaría el desarrollo, hijo del conocimiento, al no existir recompensa *suficiente* para el intelectual. ¿Para qué intelectual? ¿Acaso el sabio no cobra por su trabajo del mes mientras el simonita se enriquecerá noventa y cinco años por el trabajo comprado y pagado durante un solo mes? Si su comercio fuese porcentual, finito y fungible, la propiedad intelectual no existiría al no beneficiar al simonita. ¿Qué le importarán a él los sabios?

En este capítulo ensayaré una aproximación a los mercados simonitas usando las herramientas conceptuales de Marx. Carlos Marx diferencia entre trabajo y fuerza del trabajo¹³⁸ para explicarnos la generación de la plusvalía capitalista: la fuerza de trabajo es el potencial generador de trabajo que posee el empleado y que vende al empleador a cambio de un salario, el trabajo es el esfuerzo real obtenido por el empleador en la explotación del trabajador y la plusvalía es la diferencia entre lo pagado por tal fuerza de trabajo y el valor del trabajo real obtenido. En los mercados simonitas la mecánica es similar pero con ciertas diferencias: el simonita cuenta con la fuerza de trabajo al igual que el capitalista, pero tal necesidad es concisa, residual e implosiva. Veremos por qué: la plusvalía no se refiere sólo a la diferencia entre el valor de la fuerza de trabajo y el trabajo real obtenido, pues el trabajo real deja de constituir la única fuerza motora en el proceso de generación del producto. Recordemos que aquí la oferta real se iguala a cualquier demanda sin necesidad de mayor esfuerzo, pues las regalías de la patente simonita son las encargadas de igualarla aprovechándose de las propiedades del conocimiento reificado, de su supuesta infungibilidad, generándose, por tanto, una plusvalía que tiende libremente al infinito.¹³⁹ La relación entre el empleado y su trabajo es paradójica: lo pierde en el mismo instante en que produce algo que sea patentable.

En el libro *Metadata Solutions*,¹⁴⁰ Adrienne Tannenbaum nos dice que para el correcto desarrollo de metadatos¹⁴¹ han ideado un sistema de análisis a partir de cinco preguntas capitales realizadas a los datos para permitir su clasificación y tratamiento de forma simplificada y clara:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| 1.- <i>What data do I have?</i> | ¿Qué datos tengo? |
| 2.- <i>What does it mean?</i> | ¿Qué significan? |
| 3.- <i>Where is it?</i> | ¿Dónde están? |
| 4.- <i>How did it get there?</i> | ¿Cómo llegaron ahí? |
| 5.- <i>How do I get it?</i> | ¿Cómo los consigo? |

Un poco más abajo podemos leer lo siguiente:

¹³⁸ “Por tanto, diríase que el capitalista les compra con dinero el trabajo de los obreros. Estos le venden por dinero su trabajo. Pero esto no es más que la apariencia. Lo que en realidad venden los obreros al capitalista por dinero es su fuerza de trabajo” (Karl Marx. “Salario, precio y ganancia; Trabajo asalariado y capital”, Fundación de Estudios Socialistas Federico Engels Madrid, 2003)

¹³⁹ Supongamos un software que una vez diseñado se pone a la venta a través de internet: los técnicos que lo diseñaron no son necesarios una vez “terminado” su trabajo pues el simonita podrá atender cualquier demanda sin contar con ellos. ¿Para qué los querría en su plantilla? Dispone de décadas para explotar su patente sin pagar un euro más en salarios a aquellos que produjeron inicialmente el producto. Todo indica que el modo productivo simonita se desdobra en dos fases: la primera que coincide con el modo capitalista y la segunda que, gracias a las regalías de la patente, constituye en sí la superación de tal modo.

¹⁴⁰ Adrienne Tannenbaum, *Metadata Solutions*. Using Metamodels, Repositories, XML, and Enterprise Portals to Generate Information on Demand. Boston. 2002, p. 82. (Agradezco al profesor D. César Sigüenza Rodríguez, de la Escuela de Telecomunicaciones de la Universidad de Vigo, el haberme facilitado esta insólita cita).

¹⁴¹ Procesos y datos que se utilizan para manejar los datos.

"The 5 questions is a trademark of and the questions and method are copyrighted by Database Solutions, Inc. Bernardsville, New Jersey".

Pero por más que nos sorprenda que alguien pueda ser considerado dueño de cinco preguntas ahora no voy a hablar de tal descarrío. Aún hay algo más sorprendente, pero que a primera vista nos puede pasar desapercibido: la patente pertenece a *Database Solutions, Inc.* y no a los obreros que la desarrollaron. La base de tal propuesta es grosera: si todo lo material que producen los obreros en la empresa es propiedad de la empresa, también es propiedad de la empresa todo lo inmaterial que produzcan esos obreros.¹⁴² Los trabajadores tendrán que trabajar todos los días de su vida –si tienen la gran suerte de que se les permita tal cosa– por más conocimientos patentables que desarrollen: la patente no les alcanza, no les protege.¹⁴³ Es una falacia afirmar que la propiedad intelectual existe para proteger a los sabios. ¿Cabe imaginar a los capitalistas aceptando pagar durante toda la vida a los obreros por haber desarrollado un conocimiento patentable? ¿Qué les otorgarán un porcentaje de las ganancias generadas por el monopolio y mandarlos a su casa a vivir de los réditos? Jamás, nos dirán que el conocimiento es de la empresa, tanto que la empresa ha comprado la fuerza de trabajo por la cual el conocimiento existe: el autor es el empresario: *"En el caso de obras hechas por contrato, es el patrono y no el empleado el cual está considerado el autor."*¹⁴⁴ Fijémonos en la sutileza del mensaje: no se produce intercambio entre patrono y autor, sino que el autor es directamente el patrono. Así quedan liquidados todos los problemas que los autores reales podrían ocasionar a los autores legales: el autor real no sostiene relación alguna con la obra, sólo con el trabajo, la obra no es suya aunque sea hija, expresión y parte constituyente de su alma. Con la propiedad intelectual se normaliza la forma más extrema y atroz de alienación: la reconstrucción del conocimiento como mercancía aliena el alma del obrero del saber hasta tal punto que ni siquiera su propio pensamiento le pertenece, para que así la idea pueda constituir una propiedad privada. Todo

¹⁴² Sobre la evolución de las leyes que regulan las relaciones entre empleado y empleador *vid*, por ejemplo, para el caso de EE.UU.: Francisco Javier Gómez Abelleira, *Litigios entre empresario y trabajador sobre patentes, secretos industriales y derechos de autor en los Estados Unidos*, Servicio de publicaciones de la Universidad de A Coruña, 1999.

¹⁴³ Y este poder de comprar la fuerza de trabajo del sabio tiene que ver más con la capacidad económica que con la capacidad intelectual, esta última se compra –al menos su producto que es lo que al fin importa– sin mayores problemas en los mercados del conocimiento, habida cuenta de la necesidad de los intelectuales de ganarse el pan de cada día.

¹⁴⁴ U.S. Copyright Office. <http://www.copyright.gov/circs/circ1-espanol.html> consultado el 8 de diciembre de 2003. Esta apropiación no se queda circunscrita a las ideas desarrolladas bajo un contrato por “encargo”, o por “obra” sino que se extiende a cualquier tipo de idea generada por el empleado en el desarrollo de su trabajo dentro del marco de las relaciones laborales generales. Por ejemplo, en España, la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de utilidad, Artículo 15/1 *"Las invenciones realizadas por el trabajador durante la vigencia de su contrato o relación de trabajo o de servicios con la empresa, que sean fruto de una actividad de investigación explícita o implícitamente constitutiva del objeto de su contrato, pertenecen al empresario."* Con relación a las obras artísticas, científicas o literarias encontramos en la Ley Española, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, Artículo 51.1 *"La transmisión al empresario de los derechos de explotación de la obra creada en virtud de una relación laboral se regirá por lo pactado en el contrato, debiendo éste realizarse por escrito."* Y en el Artículo 51.2 aclara: *"A falta de pacto escrito, se presumirá que los derechos de explotación han sido cedidos en exclusiva y con el alcance necesario para el ejercicio de la actividad habitual del empresario en el momento de la entrega de la obra realizada en virtud de dicha relación laboral."* En referencia a los programas de software podemos encontrar también en la Ley Española, TRLPI, Artículo 97.4 *"Cuando un trabajador asalariado cree un programa de ordenador, en el ejercicio de las funciones que le han sido confiadas o siguiendo las instrucciones de su empresario, la titularidad de los derechos de explotación correspondientes al programa de ordenador así creado, tanto el programa fuente como el programa objeto, corresponderán, exclusivamente, al empresario, salvo pacto en contrario."* Para otros casos en España *vid*, por ejemplo, Alberto Valdés Alonso, *Propiedad intelectual y relación de trabajo*, Editorial Civitas, Madrid, 2001.

conocimiento desarrollado acabará indefectiblemente en manos de un simonita y la propiedad intelectual, lejos de proteger al sabio certificará su miseria. La explotación simonita es más refinada que la capitalista. El capitalismo degradaba al hombre a un grado inferior al de las bestias, a olvidar todo vestigio de necesidad creativa, de voluntad generadora de un nuevo mundo y lo condenaba a la insensibilidad. La explotación simonita obliga, sin embargo, a la persona a sostener su calidad espiritual, elemento imprescindible del engranaje productivo. Su creatividad es necesaria y debe mantener tal creatividad en las mejores condiciones para servir a su dueño. Se le exige, además, que lo haga con plena conciencia de sí, por más que tal conciencia no sea generadora de acto volitivo alguno más allá de la evidente sumisión. Esa conciencia ya no es conciencia humana, sino alienada en su misma espiritualidad, pues debe contemplar su obra espiritual no como su ser mismo, sino como una mercancía que nunca le pertenece. Podríamos afirmar que es la expresión de sí que no es de sí. Su idea no es su idea, su idea es del simonita. A este trabajador no se le permite dormir el sueño idiota del irracional, sino que, sumido en la más brutal de las domesticaciones –la opresión simonita–, debe contemplar impasible su propia degradación. El sabio es un ser gris y anónimo cuya relación con su obra no es directa, se relega como mucho a la venta de su fuerza de trabajo a cambio de unas monedas que igualan en su destino a todos los trabajadores: a los sabios que desarrollan nuevos conocimientos, a los que los que los aprenden y a quienes necesitan de sus manos para trabajar. ¿Qué diferencia existe, pues, entre estos tres grupos? ¿No son acaso todos por igual ajenos a su obra? El simonismo, en la búsqueda de magnificar los beneficios del propietario toma algunas de sus grandes ideas del capitalismo, pero esconde la intención debajo de una mortaja: la figura permanece, el contorno la delata. La propiedad intelectual no deja de parecer una insólita forma de proteger a los sabios. En las nuevas relaciones de dominación el sabio es anónimo, como aquel obrero del siglo XVIII, inexistente más allá de figurar como mero elemento productivo. La única diferencia entre unos y otros radica en que los parias de la sociedad del conocimiento saben leer y son conscientes y, en consecuencia, cómplices sumisos de su propia explotación, o seres tan decepcionados de la vida que han claudicado definitivamente ante una realidad que creen imposible cambiar.

A fin de cuentas el simonita, ahora *el autor*, ha conseguido lo que deseaba: cuando la empresa paga la fuerza de trabajo se adjudica la riqueza generada en primera instancia y sin pasos intermedios que podrían abrogar a los trabajadores incómodos derechos imposibles de resolver en beneficio del simonita. Se certifica su independencia casi total de las clases trabajadoras. El valor de *sus* bienes ya no guarda relación proporcional con el trabajo ni con el capital invertido. El efecto producido por su reconstrucción como bien infungible es que la *plusvalía* tiende al infinito. Y se intenta justificar la legitimidad natural de tal plusvalía afirmando que el coste de producción marginal es cero. La pena es que los economistas hayan sido tan frívolos tanto a la hora de aceptar tales propiedades inexistentes como en el momento de construir las políticas económicas que reinarán en el siglo XXI. Me pregunto cuándo los economistas neoclásicos, los seguidores de Solow por ejemplo, se pondrán manos a la obra para cuantificar en sus estudios sobre el crecimiento económico qué peso tiene realmente en el total del residuo conferido al estado de la técnica la cuestión de las regalías otorgadas a las patentes. ¿Por qué ningún economista comienza a estudiar los efectos de las patentes sobre el crecimiento económico? ¿Y su incidencia en el mercado de trabajo?

El aumento progresivo de la exclusión podemos imaginarla en el tiempo según se desarrollen las regalías de las patentes, terminando por ser sólo necesarias unas élites que producirán lo suficiente para que; apoyados en las leyes de propiedad intelectual, puedan satisfacer las necesidades de acopio de beneficio de los antiguos capitalistas. Los trabajadores activos serán principalmente intelectuales, el resto incultos abandonados a la productividad. “*Como cada vez se pone más de relieve por la comunidad intelectual*”, nos recuerda, entre otros muchos, Ramón Soriano, “*nos encontramos inmersos en una tendencia a recuperar el pensamiento marxista tanto en cuanto la decimonónica lucha del binomio burgueses–proletarios se constituirá de nuevo como la lucha trabajadores-parados*”.¹⁴⁵ Lo que pretendo aportar en este capítulo como aspecto central completamente nuevo es que el origen de tales extremos descansa –y en qué medida esto se produce deberá ser estudiado por otros– en la articulación de las leyes de propiedad intelectual.

En esto los liberales son marxistas a su manera y a su pesar y se empeñan en conseguir que Marx lleve razón. Si decíamos que desde el socialismo se acepta que en el mercado el trabajo sea la vía de inserción social allí donde existan los derechos sociales, teniendo presentes las leyes simonitas no podemos concluir lo mismo, porque la inserción y la normalidad sociales serán imposibles. Marx nos recordaba que “*el obrero es más pobre cuanto más riqueza produce, cuanto más crece su producción en potencia y en volumen. El objeto que el trabajo produce, su producto, se enfrenta a él como un ser extraño, como un poder independiente del productor*”. Y concluía: *La pérdida del objeto y su servidumbre a él son los caminos que conducen a la enajenación de su alma*¹⁴⁶. En la economía simonita se da un paso más allá pues se reifica el conocimiento y la enajenación del hombre no es subjetiva, sino objetiva: el alma se vende en parcelitas. “*La objetivación aparece hasta tal punto como pérdida del objeto*, continúa Marx, “*que el trabajador se ve privado de los objetos más necesarios no sólo para la vida sino para el trabajo. Es más, el trabajo mismo se convierte en un objeto de que el trabajador sólo puede apoderarse con el mayor esfuerzo y las más extraordinarias interrupciones, (...) todas estas consecuencias están determinadas por el hecho de que el trabajador se relaciona con el producto de su trabajo como un objeto extraño, (...) la vida que ha prestado al objeto se le enfrenta como cosa extraña y hostil*”¹⁴⁷. Comprendamos el objeto del trabajador del saber como el saber que él mismo desarrolla. Cuando un trabajador genera un nuevo conocimiento automáticamente se producirá una patente, por cuya culpa el simonita dejará de necesitar en la misma medida a ese mismo trabajador o a cualquier otro. Al fin el objeto se revuelve contra el trabajador, lo excluye por innecesario, fortaleciendo al simonita. Cuantas más ideas patentadas, mayor será el beneficio obtenido al margen de los trabajadores, más fuerza cobrará la patente. Cuanto más largo sea el periodo de tiempo que arbitrariamente se adjudique a la patente o mayores regalías se determinen para ésta, menos necesarios serán los trabajadores, de los cuales miles acabarán engrosando el *ejército de reserva*. Así pues, el saber del hombre se vuelve contra el hombre y el *ejército de reserva* se amplía como nunca. El extrañamiento es indudable, ya que ahora se trata de un objeto que se mantiene como generador de beneficio mientras el obrero sucumbe al comprobar que las

¹⁴⁵ Ramón Soriano, *Sociología del derecho*, Ariel. Barcelona, 1997, p. 85.

¹⁴⁶ Carlos Marx, *Manuscritos de economía y filosofía*. Alianza Editorial, Madrid, 2001, p. 106s.

¹⁴⁷ Carlos Marx. *Manuscritos de economía y filosofía*. Alianza Editorial. 2001. páginas 106 a107.

plusvalías no le alcanzan por la aplicación de la fuerza de trabajo, sino por el imperativo de la Ley. “*El trabajador sólo existe como trabajador en la medida que existe para sí como capital*”, nos recuerda de nuevo Marx, “*y sólo existe como capital en cuanto existe para él un capital*”¹⁴⁸ y concluye, “*El salario del trabajador pertenece así a los costos necesarios del capital y del capitalista...*”¹⁴⁹. Pero las cosas han cambiado, con la existencia de la propiedad intelectual deja de existir para el trabajador el capital porque se independiza de él, puede existir sin él. Siguiendo a Marx, “*ahora el salario de los trabajadores deja de ser un costo necesario del capital*”¹⁵⁰. Se puede extinguir, por tanto, la raza de los trabajadores sin temor a que el capital cese de reproducirse, porque en realidad el capital deja de ser capital y el capitalista deja de ser capitalista, pasando directamente a cobrar beneficios de la nada, que no es otra cosa que la propiedad intelectual. Es necesario comprender que el camino seguido por el simonita para hacerse con el conocimiento ha sido el de pagar un salario al obrero del saber, que queda alienado de su obra desde el mismo momento en que recibe tal salario. Tras esta primera fase se produce una segunda alienación: aquel que desee usar el conocimiento aprendido con su esfuerzo –y facilitada tal toma de conciencia de la cosas por aquel primer *obrero del saber*–, deberá abonar por liberar la utilidad de la riqueza generada por el mismo comprando la licencia para ejecutar la materialización y expresión de sus ideas. Si Marx levantara la cabeza argumentaría que no sólo pretenden apropiarse de los bienes materiales de producción sino del hombre mismo: impiden que se relacione libremente con el mundo, anulan su *fuerza de trabajo* y el obrero nada tiene que vender para vivir, pues su *fuerza de trabajo*, como poder de actuar en el mundo, es fruto del *saber hacer* de cada uno. Si ningún valor detenta lo que *sea capaz de hacer*, ¿cuál es el valor de su *fuerza de trabajo*?

El conocimiento transmutado en objeto, si lo analizamos con detenimiento, deja de ser fuente de valor para el conjunto de la sociedad, porque únicamente genera beneficios para el simonita, ya no es riqueza para la sociedad porque el valor intrínseco que detenta se anula para todos menos para uno. Aunque pueda adoptar la forma de dinero la patente arruina a la sociedad, pues crea el espejismo de que no es necesaria la producción de riqueza. La patente no es trabajo ni necesita de la fuerza de trabajo para existir y cumplir con la única obligación que interesa al capitalista que es la obtención directa de beneficios. El simonita ya no es, de alguna forma, capitalista, por más que vista sus atuendos y desee ocupar su lugar en la sociedad. En este punto comenzamos a echar de menos a los capitalistas tradicionales. Parece lógico que nadie pudiera imaginarse –ni tan siquiera Adam Smith– que se dieran las condiciones para que apareciera una especie más interesada que aquellos, pero éstos, los nuevos simonitas, son peores incluso que los esclavistas. De alguna manera el simonita es enemigo del capitalista pues no compite con él: tiene un monopolio y no se encuentra obligado a mejorar; tampoco debe sostener una plantilla de trabajadores como la del capitalista, su beneficio es independiente de la fuerza de trabajo. Por otra parte, el simonita no se ve obligado a nuevas inversiones, le basta con esperar a que reaccione la demanda e incluso, en no pocos casos, podrá cerrar la empresa como entidad productiva y dedicarse –quizá con el asesoramiento de un grupo externo de abogados– a administrar su patente. El capitalista, por

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 122.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 122.

¹⁵⁰ Carlos Marx, *El Capital*, lib. III, t. I., Parte primera “La transformación de la plusvalía en ganancia y de la cuota de plusvalía en cuota de ganancia”, Ediciones Akal, Madrid, 2000.

el contrario, si deja de producir algún bien –el que sea, con buena calidad y precios competitivos– acaba indefectiblemente en la ruina. El capitalista administra la actividad, el simonita la inactividad. El capitalista ha sido despiadado en muchas ocasiones, en algunas otras no: durante buena parte del siglo XX desempeñó en la sociedad del bienestar una labor que debemos reconocer porque muchas veces observaba con celo el objeto social de la empresa como generadora y distribuidora de riqueza; el simonita, en cambio, será siempre despreciable: su subsistencia misma depende del mantenimiento de la injusticia. Su beneficio se medirá en proporción inversa al trabajo necesario para obtener ese beneficio, pero no por el efecto que sufre el capitalista quien debe incrementar la productividad del trabajo para competir en mejores condiciones que los otros capitalistas. El simonita gana *porque* excluye, gana *cuando* excluye. Su beneficio es destrucción para el prójimo. Y no podemos decir lo mismo de los capitalistas, porque si bien prescindirán del trabajo en la medida que puedan, siempre les resulta necesario en esa misma medida. De aquella necesidad de emancipación nace esta solución a su dependencia: lo han conseguido, su naturaleza es distinta, y, logrando sus objetivos, nace una nueva sociedad que va mucho más allá del capitalismo aunque lo contenga,¹⁵¹ y a la que he dado en llamar sociedad simonita, pues comercian con el alma de los hombres. Sus señales y símbolos de exclusión –como la ©, la ®, el TM y tantos otros, ya perfectamente reificados– marcan el territorio y avisan a los excluidos del peligro que corren si osan rebasar los límites del nuevo, intangible e incalculable coto de propiedad. Si por equivocación lo invades, se te dará caza a lazo, y, ya rendido en el juzgado, se te marcará con la divisa correspondiente, que no quemará tu piel, restañará tu alma. ¿Posees dinero para comprar la propiedad de tus conocimientos? ¿Guardas al menos haberes materiales para comprar la licencia de materialización de los conocimientos que por desgracia hayas aprendido? ¿No? Si no dispones de propiedades para comprar tu alma, ¿cómo quieres ser libre? Los simonitas consiguen finalmente que libertad y propiedad privada sean la misma cosa. Los pobres no pueden comprar su alma, no pueden ser libres, no pueden ser hombres. Un hombre sin posesión material alguna es un hombre libre –quizás el más libre de todos– pues es alma y voluntad, pero un hombre al cual la sociedad le dice que no es dueño de su alma, ¿qué es? Es un espectro, aún menos que eso. El “alma en pena” carece de vida, pero es dueña de sí misma, vaga en muerte por donde quiere, pero el pobre ni tan siquiera guarda el derecho a morir: su fallecimiento puede constituir una agresión a la propiedad ajena y ser demandado por ello. ¿Qué ha hecho usted con las ideas aprendidas que no le pertenecían? ¿Se las ha llevado al otro mundo? ¿Sin permiso del dueño? Usted, *muerto*, es un ladrón de ideas, un traficante peligroso tras el cual enviaremos a la *policía del pensamiento*. Paradójicamente, en la sociedad del conocimiento, el ignorante es el único que puede afirmar que es libre, sólo él es dueño de su espíritu.

Por todo esto he afirmado que los liberales son marxistas a su manera y a su pesar, pues con su terquedad quieren que la realidad le dé otra vez la razón a Marx. Y no sólo lo consiguen, sino que lo superan con celo e inducen una realidad incluso más extremista que la que inspiró al genio alemán, pero que, por otro lado, él mismo supo predecir. Marx nunca dio por finalizada la historia y predijo que el modo de producción capitalista podía ser superado tanto como lo fueron los anteriores. Lo estamos

¹⁵¹ Nos encontramos, por tanto, en una fase de transición, análogamente a aquella de la que hablaba Saint-Simon, dónde se producía la desaparición paulatina de la sociedad estamental en los mismos años en que se generaba la estructura del sistema capitalista.

rebasando y, tal y como aventuró Marx, el nuevo sistema, el que sea, el que es, debe contener y contiene al anterior. El modo de producción simonita ya no es sólo capitalismo, se eleva sobre él sustituyendo producción de riqueza por autoreproducción de beneficios. La destrucción creadora del capitalismo se sustituye por la destrucción destructiva. Es un sistema de autogeneración implosivo, basado en una falaz *plusvalía relativa* infinita, imposible en su mentira pues no se puede sostener en el tiempo al no crear nada nuevo cuando destruye. Nos devoramos a nosotros mismos y crecemos sobre nuestra propia muerte. La sociedad es más rica con cada nuevo saber que se desarrolla, más rica cuando alguien aprende algo que desconocía, pero más pobre, más débil, con cada nueva patente.¹⁵²

Con estas maniobras estratégicas, casi perfectas, se busca, de paso, una cabeza de turco a la que se querrá hacer pagar, llegado el momento, las culpas de todo el desaguizado. Desde estas páginas no me cansaré de afirmar que los sabios no son los culpables, son más bien víctimas, como nosotros. Salvo excepciones que confirman la regla, no son ellos los grandes beneficiados de la operación, sino que conforman la legión de trabajadores que se extinguirá, absolutamente necesarios pero prescindibles a largo plazo, en el caso de que el PIB alcance en su totalidad a ser un beneficio reproducido por monopolio.

En torno al monopolio sobre la licencia de materialización del saber, se generarán enormes grupos de poder que se harán con todo los mecanismos existentes orientados, o susceptibles de serlo, al desarrollo de nuevos conocimientos. Sobre el monopolio del saber se construye el monopolio de los medios de generación de saber. Es decir, no sólo se han asegurado la propiedad del conocimiento y de los bienes de producción de conocimientos, sino que en la misma fase de desarrollo del nuevo modo de producción han erigido también el monopolio sobre esos medios. Si no fuese posible esta tercera maniobra no habría un interés tan brutal por imponer la propiedad intelectual. Y no hablamos de suposiciones. Ya hoy en día *“la conexión más fuerte de la ciencia y la tecnología, la que da forma y orden al desarrollo tecnológico panorámico, se concentra en unas cuantas docenas de centros de investigación”*¹⁵³. Los datos hablan por sí solos: en Estados Unidos durante el año 2000, por ejemplo, se generaron 38 billones de dólares en regalías¹⁵⁴. Los únicos que trabajaron fueron los sabios pero fueron los simonitas –*ahora los autores*- quienes obtuvieron beneficios gracias a su patente¹⁵⁵. Me imagino que alcanzar cotas totales será imposible porque la sociedad saltará por los aires mucho antes de que

¹⁵² Sobre los efectos de la rarefacción de la utilidad del conocimiento sobre las posibilidades de supervivencia de la humanidad profundizaré en un próximo capítulo.

¹⁵³ Manuel Castell, “El capitalismo de la información y la exclusión social”, <http://www.unrisd.org/espindex/publ/news/19esp/castnew.htm>, extracto del discurso de apertura en la conferencia UNRISD sobre Tecnologías de información y Desarrollo Social. Consultado el 10 de noviembre de 2003.

¹⁵⁴ “Ha habido un incremento masivo en las solicitudes de patentes - en 1999, se registraron 7.1 millones de solicitudes contra 1.8 millones en 1990. En 2001, WIPO recibió el récord de 104,000 solicitudes de patentes internacionales de las industrias de información. El 38.5% de estas solicitudes vinieron de los EE.UU., mientras que el mundo en desarrollo apenas manejó el 5%. En Europa, Philips archivó 2010 patentes para el año 2000, mientras que British Telecommunications amasó 13,000 patentes que protegen a 1700 inventos en ese mismo año. IBM permaneció como el mayor registrador de patentes en Estados Unidos con 2,886 patentes en el año 2000. IBM ganó \$1.7 billones autorizando sus patentes”. Una parte de los \$38 billones ganados en regalías por las compañías norteamericanas en el año 2000.” *Communications Rights in the Information Society!*, http://www.crisinfo.org/documents/espanol/CRIS2_Derechos_Prop_Intelectual.rtf. Consultado el 9 de enero de 2004.

¹⁵⁵ Tengamos en cuenta, además, que las patentes más buscadas en estos mercados son aquellas donde el esfuerzo para producir la expresión material es exiguo, como ocurre con el *software*.

sucedan¹⁵⁶. Que conste que no pretendo ser tremendista, máxime cuando de lo que tratamos es de evitar que se llegue a esa tensión a la que la sociedad se verá abocada mientras se nos obligue a respetar esa dudosa forma de propiedad, pero las prerrogativas de tales fueros crecen, se desarrollan, avanzan imparables. La tendencia es justo la contraria de la que se precisa.

Sí, las clases trabajadoras ya no son necesarias, parece evidente que no pueden ganarse el sustento, pero para los simonitas esta cuestión no reviste importancia alguna: si los obreros no son necesarios, mejor que desaparezcan. Ahora bien, ¿cómo podrán consumir los productos propios de esta sociedad de la información? ¿Cómo podrán seguir consumiendo conocimientos reificados si no pueden trabajar? ¿Cómo se espera que funcione el mercado del saber si la mayoría de los consumidores no tiene posibilidad alguna de ganarse el sustento en ese mismo mercado emergente? Los liberales no van más allá de su propio interés y a muy corto plazo, pero estas leyes también traerán su ruina, empezando por la pequeña burguesía, que ya agoniza, y acabando a la larga con los más poderosos. También esto es cuestión de tiempo. De principio nos encontramos con que *“un número significativo de personas que están siendo excluidas del acceso al empleo fijo, están cayendo en la criminalidad. Se podría decir que algunas de ellas no tienen otra alternativa. Las personas a las que no se les necesita en la era de la información no desaparecen: siguen ahí”*¹⁵⁷. Pero tal y como vaticinó Marx, no deja de ser cierto que *“la Economía Política no conoce al trabajador parado, (...) son figuras que no existen para ella, (...) son fantasmas que quedan fuera de su reino. Por eso para ella las necesidades del trabajador se reducen solamente a la necesidad de mantenerlo durante el trabajo de manera que no se extinga la raza de los trabajadores”*¹⁵⁸. Por esta sombría razón la restauración de las asimetrías en la sociedad traerá la necesidad del uso de la coacción e incluso de la fuerza real para mantener el orden; entonces, paradójicamente, la ruptura del contrato de Rousseau traerá consigo la restauración del contrato de Hobbes. En este sentido la realidad se hará coincidir con el modelo liberal, pero también con la idea marxista de la realidad liberal: cuando una existe, existe la otra, ambas se actualizan mutuamente.

Como he apuntado, no son pocos los sociólogos¹⁵⁹ que afirman que el objetivo del pleno empleo se encuentra cada día más lejos. Pero, y no deja de sorprendernos, se quedan sin aportar nada más, pues no aciertan, a mi entender, con una de las razones de peso de que cada año sean necesarios menos y menos trabajadores. Es prudente pensar que ante la evidencia de los argumentos aquí presentados nos queden dos opciones:

A/ Abolir la propiedad intelectual y sustituirla por unas rentas del trabajo intelectual que trataré de definir más adelante.

B/ No siendo necesarios los obreros, en lugar de contemplar su muerte por inanición, cabe otorgarles en la práctica el derecho de sustento al serles negado el del trabajo que produce su sustento.

¹⁵⁶ Me refiero a que todo bien material sea producido en un entorno monopolístico.

¹⁵⁷ Manuel Castell, *op. cit.*

¹⁵⁸ Marx, *ibidem*, p.122.

¹⁵⁹ *Vid.*, por ejemplo, Ulrich Beck, *¿Qué es la globalización?*, Paidós, Barcelona, 1998, p. 208ss.

Propongo la paradoja de las paradojas: si no somos útiles produciendo, seremos útiles consumiendo en la sociedad de la información, aquella en que el hombre se libera de la necesidad de trabajar y dedica todo su tiempo a cultivar su espíritu –por más que no sepamos bien con que riqueza espiritual podremos afrontar tal consumo ni con que objeto querremos saber nada–, mientras contemplamos cómo la propiedad intelectual reproduce los beneficios de las nuevas élites. Si la República les quita un derecho, la misma debe compensar a sus ciudadanos con otro que en justicia lo sustituya. El trabajo de los hombres será así el consumir de forma ordenada, exigente y racional para no desvirtuar el mercado de los nuevos señores feudales del conocimiento. Y de esta manera, felices en nuestra ignorancia, podremos dormir tranquilamente dos mil años hasta que llegue un nuevo Renacimiento.

Analicemos ahora el problema desde otro punto de vista, partiendo de nuevo de un texto de Pierre Lévy, para quien “*el conocimiento humano deviene el principal factor de producción de riquezas, mientras que los servicios e informaciones que engendra, tiende a convertirse en los bienes esenciales cambiados en el mercado*”. “*Continuamos y se continuará siempre*”, añade, “*vendiendo y comprando objetos materiales*”¹⁶⁰. Esto sería estrictamente cierto si no existiese la propiedad intelectual. Aceptar que *el conocimiento humano deviene el principal factor de producción de riquezas*, teniendo en cuenta la existencia de la propiedad intelectual como institución, supone obviar la consustancialidad del hombre y del saber. El saber no es sino en el hombre y el hombre no es sino en el saber. Aceptar la independencia de uno es someter a la muerte al otro. La cuestión estriba en que, asumida la propiedad intelectual, se acepta la independencia del saber, pues en un ambiente monopolista el saber como objeto de la propiedad intelectual produce beneficios con independencia del hombre, tal y como ya se ha explicado, anulándose la competencia en donde se debía dar: en *los bienes esenciales cambiados en el mercado*. A partir de este momento resulta arriesgado afirmar que *se continuará siempre vendiendo y comprando objetos materiales* en términos absolutos. Desde luego dejará de constituir el primer objetivo, pero hacerlo, *producir y vender objetos materiales*, será muy poco apetecible ante cualquier oportunidad de patentar un saber¹⁶¹. Y si se continúa *produciendo y vendiendo objetos materiales* se procurará que sea siempre en régimen de monopolio.

También nos dice Lévy que en lo que él denomina *capitalismo informacional* “*la materia se sobrecarga de información. Las cosas son acumuladores de conocimientos*”¹⁶². Dos cuestiones, en la primera, como vemos, Lévy oficializa la reificación del conocimiento sin pestañear; en la segunda, si nos colocamos cabeza abajo¹⁶³ con su misma alegría podríamos afirmar que Lévy no nos dice nada nuevo, siempre ha sido así: lo que ocurre es que el conocimiento que acumulan las cosas gana importancia en ese *capitalismo informacional* precisamente en la medida en que la propiedad intelectual posibilita la reproducción de beneficio a partir de la utilidad de ese conocimiento: el saber que acumulan las cosas se hace ahora más evidente, sobre todo para quién paga infinitas veces. Lo importante, en conclusión, no es que la materia se sobrecargue de conocimiento, sino que el conocimiento se carga de poder por ser, gracias a la propiedad intelectual, la materia prima de la nueva industria simonita, quedando anulado el *saber hacer*. A esta industria no le interesa el enriquecimiento de la sociedad gracias a las ideas, sino la rarefacción de éstas por cualquier vía e incluso la eliminación o congelación de aquellas que puedan competir con los precios monopolísticos fijados por los simonitas. En resumen, al simonita le interesará adquirir patentes de otros conocimientos susceptibles de competir con las suyas desde soluciones

¹⁶⁰ Pierre Lévi, *op. cit.*

¹⁶¹ Resulta muy gráfico para ilustrar esta propuesta contemplar la legión de oportunistas que sobrevuelan el Tercer Mundo en busca de lo que sea -poco importa- que no se encuentre patentado en el Primer Mundo para, una vez localizado, correr a la oficina de patentes gritando ¡mío, mío, mío!

¹⁶² *Ibidem.*

¹⁶³ Aclaro que estoy aceptando que las cosas contengan conocimiento como mera expresión informal consecuencia de la reificación burguesa del saber y que interpreto que Pierre Lévi sólo intenta expresar la complejidad del conocimiento necesario para tener conciencia de los productos generados en la sociedad del siglo XXI. Desde luego las cosas no contienen conocimiento alguno, éste, como ya sabemos, sólo se encuentra en la mente del ser humano.

diferentes pero análogas, no para lanzarlas al mercado en pro del enriquecimiento de la sociedad, sino para mantener la propia rareza de su conocimiento y ocultar los nuevos saberes bajo una maraña de leyes. (¿Qué ocurre cuando un simonita detecta que alguien puede superar su patente? Lo primero será amenazar al posible competidor con enterrarlo bajo una montaña de demandas, procesos judiciales enormemente costosos y reclamaciones millonarias. Si amenazas y demandas no surten efecto intentará hacerse con la patente del nuevo conocimiento, pero no para materializarlo inmediatamente sino para esconderlo y sostener su primer monopolio. Un ritmo de sustitución *demasiado rápido* perjudica al simonita, pues necesita exprimir al máximo la productividad de cada una de sus patentes. La rarefacción del saber es la vía preferida por el simonita para obtener beneficios sin trabajar, pero, ¿podrá asumir la humanidad tal desperdicio?¹⁶⁴) Como vemos, la importancia del objeto nacido de la idea no detenta un valor significativamente singular en la economía del conocimiento si lo comparamos con ese mismo objeto físico de la economía capitalista tradicional. Supuestamente las variaciones impuestas en el sistema no influyen directamente sobre el objeto concreto, sino sobre la idea y ésta a su vez en la concreción material que, como ya he dicho, es lo que importa. Lo cierto es que en la economía de la información lo tangible¹⁶⁵ pierde importancia desde el momento en que se ha anulado la competencia de los saberes. Y esto es así porque no pudiendo, unos y otros, materializar un saber en igualdad de condiciones, se anula la competencia más apetecible, que no es la producida cuando unos saben más a costa de que otros no sepan o no puedan trabajar con esos conocimientos, sino aquella en la que todos los que acuden al mercado lo hacen con los mayores conocimientos posibles y con total libertad para ejecutar su cristalización. En este

¹⁶⁴ Según Joaquín Seoane Pascual y otros (*Las patentes de software y sus efectos en Europa*, Departamento de Ingeniería de Sistemas Telemáticos, Universidad Politécnica de Madrid., http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/indprop/comp/fernandez1.pdf Consultado el 14 de septiembre de 2003) “*las demandas de patentes son un mecanismo utilizado por empresas grandes contra empresas pequeñas*”. Estas últimas se arruinan incapaces de asumir los gastos derivados de su defensa frente a una gran compañía *simonita*. Según estos mismos autores, que se hacen eco de Simson Garfinkel (“Patentamente absurdo, parte I”, *Wired*, julio de 1994), “*los juicios de infracción de patentes están entre la clase de juicios más caros en EE.UU. hoy, con un coste medio de un juicio de \$500.000 por invento.*”

Es difícil no percatarse de que la Propiedad Intelectual, adecuadamente instrumentada, deja fuera de juego a todo aquél que no tenga un respaldo económico enormemente sólido, pues ante la mera duda seremos denunciados por una gran compañía que ganará el pleito por agotamiento económico. La indefensión es “patente” y el uso del poder económico unido a la propiedad Intelectual es un arma que ya se usa para disuadir a muchos competidores. “*Entre los ejecutivos y abogados con los que hablamos, la única descripción sincera de cómo cualquier empresa grande usa el proceso judicial para su beneficio, fue la ofrecida por Johnson. Sobre el tema de Lucent Technologies, cuyo estilo agresivo “Costa Este” se está volviendo célebre, dice: “Son increíblemente agresivos en el uso de su cartera de patentes de Bell Labs como fuente de beneficios. Están considerados en el valle [Silicon Valley] como extorsionistas... El enfoque básico de Lucent consiste en decir, ‘Somos Bell Labs, y tenemos cientos de miles de patentes, y estamos seguros de que alguna de ellas tiene que afectarte y tienes que haberla infringido. Te daremos una licencia general para todas nuestras patentes durante un periodo limitado de tiempo por una gran cantidad de dinero, y si no pagas, te demandaremos hasta que las vacas vengan a casa y no vuelvas a ver a tus hijos.’ No hay ningún interés en ninguna clase de relación estratégica. Están ahí para exprimirte tanto dinero como puedan*” (*Ibidem*)

La propiedad Intelectual no sólo no beneficia el desarrollo de nuevos conocimientos sino que impiden desde su injusticia que otros usen los evidentes y la demostración de lo que digo la encontramos en esas empresas especializadas en patentar ideas amplias que subjetivamente abarcan enormes extensiones del saber humano. “*Según informa Proinnova, una empresa llamada Acacia Media Technologies está exigiendo a sitios web, radios sobre Internet y otras empresas, por ahora en EE.UU., que paguen parte de sus beneficios en concepto de licencia por uso de algunas de sus patentes. Las patentes en cuestión (5.132.992 y 6.144.702, ambas de la Oficina de Patentes de EE.UU.) tratan sobre la transmisión y recepción de ficheros de audio y vídeo. Son tan genéricas que podrían cubrir cualquier forma de transmisión de audio y vídeo comprimido sobre Internet . . .*” (*Iurislex, Diario jurídico*, <http://www.iurislex.net/article.php?sid=808>. Consultado el 13 de noviembre de 2003). Nadie puede oponerse a la fuerza de estas grandes empresas simonitas sin caer en juicios interminables que terminen por arruinarle.

¹⁶⁵ Incluso los servicios se ven afectados a ser posible??? la patente directa sobre ideas, procesos, procedimientos, usos y métodos de trabajo concretos.

sentido todo saber patentado es información privilegiada, tal y como la define el diccionario de la RAE, “la que, por referirse a hechos o circunstancias que otros desconocen, puede generar ventajas a quien dispone de ella”. Y no saber, o no poder materializar por ley ese saber, devenga los mismos réditos en la práctica. Como ya quedó establecido, una cosa es *saber* y otra *saber hacer*. Unos *sabrán hacer mejor*, pero no podrán *hacer mejor*, no porque carezcan de capacidades, sino porque sobre el *saber* pesa una patente imprescindible para trabajar. De esta manera, por ejemplo, si dos personas saben una cosa, y una de ellas se acerca a la oficina de patentes, sólo ella se convierte oficialmente en dueña de ese conocimiento. La sociedad se perderá, por tanto, el producto del *saber hacer* de la otra persona. Sólo sumando los efectos acumulados durante años por los cientos de miles de patentes que existen –y existirán– nos podemos hacer una idea aproximada de las pérdidas que afronta la sociedad. Y aquí nos encontramos ya en el principio del aserto: en el actual estado de las cosas el pretendido propietario del saber elimina la competencia también en el objeto material con su veto a compartir la patente. En este sentido también el objeto material del trabajo del hombre se vuelve contra él con mayor violencia, pues no sólo el conocimiento se independiza, obteniendo un beneficio, sino que sin competencia también se hace innecesario el trabajo del hombre en la cuestión material en proporción a las prerrogativas de la patente. ¿Qué razón podemos aducir a una empresa que fabrica en exclusiva un producto material para que mejore su presentación, garantías, la calidad de los materiales, el servicio de asistencia técnica? ¿Acaso no detenta un monopolio erigido desde la propiedad del saber? Si la patente certifica, sin más, que él es el mejor en lo suyo, obviando las capacidades del resto, ¿para qué mejorar? Si no hay nadie que pueda competir, ¿para qué aumentar la producción añadiendo trabajo, entrenamiento y capacitación, capital o mejoras tecnológicas y abaratar el precio de venta si con cuotas menores de mercado se alcanza el mismo beneficio con menor esfuerzo y riesgo? ¿Para qué contratar más personal? ¿Para qué, pues, competir sin competencia? ¿Para qué trabajar? En un mercado así no tiene sentido mejorar mientras sólo uno detente el monopolio gracias a la propiedad intelectual. Nada nos indica, sin embargo, que sea el más capacitado para materializar ese conocimiento, ni que, aún siéndolo, tenga voluntad alguna de llevarlo a la práctica. La diferencia entre pagar con o sin competencia se la lleva el monopolista a cambio de su *ineficiencia*¹⁶⁶. También se llama *incompetencia*. Por tanto, concluyo que la patente también es enemiga del hombre desde el objeto material. El trabajo pierde inexorablemente importancia en los mercados, el objeto material se revuelve con redoblada fuerza contra el trabajador, excluyéndolo de la sociedad, devorándolo desde su misma necesidad, ocupando su lugar en la economía como generador de beneficio...

¹⁶⁶ ¿Conoce alguien algún caso en que para adquirir un *software* debamos conectarnos a Internet, comprar el programa, pagarlo con nuestra tarjeta de crédito, que nos den una clave para *bajarnos* el programa que, por supuesto, deberemos instalar nosotros mismos sin que nadie se moleste ni en hablar con nosotros?

*“La alegría de contemplar y **conocer es el regalo más hermoso de la Naturaleza**”*¹⁶⁷

Albert Einstein

Los simonitas, al otorgar la propiedad exclusiva sobre el alma de los hombres e impedir así la materialización del saber, imposibilitan que el trabajador se relacione libremente con el mundo, anulan su *fuerza de trabajo*, hasta tal punto que el obrero nada tiene que vender para vivir, pues su *fuerza de trabajo*, como poder de actuar en el mundo, es fruto del *saber hacer* de cada uno. Si ningún valor guarda lo que *sea capaz de hacer*, ¿cuál es el valor de su *trabajo*? Pero, y por otro lado, si el trabajador del saber carece de la oportunidad de cobrar su trabajo, ¿cuál es el valor de su *trabajo*? (Aquí recuperamos el hilo del capítulo titulado “*Metafísica y propiedad intelectual*”). La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama en su artículo 27/2 que “*toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora*”¹⁶⁸. Y a la par que la Declaración reconoce tales derechos, en su artículo 27/1 reconoce que: “*Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten*”¹⁶⁹. Argumentamos que ponerle vallas al conocimiento es poner freno y cota al desarrollo natural del ser humano y aminorar las posibilidades de progreso y bienestar universal pero por otro decimos que si no recompensamos el trabajo del sabio nadie podría trabajar desarrollando conocimientos. La apariencia indica que existe un conflicto natural de intereses entre los sabios y el resto de la humanidad, pero tal conflicto tiene muy poco de natural y ha sido construido por los simonitas para su solo beneficio. El conflicto natural se produce entre los simonitas, que anhelan enriquecerse fácilmente mediante monopolios y el resto de la sociedad que trabaja de sol a sol en dura competencia. Es necesario encontrar y recuperar los derechos que reunían a los que fueron divididos por la propiedad intelectual.

Hasta el momento sólo he sugerido el contenido del concepto de Rentas del Trabajo Intelectual; procede ahora exponerlo en toda su extensión. Comenzaré por enumerar los fundamentos de tal institución: en primer lugar, en reconocer el derecho a que cada cual sea dueño de la sustancia que compone su propio espíritu: cada ser humano es señor de las ideas que sea capaz de desarrollar o aprender. En segundo lugar, se fundamenta en contemplar esos otros dos derechos que insistentemente reclamo como insoslayables y que son, con el anterior principio, el núcleo argumentativo del presente ensayo: el derecho de aprender cuanto uno quiera por el medio que prefiera con la sola limitación de su voluntad y capacidad, y el derecho a ganarse la vida trabajando de acuerdo con lo aprendido. Se instituye

¹⁶⁷ Albert Einstein, Aforismos para Leo Baeck. <http://www.ucm.es/info/bas/es/einstein/html/afosismos.htm>. Consultado el 11 de septiembre de 2005.

¹⁶⁸ Página WEB de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm> Consultado el 2 de marzo de 2004

¹⁶⁹ Ibidem

así¹⁷⁰, sobre estos tres pilares,¹⁷¹ la República del Saber, en la cual quedan igualados los seres humanos ante la propiedad universal del conocimiento.

De tal derecho nace la obligación de comunicar a la sociedad todo cuanto conocimiento seamos capaces de desarrollar.¹⁷² Por otro lado, la República debe a todo ser humano una recompensa material y espiritual no por las ideas sino por el esfuerzo y el trabajo que suponga desarrollarlas. Afirmo, por tanto, que el hombre debe ser propietario exclusivo de su obra material, pero no de su obra espiritual si tal derecho se enuncia como el poder de impedir al resto que expresen tal idea como mejor puedan, pero también afirmo que los sabios son propietarios de su conciencia tanto como el resto de los seres humanos. Sólo así, la República del Saber protege a todos por igual. (El argumento utilitarista, dónde se deseaba apoyar la propiedad privada sobre las ideas, se desvanece: sólo era razonable contraponiéndolo al absurdo de negar toda recompensa a los sabios. “*La teoría del Utilitarismo se basa en la suposición de que dichos creadores no invertirían el tiempo o capital necesarios para producir dichos productos, si otros pudiesen copiarlos con impunidad.*”¹⁷³ Pero, ¿quién propone negarles su merecida recompensa? ¿Por qué ese empeño en contraponer la propiedad privada a la nada? A primera vista parece sencillo: porque es la única forma de que se sostenga. Cualquier alternativa evidencia la debilidad de un utilitarismo construido *a posteriori* como discurso de legitimación de hechos consumados. La propiedad intelectual era una oportunidad única de enriquecerse fácilmente y había que justificarla por cualquier medio. Pero el argumento utilitarista acaba de morir ahogado en su propia trivialidad. Ya pertenece al pasado.)

Explicado su fundamento, y aclarando que lo que intentamos es determinar cuáles son, en nuestra razón, esos “*intereses morales y materiales que le correspondan*”¹⁷⁴ a los sabios, nos preguntamos ¿qué son en sí las rentas del trabajo intelectual? Éstas equivalen, en esencia, a las rentas del trabajo de cualquier otra categoría de trabajador. ¿Es posible en una economía de mercado pagar unas rentas del trabajo a los sabios? Desde luego: actualmente los simonitas pagan al obrero intelectual unas rentas de trabajo finitas, nada hay de particular en ello, pero en contrapartida se apropian del conocimiento que ya reificado será mercancía en los nuevos mercados monopolísticos creados por las LPI. Anulemos, por tanto, la segunda premisa. ¿Qué nos queda? Las rentas del trabajo serán siempre rentas y continuarán siendo finitas; no se otorga, por tanto, la propiedad privada sobre el conocimiento a nadie y en ningún momento. La empresa se hace dueña del producto material que sus obreros generan, pero no de sus ideas, que ni son mercancía ni atañen al mercado¹⁷⁵, pero sí el trabajo. La empresa, por tanto, tendrá el derecho

¹⁷⁰ Realmente no se trata de instituirlo, sino de recuperar lo que siempre ha sido así, pues estos derechos no son nuevos, sino consustanciales al ser humano.

¹⁷¹ Tales Derechos deberían de incorporarse explícitamente y cuanto antes a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹⁷² Apunto que tal obligación es sólo moral y creo que sería un grave error legislar tal cuestión. La obligación moral nacería del reconocimiento de la universalidad de la empresa humana: explicar el mundo.

¹⁷³ N. Stephan Kinsella, “¿Es Legítima la Propiedad intelectual?”, <http://www.aditel.org/~esteve/>, Consultado el 10 de septiembre de 2003.

¹⁷⁴ Soy consciente de que algunos juristas se abalanzarán sobre mí acusándome por realizar una superposición inextricable de los ámbitos de la norma positiva y de la moral, y acepto de antemano la crítica: debo reconocer que no encuentro otro camino epistemológico para estudiar, comprender y exponer mis puntos de vista sobre esta cuestión.

¹⁷⁵ Como aseguraba John Milton, “La verdad y el conocimiento no son mercancías que debamos monopolizar y comerciar con ellas usando etiquetas, leyes y normas. No debemos pensar en embalar todo el saber de la nación y

y la obligación de trasladar esas cuantías a la sociedad, que es, al fin y al cabo, quien debe asumirlas. Si argumentamos que la sociedad es la propietaria de todo conocimiento, es evidente que debe asumir en su integridad la cuantía que supongan las Rentas del Trabajo Intelectual. Cualquiera podrá materializar el saber reinterpreándolo como quiera y sólo habrá que satisfacer esas rentas, recuperándose, en el acto, la competencia desde el *saber hacer* que elimina las ineficiencias del sistema monopolístico. Nadie podrá oponerse a que otros expresen *sus* ideas, pues ese *sus* es universal. Las rentas del trabajo intelectual son en concepto de servicios prestados a la humanidad, **intraducibles a la propiedad de la obra**, como cualquier otro servicio que los profesionales realizan en la vida cotidiana. ¿Alguien propondría que la salud restituida de un paciente pertenece al médico?, ¿la seguridad al policía?, ¿el movimiento al transportista? Estos bienes, fruto del trabajo, *la obra* en sí, no pertenecen a su creador, sus servicios no se traducen en un derecho de propiedad privada sobre *la obra*, por su naturaleza son intraducibles, como las ideas, pero tales servicios sí producen unas rentas del trabajo, como los servicios de los sabios. La obligación de satisfacer las rentas del trabajo intelectual no constituye una minoración de la libertad de expresión del hombre sino el punto de equilibrio dónde los trabajadores intelectuales y no intelectuales son protegidos por una misma convención: la libertad será la misma para unos que para otros. Aparte del problema de la posesión de nuestro propio espíritu, si yo no satisfago esas rentas suspendo la fuerza de trabajo del intelectual y lo condeno a la muerte. Si le concedemos al intelectual el poder de impedir que yo exprese todo cuanto sé, será mi fuerza de trabajo la que queda suspendida. No existe minoración sino definición de legitimidad.¹⁷⁶ Estos son los fundamentos de mi propuesta.

etiquetarlos y registrarlos como nuestros tejidos y como nuestro vestido”. John Milton, *Areopagítica*. Por la libertad de imprimir sin licencia, 1644. Editada en español: Torre de Goyanes, Madrid, 1999.

¹⁷⁶ Para aclarar la propuesta podemos irnos a lo que hoy en día es un lugar común: la libertad propia termina allí donde comienza la de los demás. Nadie interpreta esta realidad de sentido común como una minoración de la propia libertad sino como la misma y universal definición de su legitimidad. (Esto nos lleva a otra cuestión, y es la imposibilidad de definir la libertad individual *per se*, sino que siempre necesitamos definir la libertad de los individuos, en la pluralidad de su relación. Pero esta cuestión excede, desde luego, los ámbitos de este ensayo.)

Un esbozo de solución práctica a modo de arbitrio

La solución que me guardaré –la soñada y por tanto utópica, pero a la que, como demócrata, debo renunciar en gran parte de su extensión– pasaría por administrar las recompensas por el trabajo intelectual desde unas instituciones universales. Esa es mi solución y aunque no es momento de realizarla en toda su extensión, siempre es tiempo de caminar hacia ella por la senda del cambio pausado. Debemos comprender que la utopía es presentada como una fantasía por el poder establecido, tienen su razón: aceptarla como posible es tanto como aceptar la obsolescencia de la ideología que legitima ese mismo poder. A nosotros nos servirá de Norte.

Se esbozará aquí, como mero ejercicio intelectual, una propuesta concreta y alternativa de retribución a los sabios sin trastocar en demasía el liberal orden del universo, por tanto, contaremos en la medida de lo posible con el mercado. No afirmaré que sea la única solución, sino que su exposición intenta precisamente demostrar que existen muchas alternativas y que el modelo de las rentas del trabajo intelectual puede llevarse a la práctica. Debo confesar, no obstante, que esta cuestión práctica, puede resultar, si se quiere, pretenciosa: sólo es una demostración a modo de *divertimento* de que, si se desea, los caminos están abiertos a la justicia. Si logro presentar algo práctico y digno a partir de los principios propuestos, ¿de qué no serán capaces, me pregunto, los técnicos y especialistas desde esos mismos principios?

¿Cómo podemos conseguir un sistema para que las rentas del trabajo intelectual sean pagadas por la sociedad sin que se limite la libertad de materialización del saber y viceversa? A primera vista, desde luego, parece enormemente complejo concebir tal sistema. Hay que reconocer, además, que con los actuales procedimientos puestos en marcha bajo la propiedad intelectual las cosas parecen más sencillas, una virtud en general, pero un defecto cuando se trata de justicia. Si está en nuestro ánimo alcanzar un acuerdo justo entre las partes dentro de un mercado capitalista, es decir entre los propietarios del saber – todos lo hombres– y los sabios que lo desarrollan, la cuestión se complica todavía más, pero la dificultad no puede ser razón suficiente para dejar las cosas como están. Intentaré, por ello, describir a grandes rasgos un sistema complejo pero, insisto, a mi entender más justo que el actual.

Enunciemos los cuatro principales objetivos a conseguir:

- A.- Que se respete en su integridad el derecho de actuación de acuerdo con el *saber hacer* de cada uno.
- B.- Que sabios y empresas cobren las rentas del trabajo intelectual siempre de forma porcentual y finita.
- C.- Que esas rentas sean satisfechas por la sociedad.
- D.- Que la competencia actúe en los mercados, pero no fuera de ellos. (El *saber* no pertenece al mercado, sí, en cambio, el actuar en el mundo directamente generado por el *saber hacer*, cuando acudimos al mercado a trabajar.)

Comencemos, por ser más urgente, con el caso de los conocimientos que se generan en el entorno empresarial con fines industriales, ya sea la fabricación de un sistema de comunicaciones o un medicamento para luchar contra una determinada enfermedad. En este caso, al registrar el saber en la oficina de patentes, habrá que declarar los importes totales a que ascienden los gastos atribuibles a la nueva invención o saber concreto. Serán la base a partir de la cual se calcularán las rentas del trabajo intelectual. El esquema propuesto será similar al adoptado para el impuesto sobre el valor añadido (IVA). En el caso concreto del entorno empresarial, los trabajadores del saber, que lo son por cuenta ajena, ya cobran mensualmente las rentas de su trabajo. Asumimos que se les debe de por vida el reconocimiento de la autoría¹⁷⁷ de la obra y, por tanto, los derechos económicos¹⁷⁸ generados por esas rentas que se deriven de su labor concreta pasan a pertenecer a la empresa. A diferencia del sistema de propiedad intelectual, estos derechos continúan siendo derecho de rentas, jamás propiedad, y así se tratarán en todo momento. Los gastos en que incurra la empresa para desarrollar el saber también tendrán cabida como si fueran parte de las rentas sobre el trabajo. Si se tratara de propiedad intelectual, la empresa explotaría en régimen de monopolio el nuevo saber obteniendo beneficios monopolísticos liberándose así de la carga de los trabajadores. ¿Qué ocurre en este punto con el sistema de rentas del trabajo intelectual que propongo? Tenemos que asumir la primera premisa: que el libre acceso al saber se respete. Nadie se podrá negar, por más que sea el autor que ha desarrollado el saber, a que otros lo expresen en la medida de su saber hacer. La segunda premisa define la primera, pues serán estas rentas sobre el trabajo lo que habrá que satisfacer, ni un céntimo más ni uno menos. Pero aquí hay que reconocer que las empresas no solamente tienen la obligación de recuperar lo pagado como rentas del trabajo a los obreros, la inversión realizada y los gastos generales, sino también la de obtener y repartir beneficios. Tendremos que incluir, por tanto, un beneficio para que podamos acceder al saber, puesto que el objeto del trabajo de las empresas es, ante todo, la obtención de beneficios. En un entorno de mercado capitalista no podemos negarles su objeto. En este caso del saber empresarial nos encontramos con, al menos, tres conceptos que satisfacer:

1º.- Las rentas y sueldos de los sabios que trabajan en la empresa.

2º.- Los gastos en inversiones asociados a su labor de investigación y desarrollo.

3º.- Una tasa de beneficio empresarial razonable que hay que determinar para cada uno de los sectores de actividad. Puede ser el treinta por ciento, el doble o diez veces más de lo invertido. Quedémonos aquí en que los beneficios que hay obligación de satisfacer deben ser razonables y en proporción directa al esfuerzo realizado. Me niego a aceptar el argumento de que la determinación de estos beneficios, siempre arbitrarios, sean siempre injustos: se trata de alcanzar un acuerdo de sentido común, nada más, y esto sí se encuentra dentro de los ámbitos de las convenciones humanas.

La *empresa emprendedora* puede comenzar la venta del producto final en el mismo momento de registrarlo en la oficina de registro. Pero, como decimos, el saber quedará a disposición de los competidores. Cuando llegue otra empresa interesada, ¿qué cantidad debe abonar para poder materializar con su saber hacer el saber que, como a toda la humanidad, ya le pertenece? Abonará estas tres partidas

¹⁷⁷ Los derechos morales en general.

¹⁷⁸ Que ya no son derechos patrimoniales si comprendemos estos como derecho de propiedad sobre algún objeto.

descritas que deben ser consideradas, como ya hemos aclarado, rentas del trabajo intelectual. ¿Se verá obligado el competidor a abonar el total de estas rentas? No, siendo dos los competidores, la nueva empresa que concurre deberá abonar el cincuenta por ciento de esas rentas del trabajo intelectual que contienen esos tres conceptos descritos, con lo que compensará el esfuerzo y el riesgo asumido por la empresa emprendedora. Llegará un tercer competidor y abonará el treinta y tres por ciento de esas rentas redistribuyéndose lo cobrado entre los dos anteriores competidores según el nuevo esquema de derechos. El cuarto abonará el veinticinco por ciento y así sucesivamente,... siempre con los respectivos beneficios empresariales que recibirá sólo, y como es evidente, la empresa emprendedora¹⁷⁹. Quien desee acudir primero correrá más riesgo, pero dispondrá de mejores condiciones temporales para competir, mientras que el último se encontrará con un mercado incluso saturado. Si nadie acude será porque no resulta rentable la materialización de ese saber –un saber en parte “inútil” o al menos no rentable- o porque el mercado no es lo suficientemente grande como para soportar competidores, con lo cual se puede aceptar, en este caso, el monopolio natural como mal menor. Como vemos, siempre cabe la posibilidad de competencia desde el *saber hacer*, lo que elimina la posibilidad de tener que soportar costes basados en la ineficiencia. Además, a veces, la sola amenaza de la competencia bastará para moderar los precios. En esto la empresa emprendedora tendrá siempre la libertad de optar por lanzar el producto a unos precios tan bajos que desmotive a los posibles competidores o, por el contrario, atreverse a cobrar más y arriesgarse a que acuda la competencia: la sociedad siempre saldrá beneficiada y el resultado vendrá prescrito por la libertad de cada cual de competir. Incluso si esa única empresa decide vender a precios muy bajos y luego, cambiando de política, prueba a subir los precios en el futuro, rápidamente acudirán competidores al sonido del dinero y se reestablecerá el equilibrio.

Imaginemos ahora, retomando el hilo, que ya han concurrido cien empresas para fabricar un artilugio con ese nuevo saber y que atienden el mercado *en buena lid*. Se ha eliminado el monopolio y las rentas del trabajo intelectual han sido satisfechas por todas las empresas competidoras. Y entonces, ¿qué ocurre? Ya se ha dicho al principio que el esquema propuesto es similar al del IVA, y que, además, tienen que ser los usuarios quienes satisfagan al final las rentas del trabajo intelectual. Las empresas deben repercutir estas rentas en los precios de los productos vendidos, pero ¿con qué porcentaje? Parece justo y razonable, como señalamos en la tercera premisa, que esas rentas sean satisfechas por la sociedad. ¿Cómo convenirlo? No será lo mismo para un producto final al que se supongan por su naturaleza unas ventas de millones de unidades que para aquel que solamente se suponga unos miles o centenas. En cualquiera de los casos, al reintegrarse a los competidores las rentas del trabajo intelectual, desaparecerá la única limitación al derecho de libre acceso al saber. Por eso es importante estudiar la solución. Contamos con la ventaja de que esas rentas han sido declaradas, son conocidas. ¿Cómo distribuir las rentas del trabajo intelectual entre las unidades del producto industrial tangible, fruto de ese saber concreto? Considero que este derecho es justo reservarlo a la empresa emprendedora. A ella es a quien corresponde determinar qué porcentaje se imputará como rentas del saber a cada unidad del producto vendido con un mínimo y máximo en cada industria de acuerdo con una ley que ordene tal horquilla. De todas formas, el propio

¹⁷⁹ El diferencial de la parte de los beneficios abonados por los primeros sí será reintegrado cada vez que acuda un nuevo competidor, pero sólo la empresa autora será la depositaria última de los mismos.

interés de alcanzar un equilibrio entre el precio de venta final del producto y la consecución del total de las rentas supondrá la determinación de unas cargas por unidad razonables, habida cuenta de la fuerza que sobre esta decisión tendrá la presencia de la competencia. Tales cargas por unidad serán de obligado cumplimiento declararlas en el mismo momento de su registro y los competidores que se añadan al concurso deberán respetar el esquema decidido por la empresa emprendedora. Podríamos llamarlo *derecho de determinación sobre la repercusión porcentual de las rentas del trabajo intelectual* que detentará en exclusiva la empresa emprendedora. En el momento en que el número de unidades totales vendidas del producto –en relación a la parte del precio que son rentas del trabajo intelectual– alcance para satisfacer el total de estas rentas, el derecho prescribirá. Si un fabricante vende más que otro, por las razones que sean (por fabricar el cuerpo tangible del producto a precios más baratos, por prestar mejores servicios, o bien por ampliar las garantías a su cuenta y riesgo, e incluso porque es la empresa emprendedora y goza de la mejor posición de salida), deberá ingresar lo correspondiente a las rentas del saber que no le corresponde según el esquema de repartos de cargas final en la oficina de patentes, que la reintegrará a las empresas que por las razones que sea no ha alcanzado aún su satisfacción. En esto es justo que se impusiese una penalización que perjudicara al menos competitivo y premiara al más competitivo. En algo tenemos que beneficiar a la empresa que, al fin y la postre, por ser más competitiva se ve en la obligación de recaudar lo de otros competidores menos avezados. Es decir, se quedarán con parte de las rentas del trabajo intelectual de otras empresas en función de la competitividad alcanzada en el conjunto de productos y servicios asociados a él gracias no al *saber* sino a su *saber hacer*. La cuantía porcentual de esta penalización corresponderá también fijarla a los técnicos y juristas.

Queda claro que, con este sistema o cualquier otro que ideemos para facilitar el cobro de las rentas del trabajo intelectual a la par que se respeta la competencia desde la propiedad universal del conocimiento, se alcanzaría un equilibrio entre los intereses particulares del autor y los generales de la sociedad que al fin, como he dejado explicado, son los mismos: que todos, sin excepción, puedan vivir de su *saber hacer*, de su trabajo. Gerald J. Mossinghoff, por traer a colación un ejemplo ilustrativo de una industria como la farmacéutica, afirma que *“la razón fundamental por la cual el progreso farmacéutico depende de que se proteja la propiedad intelectual es el enorme costo del desarrollo de un fármaco”*¹⁸⁰. Según este ex secretario adjunto de comercio de los Estados Unidos y comisionado de patentes y marcas registradas, *“la creación de un nuevo medicamento cuesta, en promedio, quinientos millones de dólares”*. Mediante el sistema propuesto se garantiza el retorno de estas enormes inversiones, además de unos precios regulados por la competencia, beneficiando así a unos y a otros y favoreciendo el derecho de todo hombre a acceder y materializar el saber sin más pago que el trabajo de los autores¹⁸¹. Si lo pensamos con detenimiento, este sistema propuesto resulta menos complejo y, sobre todo, mucho más transparente que el actual de la propiedad intelectual, donde algunas empresas se liberan de las normas del mercado que otros deben cumplir. Por otro lado, se evita que instituciones y organismos -incluso privados- se dediquen a recaudar derechos para luego repartirlos nadie sabe muy bien cómo (derechos que nos vemos

¹⁸⁰ Gerald J. Mossinghoff, “Progresos en la industria farmacéutica”, <http://usinfo.state.gov/espanol/ipr/gerald.htm>, página web del Departamento de Estado de EEUU. Consultado el 26 de julio de 2003.

¹⁸¹ Sistemáticamente nos encontramos con los argumentos utilitaristas que apuntalan la propiedad intelectual en un argumento exógeno: la ausencia de recompensas.

obligados a pagar todos los ciudadanos, que nadie ha pedido, pero por los cuales se nos impone una contraprestación); todo ello en función, dicen, de la proporción de las ventas en el mercado de tal o cual autor o empresa. Se recauda de todos los ciudadanos, pero se reparte exclusivamente entre los asociados, configurando, desde luego, un sistema muy poco transparente y ajeno a los esquemas democráticos occidentales.

Respetar esta paradójica propiedad, que se nos antoja ajena -por más que Kamil Idris diga lo contrario-, se nos hace muy difícil pues su aceptación supone un enorme sacrificio y un mayor desperdicio. Es una evidencia que todos nos sentimos estafados: todos menos los simonitas. La constante amenaza y la coacción son el único camino que les queda a los Estados para que se acate la orden, pero jamás serán incorporados, aunque quieran, a nuestro esquema de principios fundamentales y jamás serán obedecidos desde el convencimiento de que obramos en justicia. Jamás. Por otro lado, ¿cómo puede negarse alguien a reconocer el derecho a ser pagado el trabajo de otro hombre? Lancemos al mundo estas nuevas rentas del trabajo intelectual y veremos cómo son respetadas casi automáticamente por la inmensa mayoría. No tan sólo por tratarse de una medida justa, sino porque sustituirán al aberrante derecho de propiedad intelectual que nos vemos obligados a soportar: agua dulce y fresca tras la dura travesía por el desierto de la ferocidad simonita.

La empresa nada tiene que decir a estas medidas, pues lo que se garantiza con ellas es que aquel que invierta en trabajo intelectual recibirá su justa recompensa, a la par que la sociedad se asegura la competencia en la producción. Una competencia que debe animar a las empresas a generar riqueza y no a montar un monopolio. Los liberales deberían sumarse a la propuesta si, como aseguran, aman la competencia, pero no lo harán. Seremos los socialistas y los progresistas en general quienes defenderemos estas rentas del trabajo intelectual. Nada debemos esperar de aquellos. Con todo, me permito asegurar que espero equivocarme y que será la sociedad en su conjunto la que adopte esta filosofía que propongo. Si fuera así, con gran satisfacción seré el primero en pedir humildes disculpas a los liberales por mi presunción.

Por otro lado, al desarrollarse la producción en competencia se anulará la reproducción automática de beneficios que posibilitan los monopolios fomentados por estas leyes que deseamos derogar. Esto supondrá que la competencia se dará, no exclusivamente en el desarrollo de nuevos conocimientos para lograr la primera posición en el mercado y beneficiarse de las rentas del trabajo intelectual, sino también para conseguir la mejor aplicación práctica del saber en cuestión y de añadir todo el valor que se pueda para diferenciarse de la competencia. Si el concepto de *calidad* detenta importancia en el mundo actual, con las nuevas propuestas adquiriría todavía mayor relevancia. Para eso será necesario contar con la colaboración de numerosos obreros que para la empresa son imprescindibles ahora, pues sin contar con ellos obtienen beneficios más fácilmente. En la nueva administración del saber, quien más venda será el que con menores gastos consiga mejor provecho y aplicación del uso de ese saber. ¿Nos suena de algo? Es el *saber hacer* de nuevo: un actuar en el mundo para generar riqueza espiritual y material. Nada más. La competencia reactivará la economía al producirse una mayor demanda

de trabajo, única herramienta segura para acudir al mercado, pues sólo el trabajador con su *saber hacer* puede crear riqueza. Competirán de nuevo los hombres entre sí y no contra una ley que hurta el derecho al trabajo. El industrial se verá en la obligación de poner de nuevo los pies en la tierra y nadie correrá de un sitio para otro con la simonita © en busca de la oportunidad de estamparla en lo que sea, poco importa, con tal que conceda un monopolio.

Otro caso que debemos tratar es el de los intelectuales independientes, autores de libros, compositores de música, intérpretes, etc. Para ellos puede regir el mismo esquema aplicado a los saberes industriales.¹⁸² Tampoco hay mayor diferencia. A la hora del registro, el autor propondrá un precio de salida y serán las empresas del mercado las que acudirán a subasta para poder expresar el saber, previo pago de las rentas al autor en cuyo caso deberá ser abonado el cien por cien (el autor no puede ser considerado un competidor). A partir de ese momento cabe aplicar el resto de la propuesta sin temor a equivocarnos. El siguiente competidor abonará el cincuenta por ciento, más un beneficio predeterminado para estas obras que únicamente cobrará, como en el anterior esquema, aquel que se arriesgue primero y apueste más por el autor; así seguirá su camino el *saber hacer* de mano de la competencia. Queda claro que este sistema conlleva algunos problemas como el que se plantea cuando un autor sea a la vez editor, o si el autor dispone un precio exorbitado de salida que impida que la sociedad no se beneficie del saber al no concurrir nadie. Existen, no obstante, mil formas de evitar absurdos, fraudes y soluciones que, después de todo, y en el peor de los casos, producirán efectos negativos infinitamente menores a los causados por los monopolios actuales. Además, con los fundamentos propuestos en este ensayo, se podrá legislar contra ello con la razón en la mano y sin que salte por los aires todo el edificio jurídico. Ahora sí que podremos considerar pirata al que materialice un saber sin pagar el trabajo al autor. Y que no se diga que no resulta rentable publicar la obra de un autor si no existe monopolio, pues hoy en día hay millones de obras (musicales, literarias, científicas, industriales,...) libres de carga alguna que continúan saliendo al mercado, vendiéndose y, por supuesto, dejando grandes beneficios a las empresas productoras, pues estas compiten, como siempre, desde su *saber hacer*. Quizá, es cierto, ganen menos, pero ganarán lo justo y no es mala compensación si conseguimos, a la par, que la sociedad no pague una y cien millones de veces a una persona por liberar la utilidad de un saber. Eliminar monopolios es lo que tiene: siempre se enfada alguien.

En el caso de las obras únicas e irreproducibles (cuadros, esculturas o cualquier otro producto realizado por artistas plásticos) el caso es incluso más fácil, puesto que acudirán al mercado con su obra y

¹⁸² **Otro sistema alternativo** sería que el autor –este sistema sería fácil ponerlo en marcha sobre todo para las obras escritas y musicales- o la empresa emprendedora registrase la obra y que cada cual la publicara o expresara como mejor pueda. El autor o la empresa emprendedora cobraría durante un tiempo estipulado un porcentaje de las ventas de todos los que se animaran a publicarla la obra o fabricar el objeto en concepto de rentas del trabajo intelectual. El consumidor se centraría en comprar, por ejemplo, tal libro de tal autor, con la mejor calidad de impresión, papel, encuadernación, garantía, plazo de entrega, atención al cliente, precio, etc., eligiendo entre todos los competidores del mercado, no sólo uno pagado en monopolio. De nuevo, gran parte de la competencia se produciría desde la fuerza de trabajo a la par que nos aseguramos que el autor cobre unos beneficios derivados de la competencia y no del monopolio. **Esta solución también es practicable en el resto de los casos y otro modelo más a estudiar por su sencillez de aplicación.**

una vez vendida ya habrán sido satisfechas las rentas del trabajo intelectual. ¿Qué más se quiere cobrar? Supongo que nada más.¹⁸³

¿Qué ocurre con el conocimiento desarrollado en las universidades y organismos públicos?¹⁸⁴ Pues que si pagamos el trabajo de los funcionarios e investigadores entre todos, no es necesario pagar nada más. La única deuda es el reconocimiento al autor. ¿No cobra de fondos públicos por desarrollar conocimientos? Pues las rentas del trabajo ya han sido satisfechas. Únicamente será necesario cubrir una solicitud para control estadístico.

Por otro lado se nos plantea la necesidad de que el registro de obras pendientes de cobrar rentas del trabajo intelectual sea de acceso universal para que el público sepa qué es lo que puede materializar libremente. Creo que sería una buena oportunidad para sacarle provecho a Internet, que permite recibir la información en tiempo real. Valga de ejemplo lo que ocurre en las bolsas financieras. En este mercado no existe problema alguno, menos aún si pensamos que nadie nos informa de todos los conocimientos que se encuentran libres de patentes en el actual sistema.

Otro beneficio que obtendría la sociedad con la adopción de las RTI sería la desaparición de las empresas y grupos de poder dedicados a la compra-venta de saber. La especulación no tendría sentido, pues nadie se animaría a comprar una licencia de materialización esperando que suban los precios en el futuro o intentando mantener un monopolio. Todos estos caminos hacia el enriquecimiento injusto quedarán cerrados.

Y finalizando el capítulo como lo he comenzado: todo lo planteado en este epígrafe de carácter práctico es un esbozo que en ningún momento pretende ser panacea milagrosa, sino, como advertí, un arbitrio, mera provocación intelectual, tanto para los que aseguran la inexistencia de alternativas realizables a la propiedad intelectual como para aquellos que, como yo, aseguran que existen mil opciones justas para retribuir a los sabios. Los caminos prácticos de la justicia siempre se pueden recorrer siguiendo el norte que nos marque la brújula de los principios éticos y morales y la misma naturaleza de las cosas...

¹⁸³ Y si sus obras (y me refiero al llamado *Droit de Suite*) alcanzan precios astronómicos en sucesivas reventas gracias al prestigio del autor, pues que produzca nuevas obras y cobrará más. ¿Será lo mismo que debemos hacer el resto de los trabajadores?

¹⁸⁴ “Las universidades, en muchos casos, se vuelven muy cuidadosas con la información que difunden sin cobrar por ella, y es cada vez más complicado acceder a muchas de sus producciones intelectuales. (...) Muchas universidades se han convertido en lugares donde se raciona la difusión del conocimiento.(...) la universidad está perdiendo al menos parte de su función social”. Jesús M. Gonzalez-Barahona, “Hacia nuevas formas de producción y difusión del conocimiento”, <http://www.jamillan.com/celbar.htm>. Consultado el 23 de junio de 2003.

“Descontento de tu estado presente, por razones que anuncian tu desventurada posteridad mayores descontentos aún, quizá querías poder retroceder; y este sentimiento debe hacer elogio de tus antepasados, la crítica de tus contemporáneos y el espanto de quienes tengan la desgracia de vivir después que tú”.

J.J. Rousseau.

A primera vista podríamos pensar que la propiedad intelectual no guarda relación directa con la ecología y menos aun con el problema de la subsistencia de la especie humana; pero se trata sólo de una apariencia. Si pensamos en el papel que desempeña el conocimiento en nuestra adaptación al medio, vislumbramos que la rarefacción artificial no del saber sino de su utilidad,¹⁸⁵ la ralentización en su transmisión y los obstáculos que levantan los simonitas para su libre uso suponen un riesgo de considerables proporciones que embarga nuestro futuro y reduce innecesariamente nuestras expectativas globales de supervivencia. Explicaré las razones.

El Informe Brundtland de 1992 define el desarrollo sostenible como aquél *“que satisface las necesidades de las generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*¹⁸⁶. Tal definición, desde luego, resulta tan ambigua que recurriré, al menos en cuanto a las necesidades, a los mínimos establecidos por la ley de los factores limitantes de Blackman. Dicha ley ecológica afirma que siendo muchos los factores necesarios para que se dé la vida, ésta se hace imposible faltando uno sólo de ellos¹⁸⁷. Cada especie tiene en infinidad de factores unos límites superiores e inferiores, fuera de los cuales la población se reduce y, de sostenerse la situación en el tiempo, la especie desaparece por completo. La solución adoptada por el ser humano para mantener a unos niveles óptimos de subsistencia dichos factores ha consistido en adaptar el entorno usando la conciencia que tiene del mismo: la expresión material de un *saber* efectuada por los seres humanos desde su *saber hacer* se ha orienta en muchos casos a mantener tales niveles óptimos. Pero –y es aquí donde encontramos el centro del argumento– a la par que el conocimiento le sirve al hombre para encajar el entorno dentro de esos niveles convierte al mismo conocimiento en un factor limitante. Uno de los factores necesarios para que se sostenga la vida humana es el de la abundancia óptima de conocimiento, la conciencia de lo que somos y del mundo que nos permita elegir en libertad y superar los obstáculos que encontramos para alcanzar la felicidad. Podríamos decir que la evolución biológica como adaptación física al medio ambiente se ha quedado parcialmente obsoleta en el caso del *homo sapiens*, pero en la

¹⁸⁵ Es un argumento común contra la propiedad intelectual decir que rarifica el conocimiento, pero ya hemos visto que el conocimiento, como toma de conciencia del mundo, se produce por más que a los simonitas no les guste la *idea*. Lo que se rarifica, más bien se anula, es la utilidad del conocimiento. No obstante, y por otro lado, la propiedad intelectual sí ralentiza o impide la comunicación al reconstruirla como herramienta del mercado: la comunicación económicamente rentable.

¹⁸⁶ Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, *Nuestro futuro común*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, p. 67.

¹⁸⁷ Para revisar esta cuestión *vid.* McNaughton y Larri L.Wolf, *Ecología General*, Omega, Barcelona, 1984, p. 3, donde se incluye la definición de Blackman de la cual se deduce, muy simplificada, la expuesta.

misma medida que aceptemos este aserto debemos asumir que dicha adaptación ha sido sustituida por la única evolución alternativa, que es la de su espíritu, ya que las variables ambientales negativas son neutralizadas en gran parte –que no toda–¹⁸⁸ desde ese mismo conocimiento: no nos adaptamos al medio físico seleccionándonos, sino que adaptamos el medio desde nuestro conocimiento a nuestras necesidades para dejar de seleccionarnos, al menos en menor medida. El hombre pasa de ser seleccionado a ser selector desde la conciencia de la cosas. Aunque renuncie aquí expresamente al *paradigma exencionalista*, –defiendo precisamente que “*la naturaleza es un continente ineludible en el cual fluye la vida social*”¹⁸⁹– lo cierto es que si bien el hombre debe contar con la naturaleza con la que se relaciona desde el conocimiento, esa interacción puede ser planificada y dirigida en gran medida. Por esta razón tal *exención* es falsa en su absoluto y cierta en la medida en que el estado del conocimiento nos permita dirigir nuestra relación con la naturaleza, por más que, personalmente, intuya que esa programación mal comprendida signifique una subyugación de lo natural que antes o después pasará cuentas a la generación que tenga la desgracia de contemplar las consecuencias acumuladas de lo que históricamente construimos.

Ahora ya sabemos que el conocimiento es para el hombre un factor limitante y que el modelo vigente de propiedad intelectual no es sostenible, ya que supone el menoscabo artificial, por ley, de la utilidad del conocimiento. Al constituir el *factor conocimiento* un componente que se reproduce sobre la abundancia del mismo (como si el aire se reprodujera con la presencia de grandes masas de aire puro?!), el desperdicio de su utilidad y la monopolización de sus expresiones físicas supone embargar a las generaciones futuras la posibilidad de desarrollar a tiempo los conocimientos necesarios para enfrentarse a los problemas ambientales y coyunturales de su tiempo y a sus necesidades mínimas de subsistencia. El aprendizaje recíproco ha sido el mecanismo que ha situado a la cabeza de la evolución al ser humano. Su capacidad de comunicación, –definida como el acto de relanzar mutuamente la comprensión del mundo– se sostiene sobre un substrato biológico, unos órganos y unos procesos fisiológicos que son obra de la selección y que nos permiten al mismo tiempo independizarnos en cierta medida de ella: la medida, como ya he explicado, será la amplitud del conocimiento. La propiedad intelectual es una suspensión –disfrazada de norma humana justa e insoslayable– de tal mecanismo evolutivo que define específicamente al hombre. Si el simonismo desestima todo aprendizaje recíproco que no se someta al criterio económico y aquel que se produzca conlleva la suspensión de la utilidad del conocimiento, nos vemos en el trance de perder un tiempo precioso que quizá nos sobre en este instante, pero que posiblemente escaseará mañana. Incapaces de diseñar un sistema mejor para retribuir el trabajo de los sabios, reducimos con la propiedad intelectual los beneficios que el conocimiento debía distribuir entre toda la sociedad. La tenaza que aprisiona el espíritu de la generación presente ahogará la vida de las generaciones futuras. Cuando nuestros nietos nazcan no se desarrollará en la Tierra un conocimiento que no se patente al instante y por el que no se deba pagar tributo una y otra vez por su mera expresión. El complejo entramado de patentes, aún en fase de desarrollo e inoculación, fagocitará cualquier otro sistema de relación espiritual humana hasta convertirse en la norma incuestionable. Los seres humanos no se comunicarán para aprender

¹⁸⁸ A estos efectos nos podemos quedar con que se ha eliminado la selección natural y, por tanto, la evolución inducida por el medio ambiente que no sea puramente social, es decir, adaptado por y para el mismo hombre.

¹⁸⁹ Piotr Sztompka, *Sociología del cambio social*. Alianza Editorial, Madrid, 2002, pag. 246.

mutuamente, sino para comerciar, de tal manera que, de los veinte interminables años de las patentes¹⁹⁰ europeas pasaremos a cuarenta y luego a sesenta hasta que se conviertan en casi eternas, como de hecho ocurre ya en EE.UU. Quizás algún día contentemos a los iusnaturalistas con la proclamación de su eternidad.¹⁹¹

Mejor alargar el derecho sobre la materialización del saber, de forma que se perpetuará la miseria de las masas que nunca dejarán de serlo en una repetición casi absurda de la historia, salvo porque debemos tener presente que estas miserias no pertenecen sino al espíritu capitalista y que, además, la historia tendrá lugar mientras no hagamos algo por cambiar el curso de nuestra existencia, aunque no parece que algunos la quiera cambiar. Serán, por tanto, las generaciones futuras las que se verán obligadas a destruir lo que nosotros no tenemos valor de impedir que se levante. Y será nuestra vergüenza. No obstante, me pregunto si las generaciones que están por llegar dispondrán de conocimientos suficientes para repensar la indigencia espiritual a la que nos dejamos conducir, pues, en términos absolutos, impedir que cada cual se enfrente al mundo con lo que sea capaz de aprender debilita a la sociedad: nosotros la estamos debilitando evitando su evolución intelectual y espiritual. Las posibilidades de supervivencia del ser humano serán inversamente proporcionales a las trabas que pongamos al libre aprendizaje recíproco, pues es el único mecanismo de perfeccionamiento de la inteligencia colectiva. La patente es muerte.

¹⁹⁰ En la legislación española, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Tecnos, Madrid, 1998.

¹⁹¹ “No han faltado voces que en algún momento han defendido que el derecho de autor, como derecho de propiedad, debía carecer de límite temporal. Se ha argumentado que no hay razón para tratar peor a los herederos de los autores que a los herederos de los propietarios de bienes materiales, sobre todo si se tienen en cuenta que el mérito de aquellos como causantes directos del desarrollo cultural es superior al de estos; por lo que – concluye- su derecho debería merecer una mayor protección.”¹⁹¹ Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano et al. Manual de Propiedad intelectual.. Tirant lo Blanch, Valencia, 2001, pag.25.

“los pobres ya no son haraganes sino incultos”

Pierre Bourdieu

La WOPI no cesa en su empeño para que todos los países de la periferia asuman los tratados internacionales sobre propiedad intelectual, al mismo tiempo que no se promueve el acceso al saber de forma gratuita, o con ciertas ventajas, para fomentar su desarrollo. ¿Recordamos aquellas palabras de Anthony Wayne? Tampoco se envían o se financian los medios para que desarrollen “sus conocimientos”, sino que se promueve, incluso desde organismos como la UNESCO, la implantación de las leyes de propiedad intelectual. ¿Para proteger qué?, se pregunta uno. Seguramente para que funcionen los mismos mecanismos que en Occidente y podamos venderles nuestros saberes. Según la UNESCO, *“Puesto que en muchos países no se entiende bien la función del derecho de autor, la UNESCO alienta a los gobiernos a adoptar medidas que puedan favorecer la creatividad y aumentar la producción de obras nacionales, ya sean literarias, científicas, musicales o artísticas, a fin de reducir la dependencia con el exterior. Un primer paso consiste en ayudarlos a elaborar leyes y políticas para aplicarlas...”*¹⁹² Con esto podemos hacernos una idea exacta de lo que digo: les queremos imponer leyes que limiten el uso del saber para impedir que desarrollen lo que no tienen. Y se incita *“a adherirse a los diversos convenios internacionales relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos”*¹⁹³, prosigue el anterior párrafo tomado de la página oficial del organismo internacional, por si todavía alguien albergaba alguna duda acerca de las intenciones que abrigan algunos. ¿Lo importante no era su desarrollo interno? ¿Los convenios internacionales sobre comercio no son para regular el comercio? ¿Será que esperan que Occidente les compre muchas patentes? ¿Patentes sobre sistemas digitales de comunicación vía satélite que seguro que desarrollarán espontáneamente gracias a estas leyes asombrosas? ¿O será más bien que los necesitados somos nosotros? Veamos, como muestra, qué nos dice el informe especial 301 de la Oficina del Representante de Comercio de EE.UU. en Bolivia: *“el Representante Comercial de EE.UU. debe identificar a los países que niegan protección adecuada y eficaz a los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI), o que niegan acceso justo y equitativo al mercado a personas que dependen de la protección a la propiedad intelectual. Los países que cometan actos o incurran en las políticas o prácticas más onerosas y notorias, las que tengan el efecto más adverso sobre productos relevantes de EE.UU. deberán ser identificados como Países Prioritarios, los cuáles, luego de una investigación, arriesgan la imposición de sanciones comerciales en su contra”*¹⁹⁴.

Afirmar que lo necesario para favorecer el desarrollo del Tercer Mundo es un montón de leyes es una temeridad cometida siempre en nombre de la protección del saber.¹⁹⁵ A ellos, a los pobres más que a

¹⁹² UNESCO http://www.unesco.org/culture/copyright/html_sp/index_sp.shtml. Consultado el 4 de enero de 2004.

¹⁹³ Ibidem

¹⁹⁴ <http://lapaz.usembassy.gov/propiedad%20intelectual/special301.htm>. Consultado el 15 de septiembre de 2003.

¹⁹⁵ Ibidem: *“La actividad de la UNESCO en el campo de la creatividad y del derecho de autor se funda en el Artículo 27.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas y en la Constitución de la UNESCO, cuyo objetivo consiste en ayudar con miras “a la conservación, al progreso y a la difusión del saber*

nadie, les es imprescindible que cada uno use el saber de forma absolutamente libre de trabas. Tal y como argumentamos, Joseph E. Stiglitz¹⁹⁶ nos dice refiriéndose a las TRIPS: “*Como han señalado muchos investigadores, las cláusulas, adoptadas bajo presión de las empresas farmacéuticas, eran tan desequilibradas que acabaron por entorpecer el desarrollo científico*”¹⁹⁷. Y desde luego que se refiere principalmente al desarrollo científico del Tercer Mundo, pues son ellos quienes más trabas encontrarán a la hora de comprar una patente. En el conocimiento reside la base sobre la que se levantan las civilizaciones. Negarle la libertad de acceso al conocimiento y a su materialización a los países que no pueden pagarlo es un atentado contra el futuro de esas mismas naciones. Todos sabemos que no tienen recursos para competir con el conocimiento de Occidente, al menos en el entorno que les imponemos como único modelo posible, por lo que se verán en la necesidad de pagar al Norte cada uno de los pasos del modelo de desarrollo impuesto. Los simonitas desean beneficiarse de esta necesidad, para lo cual primero han de obligarles a que firmen los acuerdos que protegerán no los intereses de los países pobres que nada tienen que perder si el saber es libre, sino de los ricos que serán más ricos vendiendo conocimiento a cambio de oro, petróleo, madera o diamantes. Y se les venderá el saber cada vez que necesiten de su uso. Y no sólo el desarrollado en Occidente, sino también el propio, su saber común, patentado por cualquier avisado cazador de conocimientos que, escondido tras un papel y un sello de una oficina de patentes del Norte, tendrá derecho a un monopolio en el Sur. ¿Pero el conocimiento no era propiedad secular del Sur? Sí, pero el Derecho es del Norte, que es desde donde se impone. ¿No ha sido siempre así?

No cabe dudar de que “*los países industrializados han sido los principales autores y defensores del Acuerdo sobre TRIPS. Esto se debe a que la mayoría de los proveedores de tecnología son empresas procedentes de dichos países y detentan la mayor parte de las patentes del mundo*”¹⁹⁸. Se trata, pues, como decía, de una nueva forma para que estos países continúen de rodillas, imaginativa manera de mantener la supremacía con el mínimo esfuerzo. “*Un rápido estudio del sistema de propiedad intelectual en Ghana hasta la década de 1970*”, nos dice Betty Mould-Iddrisu, “*revela que el Registro Ghanés de Marcas Comerciales tenía cerca de 17.000 marcas registradas, 90% de las cuales eran propiedad de compañías e individuos extranjeros. En 1996, constaban en el registro 27.625 marcas y los ghaneses eran propietarios del 15 ó 20% de ellas*”¹⁹⁹. En 2001, la OMPI recibió el récord de 104,000 solicitudes de patentes internacionales solo de las industrias de la información. El 38.5% de estas solicitudes vinieron

[...] velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte [...] y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin”.

¹⁹⁶ TRIPS, en castellano ADPIC: Acuerdo Internacional sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, firmado en 1994 dentro de la OMC en la Ronda Uruguay.

¹⁹⁷ Joseph E. Stiglitz, *El País*, Madrid, 6 de septiembre de 2003, p. 52.

¹⁹⁸ Martin Khor, *El saqueo del conocimiento*, Icaria Editorial, Barcelona, 2003, p. 10.

¹⁹⁹ Betty Mould-Iddrisu, Fiscal del Estado de la División de Derecho Internacional del Ministerio de Justicia de Ghana “*La perspectiva de un país en desarrollo*”, <http://usinfo.state.gov/espanol/ipr/mould.htm>, página web del Departamento de Estado de EEUU. (A la autora le es suficiente este dato para defender justo lo contrario de lo que yo afirmo: es evidente que en la subida de un 5% de participación ghanesa no puede quedar difuminado el crecimiento del 50% del montante total de patentes operado por las patentes extranjeras. Desde luego, la interpretación de Mould-Iddrisu es un tanto insólita si no tenemos en cuenta la página web de la cual he tomado la cita).

[sólo] de los EE.UU., mientras que el mundo en desarrollo [en su conjunto] apenas manejó el 5%²⁰⁰. No creo que puedan quedar dudas de cuáles son los intereses que se protegen.

Pero aunque ya lo he nombrado y parezca contradictorio, no voy a profundizar en la cuestión de la apropiación -por parte de cazadores de patentes- de conocimientos desarrollados por tribus y pueblos del Tercer Mundo, así como tampoco hablaré de la aceptación de patentes sobre especies y formas vivas o de vida -que habitan en el 99,9 % en estos países-, pues aunque constituye una de las cristalizaciones más extremas y aberrantes de este ingenioso proceso para mantener al Tercer Mundo en dependencia de Occidente, polemizar aquí sobre si la vida es patentable o si lo son los conocimientos seculares de los pueblos indígenas, se me antoja un propósito francamente lejano a las intenciones de este ensayo. Es letra pequeña, que de tan menuda se desvanece toda posibilidad de ilación teleológica. Cabe tan sólo expresar mi perplejidad, y quizás también manifestar una indignación melancólica que se esconde tras las tinieblas de la vergüenza. Pretendemos no sólo que nos paguen por los conocimientos generados aquí, en Occidente, al mismo tiempo no nos conformamos con atribuirnos el asimétrico derecho a materializar sus conocimientos sin dar nada a cambio, sino que para más *inri* les obligamos a pagarnos por los que ellos mismos han desarrollado. ¿Cómo queremos que encuentren su lugar en un mundo unilateralmente globalizado? Les impedimos que construyan su conciencia de acuerdo con nuestra conciencia y además les negamos la posibilidad de que vivan de acuerdo a la suya, se la hemos robado estampando sobre ella una © y unas tibias cruzadas.

²⁰⁰ Communications Rights in the Information Society, http://www.crisinfo.org/documents/espanol/CRIS2_Derechos_Prop_Intelectual.rtf. Consultado el nueve de diciembre de 2004.

Otros contenidos del derecho de autor

El resto de los actuales Derechos de Autor

No es este el lugar más indicado para pormenorizar el futuro del resto del contenido de los Derechos de Autor²⁰¹, este ensayo no es técnico, ni pretende serlo, pero conviene añadir que desde la perspectiva de las Rentas del Trabajo Intelectual, que en él presente, deben desaparecer muchos de estos derechos conexos a la propiedad intelectual y desarrollarse, además, otros completamente nuevos. Siendo irracional el fundamento de los actuales, desmontado el basamento del arbitrio sobre la propiedad intelectual, necesitaremos levantar un pilar sobre la nueva base que nos brindan las Rentas del Trabajo Intelectual. Así, el canon por copia privada, el *Droit de Suite*, el canon de los CD,s; todo esto desaparecerá engullido por su propia estulticia para solaz de la civilización conglobada. No obstante, todos aquellos derechos que no chocan con lo que digo (por ejemplo, el derecho moral a la integridad física de la obra única, que aunque tiene mucho que ver con el reconocimiento debido al autor y a su obra también lo tiene con el derecho de la sociedad a que se preserven todas las expresiones de un conocimiento), serán potenciados desde la misma fuerza moral que aportan al edificio legal las Rentas del Trabajo Intelectual. Y algo muy importante, anulados algunos extremos, los autores serán reconocidos otra vez por sus virtudes intelectuales, por ser la luz de la humanidad que expulsa con su quehacer las sombras del mundo. Dejará de correr como un reguero de pólvora la sensación de que los autores son un grupo de personajes que desean una patente para echarse a dormir a costa del trabajo de los demás. Dejarán de ser el chivo expiatorio concebido para salvaguarda de los *simonitas*.

²⁰¹ Me refiero aquí a otros derechos económicos derivados de la supuesta propiedad sobre la idea y no a los que se conocen como derechos morales de autor.

La inviolable autoría

Como excepción y por constituir un contenido al cual le otorgo suma importancia, comentaré muy brevemente el derecho al reconocimiento de la autoría que ya se tiene en cuenta en el actual derecho de autor.

El individuo tiene derecho a que su contribución a la humanidad sea reconocida por todos. La autoría es la verdadera propiedad inalienable del autor, no la propiedad sobre el conocimiento, sino sobre el reconocimiento. Es la grandeza del hombre de letras, del artista, del músico, del científico, del autor que sueña con un mundo mejor para todos, no para sí mismo, sino para toda la sociedad que comprende la razonable necesidad que tiene de que se le reconozca su esfuerzo. Realmente creo que sin el debido reconocimiento al trabajo de los autores la raza de los intelectuales se extinguiría y nos quedaríamos solos con los utilitaristas, que ven en el saber únicamente un camino hacia la propia satisfacción material. La necesidad de reconocimiento no es comprensible exclusivamente en los intelectuales, también es el orgullo del viejo albañil que ante el embalse que ayudó a levantar en su juventud exclama con satisfacción: “¡aquí trabajé yo... y lleva dando agua a nuestra ciudad desde entonces!” Esto es humano, porque nos sentimos orgullosos de aquello que hacemos bien, ante nosotros mismos y ante los demás. El reconocimiento es un pago ineludible que la sociedad debe tener para con todos los trabajadores, laboren en lo que laboren. Es el premio moral a su *saber hacer*.

Las leyes sobre marcas, o sobre la Denominación de Origen atienden al precepto de respetar la autoría del trabajo, pues sólo existen para que los ciudadanos puedan diferenciar en el mercado a unas empresas de otras o por el empeño de una región -en el caso de la Denominación de Origen- en alcanzar la mejor calidad de cierto producto o servicio. Sirven, en definitiva, para que todos podamos reconocer a unos u otros trabajadores y pagarles con nuestra renovada confianza o ignorarlos con nuestra indiferencia. Las empresas como las personas, tienen también derecho al reconocimiento de su labor y por esa razón que sus obras sean diferenciadas de otras por su nombre constituirá el reconocimiento a su *saber hacer*. Esto es razonable y a nadie produce mal alguno. Después de todo, creo que esta cuestión tiene más que ver con el derecho de todos a tener un nombre que nos identifique que con el conocimiento en sí.

No es la industria, ni las finanzas, ni lo *on-line*, lo que caracterizará la sociedad del siglo XXI, sino las nuevas relaciones de producción que se establezcan a partir de las patentes y del *copyright* como mecanismos de reproducción espontánea de beneficios que provoca la posibilidad de atender cualquier demanda sin necesidad de aumentar proporcionalmente la mano de obra o el capital invertido que supone, al fin, la independencia del capital del proletario. Esta independencia del capital implica una supremacía del mismo sobre una clase obrera menguante que no encuentra dónde situarse en la sociedad y es excluida de la misma. Ya no es necesaria, no detenta fuerza alguna en la mesa de negociación y verá mermar sus derechos a la par que sus posibilidades de supervivencia. Estas nuevas relaciones son las que caracterizarán a la nueva sociedad que se está fraguando ya en las oficinas de patentes, en las sociedades de recaudación colectiva y en organizaciones como la OMPI. ¿Para qué se quiere al obrero si sólo se necesitará una élite de intelectuales para producir un mínimo de conocimientos cuya utilidad será administrada con cuentagotas? Por todo eso las ideas marxistas –ideas que no dejan de conformar el grueso del discurso del socialismo democrático por más que algunas “terceras vías” nos propongan la sumisión al pensamiento único, edulcorado con esa especie de voluntarismo social que sabe a derrota– están lejos de caer en la obsolescencia. Son más necesarias que nunca para comprender el nuevo modelo de sociedad. ¿Cómo llamarla? ¿Financiera?, ¿de la comunicación?, ¿del saber o de la información? Ya hemos dicho que esto último sería un esperpento. ¿Cómo llamaremos a esta sociedad emergente donde se comercia con la sustancia del alma? No teniendo nombre la he llamado *sociedad simonita*.

Visto lo expuesto, lo que se propone en este ensayo es la resocialización de todo el saber del hombre. Es decir, invertir el proceso de *recesión simonita* que nos aboca a una sociedad fragmentada en estamentos: uno lo constituye el de los poderosos, que posee el saber y los medios de producción del nuevo saber, y el otro es el “tercer estado”, formado por quienes nada poseen, nada saben y para nada se necesitan. El socialismo no debe, pues, contribuir a la creación de una sociedad donde el hombre ya no compartirá nada que no sea elementalmente biológico, donde para ser lo que se es por necesidad se deberá abonar las correspondientes tasas, que gravaran sobre su misma alma. Propongo que consideremos el saber como propiedad inalienable de toda la humanidad, que hagamos coincidir la propiedad con la evidente tenencia para que nadie pueda sentirse excluido de la verdad. El saber se ha construido, se construye y se construirá –si así lo queremos– con el esfuerzo de millones de seres humanos durante miles de años. Siendo propiedad común, la sociedad deberá corresponder con unos beneficios razonables al esfuerzo realizado por quienes desarrollen nuevos conocimientos. Lo contrario constituiría un injustificable robo, no de propiedad alguna, sino del derecho a las rentas del trabajo. Si decimos que los autores se ven perjudicados por la libre circulación y uso del saber en este momento histórico, es por el mero hecho de que la propiedad intelectual es tan imperfecta como modelo de retribución que ocasiona esta fatal contradicción, no porque la contradicción exista realmente. Aquí no se postula la anulación de los derechos de los sabios, sino su igualación con los derechos del resto de los trabajadores. Se defiende la abolición de los sistemas de propiedad intelectual y su sustitución por las rentas del trabajo intelectual, único derecho pecuniario que, según he intentado demostrar, debemos reconocer a los autores. Esto

supondrá, desde luego, eliminar cualquier posibilidad de monopolio sobre saber alguno, y, no existiendo propiedad ni dándose ésta por supuesta, resulta fácil evitar los monopolios. La única limitación posible a la libertad de acceso al saber será la de satisfacer estas rentas del trabajo intelectual porque en igualdad de condición se encuentra tanto el derecho a saber como el derecho a que todos los trabajadores puedan vivir del sudor de su “frente”. Todos aquellos que no puedan satisfacer estas rentas para que su vida discurra de acuerdo con los principios recogidos en la Declaración de los Derechos de Hombre deberán ser auxiliados por la *res publica*, entre todos pagaremos el trabajo de los sabios para que el desposeído guarde, al menos, la libertad de construirse a sí mismo y la libertad de ser dueño de sí mismo.

Si abolimos la propiedad intelectual y la sustituimos por las rentas del trabajo intelectual, el hombre recuperará la libertad para conocer todo aquello que se le antoje y de usar libremente tales conocimientos siempre que respete estas justas rentas de los sabios que definen aquella libertad. Serán así reconocidos como iguales los frutos del trabajo de todos los seres humanos. Y no serán esclavos unos de otros por el mero hecho de poseer, unos capacidades para desarrollar nuevos saberes, y otros para ponerlos en práctica. El saber se multiplicará de la misma forma que en otros momentos de la historia, al no existir fueros especiales ni restricciones a su circulación. Los capitalistas tendrán que contar de nuevo con los trabajadores, pues el PIB retornará a las estratificaciones anteriores donde el factor industrial tradicional recuperará importancia desde un saber libre que no eliminará la competencia, ocupando de nuevo a millones de personas que ya hoy en día son innecesarias, víctimas de la propiedad intelectual. Los equilibrios se recuperarán, las fuerzas volverán a templarse en su igualdad y en su mutua dependencia, la mesa donde nos sentamos todos los seres humanos para dar vigencia al contrato dará sus frutos de paz y de progreso para todos. Dejará de estar mal visto que las empresas aumenten sus plantillas, pues el hombre recuperará su puesto en la sociedad como imprescindible agente productor de riqueza; y el trabajo, con su *saber hacer*, será de nuevo el factor más importante en la ecuación de producción de la sociedad del siglo XXI. Habrá que contar con él para crear valor. Si se impide al capital que obtenga beneficios desde las trincheras de la propiedad intelectual, se verá obligado a retomar el camino de la producción de riqueza, la que todos conocemos, pero ahora a partir del saber libre. Esto supondrá una potenciación de la economía al recuperarse el papel central del trabajo como productor de riqueza que evitará, en parte, la recesión que todos adivinamos (que será estructural y, en cierta medida, culpa de estos modelos aproductivos que deseamos eliminar), y un bienestar que podrá alcanzar a muchas más personas. El hombre encontrará otra vez su dignidad perdida, robada por la propiedad intelectual que le escatima el sagrado derecho a pensar en lo que desee y a ganarse la vida con lo que sepa unido a sus artes y habilidades personales. Las tasas de paro descenderán al encontrarse la generación de riqueza otra vez en el trabajo, y el beneficio en el intercambio igualitario de bienes y servicios: tanto en el beneficio adquirido como en el sacrificio realizado. Los sabios recuperarán la dignidad perdida, robada por la aceptación de prebendas dudosamente justas: ahora cobrarán las rentas del trabajo intelectual, las rentas de su trabajo, y como todos los hombres tendrán que laborar todos los días.

El saber común será otra vez común y desde esta propiedad de todos los seres humanos, la *República del saber*, tendremos la obligación de encontrar las dimensiones materiales de esa misma

República en búsqueda de la felicidad de todos los pueblos y de todas las personas. Seremos todos iguales ante la Ley porque permaneceremos unidos por el conocimiento y compartiremos de nuevo lo que de natural es de todos: la sabiduría que es en sí el alma humana. El hombre es saber y no quiere ser de nadie.

Una denuncia y un manifiesto

La traición a nuestros mayores

¿Cuántos seres humanos han luchado hasta el agotamiento para librarnos de las sombras de la incertidumbre y de la ignorancia? ¿Cuántos han sucumbido en las infernales hogueras por atreverse a dilucidar los misterios del Universo? ¿Cuántos por sostener unas ideas sin las cuales nuestra sociedad no sería posible? ¿Cuántos por osar plasmar su visión del mundo en una pintura, en un ensayo, en un verso, en una canción? ¿Cuántos por transitar lugares prohibidos para hacerlos libres para los que lleguen después? ¿Cuántos por decir en alto una verdad y sólo una verdad? La obra más sublime de todos los tiempos se ha escrito con sangre: de ella debía resultar la comunión universal en el conocimiento. Tal idea movió a nuestros antepasados a buscar la verdad y por ello muchos fueron despreciados, perseguidos y asesinados.

El viento arrastra a través de las edades y de las civilizaciones las venerables cenizas del sacrificio. Podemos sentir las en nuestro interior, tocarlas con la aguda punta del entendimiento. Fueron traídas para nosotros. Es nuestro derecho de hombres gozarlas, pues con tan elevada sustancia hemos sido creados: esas cenizas somos nosotros. Tocadlas y contemplar cómo en ellas se entremezcla el espanto por las letras ausentes, la ruina de la palabra caída, el dolor de las víctimas, pero también, aún a pesar de lo perdido, contemplad la gloria y la victoria incontestable sobre la inmundicia del egoísmo, sobre el poder corrupto del trono, la sotana y el mercado, sobre la hipocresía que anida en el corazón de los hombres. Si enormes han sido las fuerzas que se han sumado para impedir el camino hacia la luz, mayores fueron las convocadas para vencer la resistencia del amo, del rey, del necio, del impostor, del hechicero, del criminal. A su pesar, la humanidad se mueve, avanza como entidad universal: nosotros somos aquellos, yo soy todos los hombres. Leyendo estos párrafos vosotros sois yo. Por todo ello nos asiste el derecho a disfrutar del legado, y la obligación de preservarlo, aumentarlo, sublimarlo y con la misma generosidad que nos fue transmitido, entregarlo a nuestros hermanos, a nuestros hijos. Pero, ¿qué ha resultado de tan formidable contrato universal? Dilapidamos la herencia con la irresponsabilidad propia de un hijo criado en la abundancia y, con soberbia, afirmamos que *“este pensamiento es mío y sólo mío”*. ¿Qué le ocurre a la humanidad? ¿Quiénes somos nosotros, que vivimos iluminados por el inmenso poder de nuestros mayores, para poner precio a las ideas? Ellos soñaron con la grandeza del hombre universal y sabio, libre de saber cuanto quisiera saber en todo lugar y en todo momento. Ningún saber de ahora existiría sin su magnánima herencia, y su mandato es libertad: libertad de *saber*, libertad de poner en práctica nuestro *saber hacer*, libertad de vivir de acuerdo con todo cuanto sepamos. Su mandato nos alcanza con la grandiosidad y el peso de su legado.

Aquellos que se apresuran a poner precio al conocimiento incumplen el mandato de nuestros mayores que se aseguraron el comunicarnos todo el saber humano, reconociendo en los demás su misma sed de sabiduría y no para que, apoyándose sobre sus hombros, algunos se atrevan a mancillar su memoria afirmando que el saber es propiedad particular de acuerdo a unas hipócritas y miserables

razones económicas. La sentencia simonita es patética: sólo los afortunados que lo puedan pagar podrán saber, trabajar y vivir de sus conocimientos. Cuánto horror y soledad se esconden tras esta sencilla frase. Es la traición que los simonitas han consumado contra aquellos formidables hombres, contra todos los hombres: los que fueron, los que somos y los que serán. Nada queda ya que nos una. Es el fracaso de la Humanidad.

Los que debéis comenzar la revolución sois vosotros, los científicos, investigadores, escritores, compositores, programadores, interpretes, actores, pintores, los que saben que saben, porque vosotros sois los necesarios. Para que se dé un saber rentable para el mercado de los liberales, es necesario que los que piensan, piensen. Vosotros sois los imprescindibles y estáis llamados a luchar contra la injusticia, por todos aquellos que en el decurso de los siglos entregaron su vida al desarrollo del conocimiento humano. Los simonitas os ofrecen la propiedad intelectual jurando defenderos, pero es la sutil estratagema donde fundamentar su poder. ¿Quiénes son los beneficiados? ¿Quiénes son los propietarios del conocimiento? ¿Acaso vosotros? Ni tan siquiera sois reconocidos como *los autores*. Vosotros sois los primeros desposeídos. No debéis pensar que pertenecéis a una nueva élite. No os acomodéis a un nuevo estamento social que sueña con ser dirigente, porque sería una imprudencia no comprender que el poder no es vuestro. El poder pertenece a quienes gracias a esas leyes puedan *poseer* el conocimiento que vuestros espíritus desarrollan. ¿Entre tanta sabiduría no resta un ápice de sentido común para comprender que un día seréis señalados como culpables? ¿Os ensordece el sonido del oro? ¿Os conformaréis con ser los nuevos comparsas que rindiendo la espada del conocimiento a los pies del simonismo obtendrán unas monedas respaldados por la nueva ley divina? ¿Arrojaréis las letras, las artes y las ciencias a los pies de la curia simonita que os abriga con la cola de su hábito? ¿Os postraréis de rodillas a cambio de veinte monedas y en el mejor de los casos con un sepulcro en el Panteón de los Hombres Ilustres? ¿Servirá vuestro silencio cómplice? Debéis comprender que para alimentar el mercado simonita no es necesaria la ciencia, ni el arte, sino exclusivamente la ciencia rentable, la literatura rentable, la pintura rentable, la poesía rentable; y esto limita drásticamente la libertad de los hombres de pensar en lo que les plazca, porque a los simonitas no les importa la belleza, la profundidad de la obra que explica el mundo, no les importa proteger al artista y al científico y su inseparable libertad que alimenta su misma creatividad que lo convierte en ese mismo artista o científico. Os quieren como esclavos, anulados, productivos, sumisos y sumidos en la universal espiral de mediocridad intelectual que engulle a la “sociedad del conocimiento”. Los simonitas no pueden ser confundidos con la familia *Medici*; no son mecenas a los que se les altera el pulso al contemplar la belleza de una obra o que aprecian el valor del saber científico como voluntad de desentrañar los misterios del universo. ¿Qué les importa a ellos todo esto si no se puede vender en el mercado? Los simonitas, lejos de amar el saber, aman el beneficio que se reproduce con la administración de su utilidad. ¿Cómo van a amar un saber que son capaces de comprar pero no de adquirir? Los simonitas son aquellos activos capitalistas, ahora sentados en las escaleras de sus empresas, esperando que aparezca la oportunidad de enriquecerse con una suculenta patente, y vosotros, los sabios, de nuevo los obreros de las fábricas del XVIII. Sois tan poderosos como aquellos trabajadores que consiguieron que la democracia fuese una realidad porque eran necesarios. En el estado actual de las cosas los trabajadores tradicionales ya no son necesarios. A nadie le importa que se pongan en huelga los parados. ¿Qué haréis los sabios? ¿Olvidar que la mejor arma de la Justicia, el saber, la blandís en vuestra mano? En cualquier caso, uníos contra la barbarie o seréis engullidos por esa misma sinrazón: con cada patente también dejáis de ser imprescindibles. El individuo siempre puede elegir y los sabios debéis renegar de la suculenta merced que os ofrece el simonismo. ¿Abandonaréis a los hombres en las tinieblas

de otra Edad Media? Sois la única salida frente a la rapaz recesión simonita. Podemos ganar un mundo nuevo desde vuestra revolución, desde la categórica negativa a aceptar monopolio alguno sobre el conocimiento, desde el rechazo a aceptar la propiedad sobre saber alguno, desde la aversión a mercantilizar el saber y esclavizar el alma. ¿Nos abandonaréis a nuestra suerte?

Con vosotros debemos llamar a todos los contestatarios a la movilización contra la propiedad intelectual y en favor de las rentas del trabajo intelectual. El movimiento en contra de estas leyes se encuentra dividido en mil facciones sin conexión, cuando en realidad la tienen, y es que, con sus más y sus menos, son millones de seres humanos los que niegan la verdad de la propiedad intelectual, pero la división de los contestatarios no es una casualidad de la historia. Ha sido provocada sosteniendo a cada uno en la lucha contra una u otra norma menor. En nuestra división encuentran ellos su fuerza. Luchemos todos juntos contra la propiedad intelectual, desenmascaremos la falacia universal: quienes se indignan ante el *droit de suite*, quienes discuten el canon por copia privada, quienes se sublevan contra la patente de un *software*, quienes escuchan humillados al *Gran Hermano* en los videos de sus casas, los que pagan con su sangre el precio de la patente del medicamento que preservará la vida de su hijo, los que mueren indefensos sin el auxilio del conocimiento de los hombres..., todos nosotros tenemos la obligación de luchar juntos, porque no son sus leyes tomadas una a una las que nos matan, sino el *principio* que soporta a todas ellas. Luchemos, pues, contra la propiedad intelectual y por las rentas del trabajo intelectual. Erradiquémosla y propongamos la adopción de las rentas del trabajo intelectual. La falta de orientación y coordinación es el mayor mal de los millones de personas que no creen en la propiedad intelectual.

Enarbolando la bandera del conocimiento libre unámonos todos aquellos que necesitamos de nuestra conciencia para ser libres y vivir con dignidad. Y en la vanguardia os debéis situar vosotros, los sabios, que lideraréis con vuestro pronunciamiento nuestro pronunciamiento, pues lo que está en juego es el alma del hombre. Con vosotros a nuestro lado debemos encontrar las alternativas que promueven estos ideales para que así se cristalicen en las mil reformas normativas necesarias para que se convierta en realidad el sueño de un saber tan libre como los seres humanos que lo poseen. Construyamos la República del Saber. Ya es hora de que comience la Revolución de los Sabios.

Carlos Raya de Blas
sisifo@movistar.es